

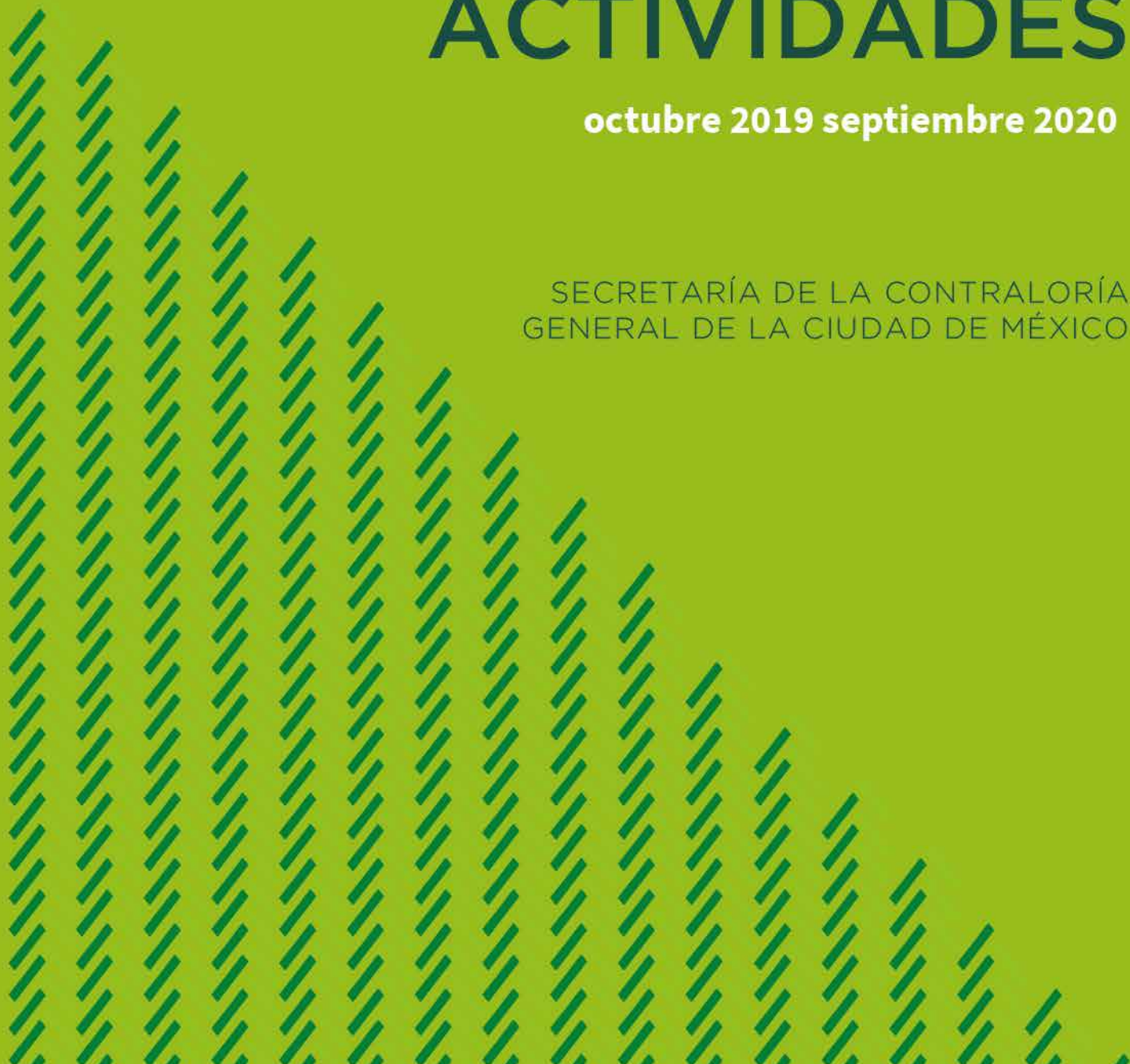


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES

octubre 2019 septiembre 2020

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES

octubre 2019 - septiembre 2020

JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA
**Secretario de la Contraloría General
de la Ciudad de México**

Presentación

VIVIMOS TIEMPOS RENOVADORES QUE PROVIENEN DE LA VOLUNTAD DE millones de mexicanas y mexicanos que nos mandatan a todas las personas servidoras públicas a actuar bajo principios éticos, transparentes y, sobre todo, de eficiencia.

Como órgano de control estamos conscientes del deterioro de la confianza de la sociedad en las instituciones, factor sustantivo para la regeneración del tejido social, el sentido de comunidad y de identidad. Por ello la importancia que este gobierno, encabezado por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, concede a la incorporación de personas servidoras públicas preparadas, honestas y comprometidas con el servicio público, así como con la administración de los recursos públicos con austeridad republicana, transparencia, rendición de cuentas y justicia.

Para corresponder a la demanda ciudadana de eficiencia, honestidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos, en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México cambiamos la visión de las políticas públicas colocando en el centro de nuestra responsabilidad, el derecho ciudadano a una buena administración de dichos recursos.

Es así como estamos evolucionando para materializar el derecho ciudadano a una buena administración, lo que significa que cada uno de las y los habitantes de esta ciudad debe ver satisfecho su legítimo derecho a tener gobernantes honestos y a un ejercicio del servicio público sin corrupción.

En este contexto, el presente informe refleja los resultados y avances de las acciones y actividades que realiza la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, para erradicar estructuralmente el abuso del poder para beneficio de intereses contrarios a los de la sociedad, que todos conocemos como corrupción.

Nuestra ruta está claramente definida hacia la construcción de una Contraloría que acompañe y oriente la suma de los diversos actores a las actividades de prevención y denuncia sobre posibles actos de corrupción, reenfocando de manera realmente eficaz el uso de los recursos públicos y humanos.

Asimismo, la Secretaría de la Contraloría General enfrenta el desafío constante de continuar incentivando acciones innovadoras y positivas que den cuenta del compromiso a transparentar el gasto público y reducir los espacios de discrecionalidad y opacidad. Estamos conscientes que la mejor manera de avanzar hacia una gestión honesta y transparente es a través de la promoción de la participación ciudadana, con información abierta y rendición de cuentas.

Juan José Serrano

Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México



Introducción

SON LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS PILARES esenciales que deben guiar todo ejercicio democrático de los gobiernos, materializando así el derecho a una buena administración.

Por ello, con fundamento en los artículos 33, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 20, fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Secretaría de la Contraloría General presenta su Segundo Informe de Actividades, con los avances relativos al control y evaluación de la gestión pública de las alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Ciudad de México.

La metodología implementada para la elaboración de este informe permite conocer detalladamente las acciones realizadas por la Secretaría y sus organismos sectorizados, integrados por la Escuela de Administración Pública y el Instituto de Verificación Administrativa, las cuales se encuentran alineadas con los ejes rectores del Programa de Gobierno de la Ciudad de México.

Eje 2. Ciudad Sustentable

Sub Ejes

Desarrollo Urbano Sustentable e Incluyente
Ordenamiento del Desarrollo Urbano

Eje 3. Más y Mejor Movilidad

Sub Eje

Mejorar

Eje 6. Ciencia, Innovación y Transparencia

Sub Ejes

Gobierno Abierto
Atención Ciudadana

Asimismo, en esta ocasión, con motivo de la emergencia sanitaria, se incluye el Anexo denominado COVID-19, en el que se describe la estrategia implementada por la Secretaría de la Contraloría General y se especifican las actividades realizadas en el curso de la contingencia, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

MARCO NORMATIVO

DE ACUERDO CON LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA Administración Pública de la Ciudad de México, a la Secretaría de la Contraloría General le corresponde el despacho de las materias relativas al control interno, auditoría y evaluación gubernamental, así como prevenir, investigar, substanciar y sancionar las faltas administrativas en el ámbito de la Administración Pública de la Ciudad y de las Alcaldías.

ASÍ MISMO:

- Planea, programa, establece, organiza y coordina el sistema de control interno; auditoría y evaluación de la gestión gubernamental de la Administración Pública Local.
- Fiscaliza, audita e inspecciona los ingresos de la Administración Pública de la Ciudad y su congruencia con el Código Fiscal de la Ciudad de México, así como el ejercicio del gasto público de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Expide normas, instrumentos y procedimientos de control interno de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Compila, difunde y actualiza el Prontuario Normativo de la Administración Pública de la Ciudad de México, el cual permite consultar los ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables a la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Desarrolla una labor preventiva con base en la asesoría de las dependencias y en el diseño de un mejor Marco Normativo.
- Vigilar y supervisar el cumplimiento de las normas de control y fiscalización, asesorando y apoyando a los órganos de control interno de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, los que le estarán adscritos jerárquica, técnica y funcionalmente;
- Proporcionar, en su caso, asesoría normativa con carácter preventivo en los procedimientos de contratación regulados por las mencionadas leyes que realicen las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías;

- Establece las bases generales para la realización de auditorías y llevarlas a cabo en dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, para promover la eficiencia de sus operaciones y verificar el cumplimiento de sus programas.
- Inspecciona y vigila directamente o a través de los Órganos Internos de Control que se cumpla con las normas y disposiciones en materia de: información, estadística, organización, procedimientos, sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos.
- En materia legal, emite opiniones sobre la viabilidad y legalidad de los proyectos de normas de contabilidad gubernamental y de control en materia de Adquisiciones, Obras Públicas, Responsabilidad Patrimonial, Disciplina Presupuestaria, Economía, Gasto Eficiente y cualquier otra que corresponda a la Secretaría de la Contraloría General.
- Celebrar convenios de coordinación con la Auditoría Superior de la Ciudad de México y Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, para el establecimiento de los procedimientos necesarios que permitan a ambos órganos el cumplimiento de sus respectivas funciones y fortalecer los trabajos del Sistema de Fiscalización de la Ciudad de México.
- Para garantizar la honestidad y transparencia en el uso de los recursos, lleva el registro de los servidores públicos sancionados en la Administración Pública de la Ciudad de México, así como de los proveedores y contratistas inhabilitados para participar en licitaciones públicas e invitaciones restringidas a cuando menos tres participantes y adjudicaciones directas.

ÍNDICE

05	PRESENTACIÓN	
07	INTRODUCCIÓN	
08	MARCO NORMATIVO	
15	TITULO I GOBIERNO ABIERTO Y CONTROLES AL EJERCICIO DE GOBIERNO	
17	CAPÍTULO 1 MEJORES PRÁCTICAS	
19	1.1 Proceso de Formación y Certificación de Competencias Profesionales de las Personas Titulares de los Órganos Internos de Control	2.1.2 Intervenciones
	1.2 Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación	2.1.3 Control Interno
	1.3 Curso de Inducción al Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México	2.1.4 Seguimiento a Observaciones
25	CAPÍTULO 2 FISCALIZACIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	2.1.5 Penas Convencionales
27	2.1 Fiscalización	2.1.6 Participación en Órganos Colegiados
	2.1.1 Auditorías Internas	2.1.7 Comisarios
		2.1.8 Revisión de Obra Pública con Recurso Federal
		2.1.9 Actas de Entrega Recepción
		2.1.10 Órganos Superiores de Fiscalización Local y Federal
		2.1.10.1 Secretaría de la Función Pública (SFP)
		2.1.10.2 Auditoría Superior de la Federación (ASF)
		2.1.10.3 Auditoría Superior de la Federación
38	2.2 Combate a la Corrupción	
	2.2.1 Dirección de Vigilancia Móvil	
	2.2.1.1 Intervenciones	
	2.2.1.2 Verificaciones	
	2.2.2 Declaración Patrimonial	

- 52 2.2.3 Expedición de Constancias de No Existencia de Registro de Inhabilitación
- 2.2.4 Participación en Procesos de Contratación
- 2.2.5 Reconstrucción de Viviendas

55 CAPÍTULO 3 INNOVACIÓN Y MEJORA GUBERNAMENTAL

61 CAPÍTULO 4 RESPONSABILIDADES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

- 63 4.1 Sistema de Denuncia Ciudadana
- 4.2 Procedimientos Administrativos Disciplinarios y Procedimientos de Responsabilidades Administrativas
 - 4.2.1 Dirección General de Responsabilidades Administrativas
 - 4.2.2 Alcaldías y Sectorial
 - 4.2.2.1 Bloques de Sancionados

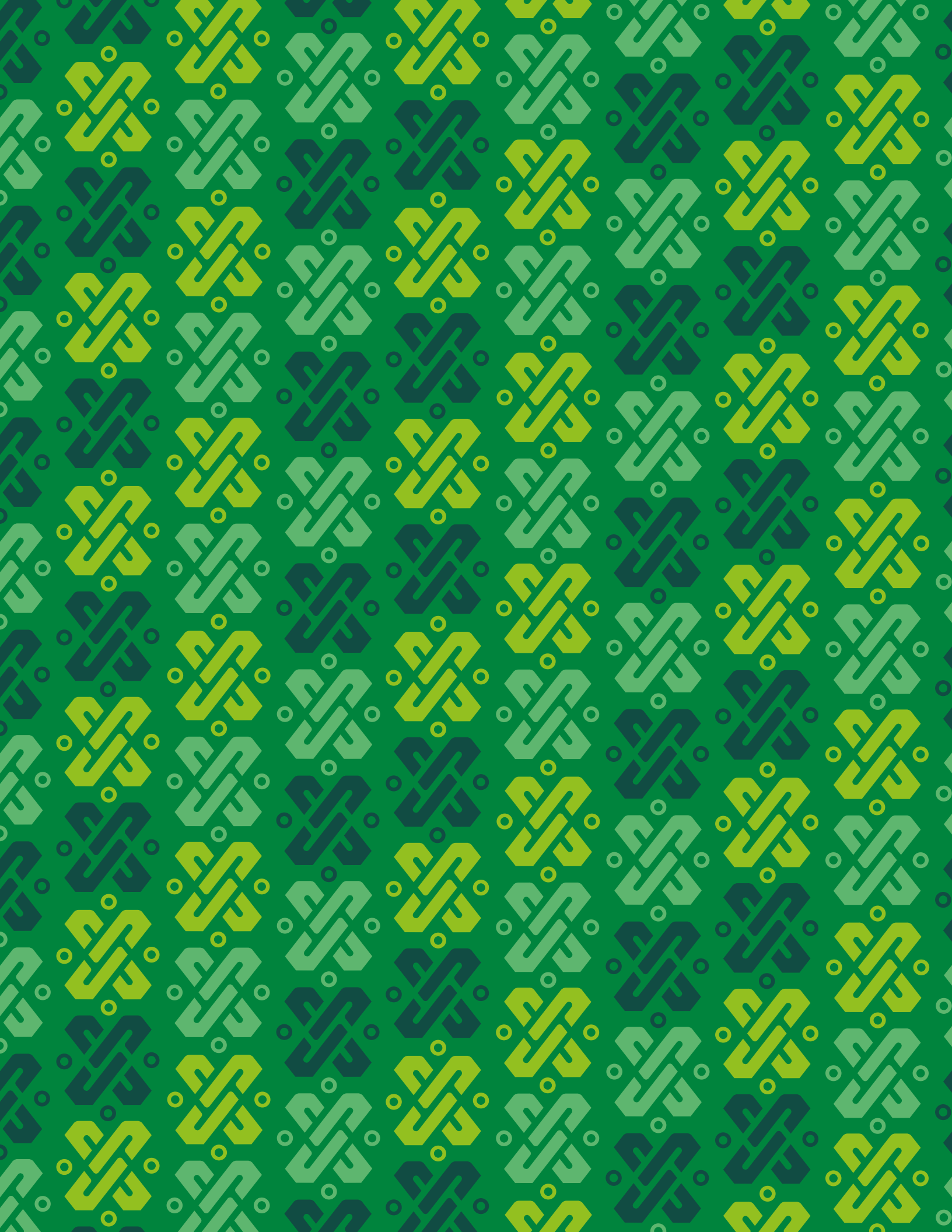
4.3 Juicios

67 CAPÍTULO 5 NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO

- 69 5.1 Opiniones e Interpretación de Normatividad
- 5.2 Participación a Órganos Colegiados
- 5.3 Revisión y Elaboración de Instrumentos Jurídicos
 - 5.3.1 Contratos
 - 5.3.2 Convenios
- 5.4 Autorización para celebrar Contratos de Prestación de Servicios
- 5.5 Construcción de Normas
 - 5.5.1 Proyectos Legislativos y Reglamentarios para una Mejor Rendición de Cuentas
- 5.6 Declaratoria de Impedimento a Proveedores y Contratistas
- 5.7 Recursos de Inconformidad
- 5.8 Recursos de Reclamación
- 5.9 Asuntos Contenciosos
 - 5.9.1 Juicios Contenciosos Administrativos

5.9.2 Juicios Laborales		5.11.6 Actividades en Proceso de Ejecución
5.9.3 Juicios de Amparo		
5.9.4 Juicios Civiles		
5.10 Servicios Jurídicos Electrónicos		
5.10.1 Boletín de Información Jurídica		
5.10.2 Prontuario Normativo		
5.10.3 Consulta Electrónica de Proveedores en Impedimento Contractual		
5.10.4 Directorio de Proveedores y Contratistas Impedidos		
5.10.5 Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad		
5.10.6 Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento		
5.11 Dirección de Laboratorio de Revisión de Obras		
5.11.1 Revisiones		
5.11.2 Atención a Solicitudes de Apoyo		
5.11.3 Resumen de Pruebas Realizadas		
5.11.4 Sistema de Gestión de Calidad		
5.11.5 Actividades Realizadas para la Acreditación en la Especialidad de Concreto		
	83	CAPÍTULO 6 DEMOCRACIA PARTICIPATIVA
	85	6.1 Participación Ciudadana de la Secretaría de la Contraloría General
		6.2 Capacitación a la Red de Contraloría Ciudadana
		6.3 Contraloría Social en la Ciudad de México
		6.4 Beneficio a la Ciudadanía
	89	CAPÍTULO 7 DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
		7.1 Derecho de Acceso a la Información Pública
		7.2 Datos Personales
		7.3 Obligaciones de Transparencia
		7.4 Recursos de Revisión
		7.5 Comité de Transparencia
		7.6 Capacitación

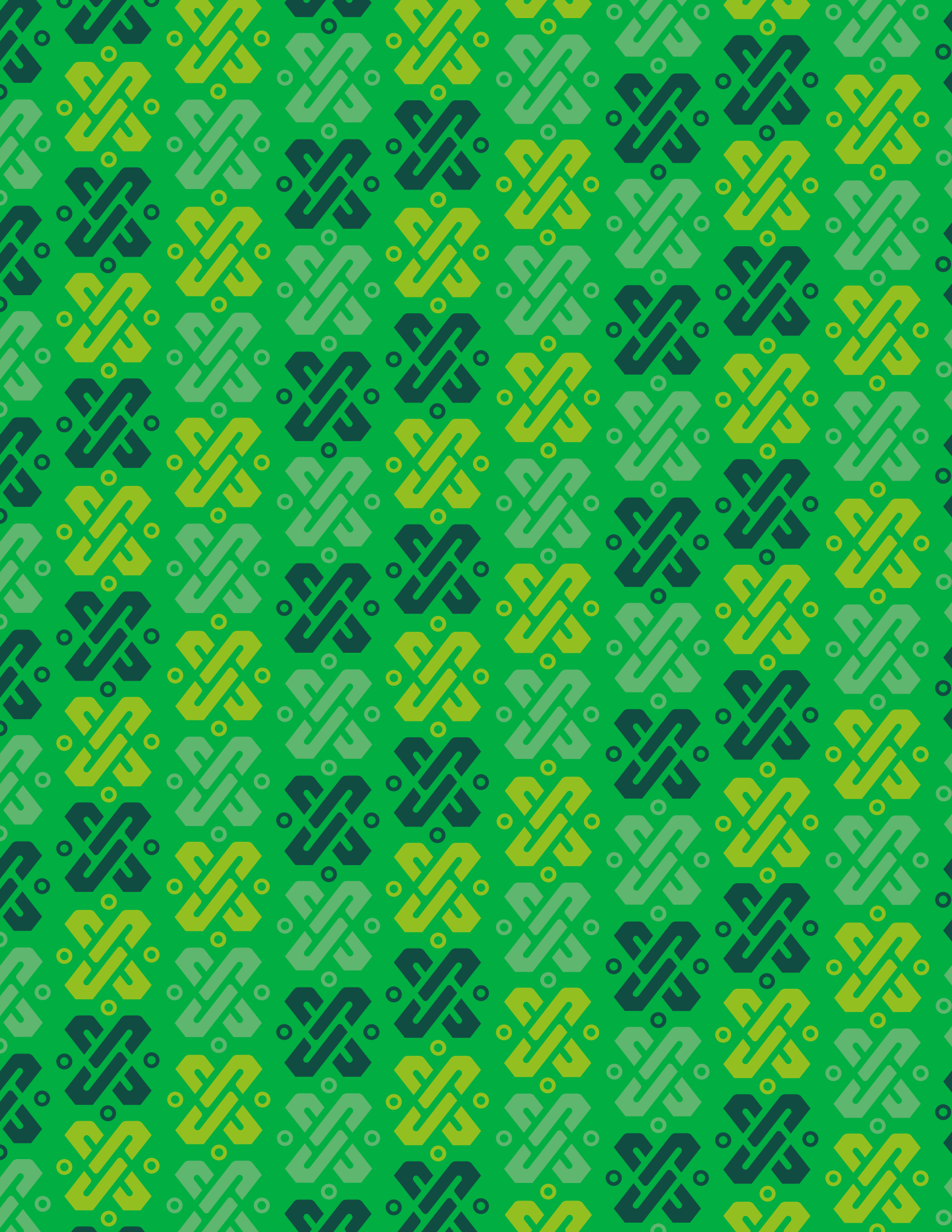
95	CAPÍTULO 8 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		de Profesionalización de la Función Pública establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México
97	8.1 Recursos Materiales y Servicios		1.4 Certificación de Competencias Profesionales
	8.2 Recursos Financieros	115	CAPÍTULO 2 INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
	8.3 Administración de Documentos y Archivos		
	8.4 Capital Humano		
	8.5 Capacitación	117	2.1 Verificación Administrativa en Materia de Ámbito Central (Desarrollo Urbano)
	8.6 Estímulos y Recompensas		
103	TITULO II ORGANISMOS SECTORIZADOS		2.2 Verificación Administrativa en Materia de Ámbito de Alcaldías
105	CAPÍTULO 1 ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		2.3 Verificación Administrativa en Materia de Transporte
	1.1 Profesionalización de Personas Servidoras Públicas a través de Acciones de Formación		2.4 Atención y Vinculación Ciudadana
	1.2 Producción y Difusión Editorial sobre la Gestión Pública	125	ANEXO- COVID
	1.3 Investigaciones para contribuir a la implementación adecuada del Sistema		





TITULO I

**GOBIERNO ABIERTO
Y CONTROLES
AL EJERCICIO DE
GOBIERNO**



CAPÍTULO 1

MEJORES PRÁCTICAS



1.1 Proceso de Formación y Certificación de Competencias Profesionales de las Personas Titulares de los Órganos Internos de Control

En cumplimiento con las atribuciones que por ley se confieren a esta Secretaría, y conforme lo establece la Constitución Política de la Ciudad de México y el Programa de Gobierno de la Ciudad de México, durante 2020 se dio continuidad a acciones orientadas al fortalecimiento de las competencias profesionales del personal que labora en los órganos internos de control y en la propia Secretaría. Dichas acciones, con la finalidad de aportar a la mejora del desempeño de las personas servidoras públicas de este ente y garantizar que la ciudadanía tenga acceso al derecho a la buena administración pública a través de un gobierno abierto, integral honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, austero, incluyente y resiliente, que procu-

re el interés público y combata la corrupción. Entre dichas acciones se destaca la continuidad del Proceso de Formación y Evaluación de Competencias de las personas titulares de los órganos internos de control que, a solicitud de esta Secretaría, implementa la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México.

1.1.1 Avances

Para el ejercicio 2019-2020 se implementó un plan de acciones para llevar a cabo el Proceso Integral de Formación y Certificación de titulares de órganos internos de control, las cuales pueden resumirse de la siguiente manera:

AÑO	ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA EL PROCESO INTEGRAL DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TOIC'S
2019	Aplicación de la metodología de análisis funcional. Integración de banco de reactivos y casos prácticos para el diseño de instrumentos de evaluación. Diseño e implementación de un curso presencial en materia de fiscalización y régimen de responsabilidades administrativas.
2020	Diseño e implementación de un curso virtual básico en materia de fiscalización y régimen de responsabilidades administrativas. ⁵ Evaluación para obtener la certificación en las competencias: CPTOIC-1 “Fiscalizar la gestión administrativa de la Administración Pública” y CPTOIC-2 “Aplicar el régimen de responsabilidades administrativas de servidores públicos”.

En este proceso se buscó que titulares de órganos internos de control y personal adscrito a la Secretaría de la Contraloría General participaran en el curso que les permitiera revisar y actualizar conocimientos en materia de fiscalización y régimen de responsabilidades, además de participar en las evaluaciones que les permitan demostrar el nivel de conocimiento en ambas competencias.

En este contexto, en los meses de marzo y septiembre de 2020, la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, aplicó evaluaciones a 71 personas servidoras públicas, entre titulares de los 65 órganos internos de control de los entes públicos de la Ciudad de México y personas adscritas a la Secretaría de la Contraloría General. Cabe señalar que, en las etapas del proceso realizadas a esta fecha, han participado todas las personas servidoras públicas que cumplen con al menos seis meses de antigüedad desempeñando funciones de contraloría, lo que permite garantizar que, quienes al mes de agosto cumplieron con ese requisito, se involucraron en alguno de los dos cursos impartidos para la revisión y actualización de conocimientos en materia de fiscalización y régimen de responsabilidades, como dos de las competencias básicas

que se requieren para el cumplimiento de sus funciones.

De las personas que participaron en este proceso 70 acreditaron al menos una certificación que la Escuela de Administración Pública otorga, reconociendo los conocimientos y habilidades que cada uno posee en las competencias:

CPTOIC-01 Fiscalizar la gestión administrativa de la Administración Pública

CPTOIC-02 Aplicar el régimen de responsabilidades administrativas de servidores públicos.

Este proceso continuará implementándose con el apoyo de la Escuela de Administración Pública, con quien se buscará replicar los cursos ya existentes y generar otros nuevos que permitan la actualización y fortalecimiento del ejercicio profesional de las personas servidoras públicas, además de que éstas puedan obtener la certificación que permita constatar el dominio de las competencias que requiere la atención en materia de contraloría.

1.2. Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPCE-F)

En el marco de los trabajos de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación se continúa con el fortalecimiento de las acciones de coordinación y

⁵ Este curso se diseñó para ser impartido a distancia en el contexto de la actual contingencia sanitaria derivada de la pandemia por COVID 19.

colaboración interinstitucional en materia de prevención y combate a la corrupción, rendición de cuentas y transparencia, contando con la participación y liderazgo de las 32 personas titulares de los Órganos Estatales de Control en coordinación con la Titular de la Secretaría de la Función Pública.

La Secretaría de la Contraloría General como integrante de la Región Centro-Pacífico junto con los Estados de México, Morelos, Michoacán, Querétaro y Guerrero, participa de manera activa a través del seguimiento

de las 12 Líneas de Acción y los 37 Proyectos que integran el Plan Anual de Trabajo 2020.

En ese sentido, se impulsaron acciones en Materia de Control Interno; Ética e Integridad; Creación de Capacidades en Materia de Auditoría Gubernamental; Responsabilidades Administrativas; Diagnóstico de Capacidades en Materia de Contabilidad Gubernamental, Innovación y Simplificación Administrativa; Planeación de Auditorías, entre otros rubros.

CONVERGENCIAS Y DIVERGENCIAS



Mtro. Juan José Serrano Mendoza

Control Interno
Institucional



Durante el cuarto trimestre de 2019, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México participó en la Segunda Reunión Ordinaria de la Región Centro-Pacífico y la LXIII Reunión Nacional (Asamblea Plenaria); así como también. En lo que va del 2020, se asistió a la Primera Asamblea Plenaria y Segunda Asamblea Ordinaria; Primera y Segunda Reunión Ordinaria de la Región Centro-Pacífico; Primera y Segunda Reunión Nacional Extraordinaria; y la LXIV Reunión Nacional (Asamblea Plenaria) de la CPCE-F, lo que permite reafirmar el compromiso de colaboración con los órganos Estatales de Control a nivel nacional así como con la Secretaría de la Función Pública Federal, con el objetivo de consolidar la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

La profesionalización de las personas servidoras públicas adscritas a las áreas de auditoría, investigación y substanciación de los órganos internos de control está orientada por el establecimiento de una estrategia de capacitación, a través de la coordinación institucional entre los órganos estatales de control. En ese sentido, las personas servidoras públicas de la Secretaría de la Contraloría General participaron en la décima edición del Seminario de Auditoría Gubernamental (misma que se lleva a cabo del 25 de mayo al 27 de septiembre del presente año), y forman parte de la tercera y cuarta gene-

ración del Diplomado Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, intervinieron en el tercer Encuentro Nacional entre Responsables de Áreas Investigadoras y Substanciadoras con el objetivo de intercambiar experiencias que permitan potenciar el logro de resultados, y realizaron el curso Planeación y Ejecución de Auditorías de los Fondos y Programas Federalizados.

Asimismo, en el mes de julio se participó en la Primera Edición Digital de la Revista “Contralores México”, con la publicación en el mes de agosto, del artículo “Control Interno Institucional”.

1.3 Curso de Inducción al Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México

En febrero de 2019 se publicó el Código de Ética de la Administración Pública de esta Ciudad, con la finalidad de que en las personas servidoras públicas impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de transparencia como eje rector, disciplina, legalidad objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, conforme a las



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

INDUCCIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA

Curso virtual dirigido a todas las personas servidoras públicas de la Ciudad de México.

Ingresa a la página web en las fechas correspondientes y regístrate.

Calendario

17 agosto a 21 septiembre

Alcaldías

21 septiembre a 23 octubre

Dependencias y Entidades

Para más información, haz clic aquí.

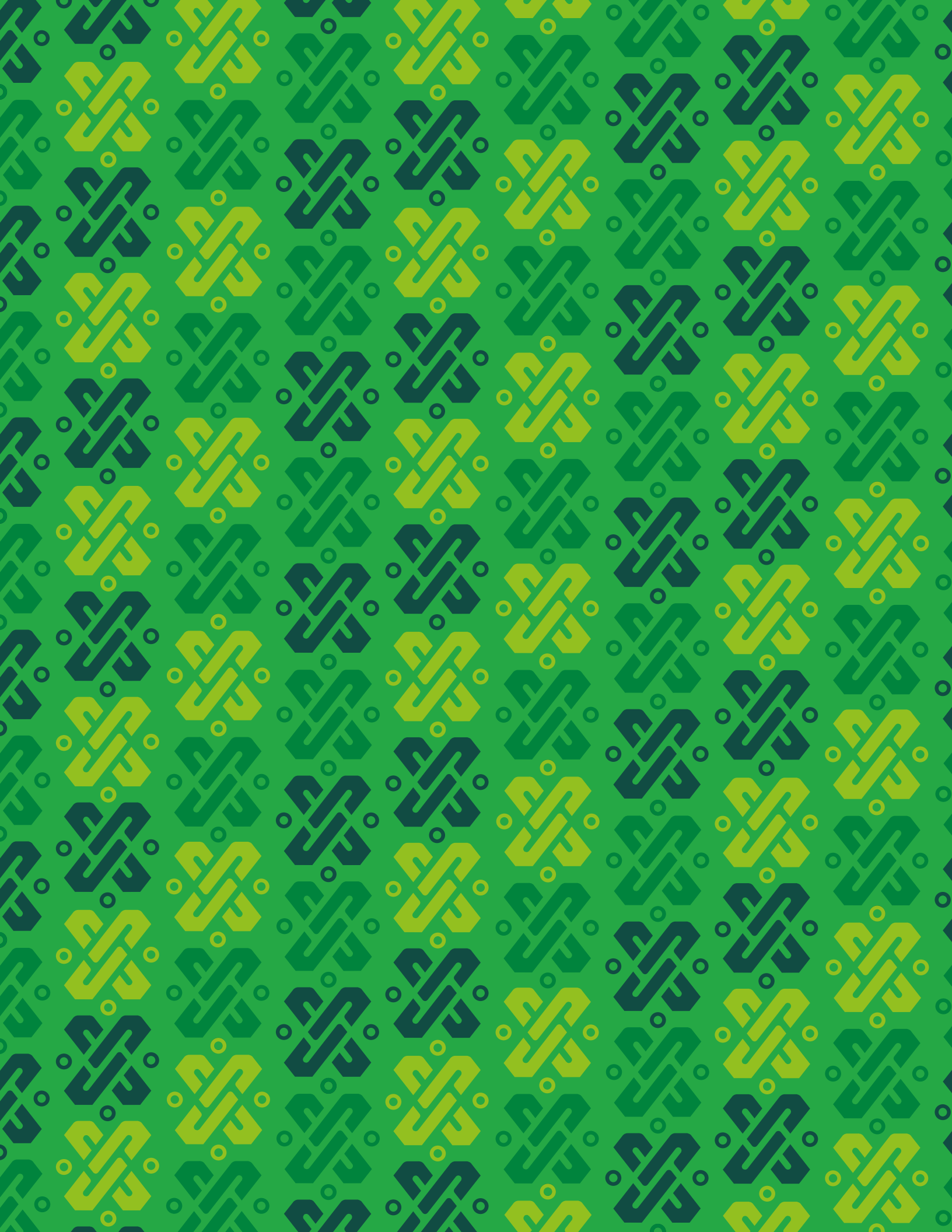


directrices establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Una parte importante de la visión de la Secretaría de la Contraloría General es la relacionada con el impulso de la integridad a través de la implementación de medidas preventivas. Es en este sentido que se diseñó el curso de Inducción al Código de Ética dirigido a todas las personas servidoras públicas, con el objetivo de que las mismas conozcan de una manera más digerible el contenido de dicho instrumento, en especial lo que se refiere a los principios, valores y reglas de integridad en el servicio público.

Revertir la subcultura de la corrupción es posible si, desde el enfoque preventivo, ponemos foco en aquellas conductas deseables que enaltecen el servicio, así como al

individuo que las practica. La construcción de una nueva identidad del servicio público que permita la maximización de la responsabilidad individual y colectiva; el hacer consciente que el esfuerzo tiene un propósito, cuyo destinatario es la y el ciudadano. Apostamos al factor preventivo y buscaremos la obligatoriedad para toda persona que se integra a la administración pública, así como el refrendo para todas y todos los que ya formamos parte de ella, de manera que, la construcción de esa identidad de la persona servidora pública íntegra, cuya realización está en el servicio que aporta a la ciudadanía, sin importar el tipo o tamaño del encargo, esté a la altura de la calidad ética que los valores, principios y reglas de integridad le confieran.





CAPÍTULO 2

FISCALIZACIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN



2.1 Fiscalización

2.1.1 Auditorías Internas

LAS AUDITORÍAS, INTERVENCIONES Y CONTROL interno que lleva a cabo la Secretaría de la Contraloría General tienen como objetivo verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de las alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades, derivadas de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno de la Ciudad de México, con lo que se busca promover, garantizar la buena administración y la eficiencia en sus operaciones; verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas y formular, con base en los resultados, las observaciones y recomendaciones necesarias, estableciendo un seguimiento sistemático del cumplimiento y atención de dichas recomendaciones.

De acuerdo con lo establecido en la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México prevalecen los principios de austeridad, economía, racionalidad, transparencia, responsabilidad, rendición de cuentas, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, equidad, eficacia, integridad y competencia por mérito.

Es importante señalar, que derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19 y del “Acuerdo por el que se suspenden los plazos y términos por la emergencia sanitaria”, los resultados de las auditorías, intervenciones y controles internos ejecutados en el primer trimestre de 2020, y el seguimiento de las observaciones no han sido notificados.

En el periodo de octubre a diciembre de 2019, con la finalidad de prevenir, supervisar y evaluar las acciones que lleven a cabo el

ejercicio de los recursos públicos asignados, así como el cumplimiento de los objetivos, actividades institucionales, planes, programas y metas de las alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades se efectuaron las siguientes auditorías:

Alcaldías

19 auditorías como sigue:
16 en materia de derechos humanos,
2 de obra pública,
1 de manifestaciones de construcción.

Como resultado de las mismas se emitieron 27 observaciones: 23 administrativas y 4 económicas por un monto de \$42´440,359.82 (Cuarenta y dos millones cuatrocientos cuarenta mil trescientos cincuenta y nueve pesos 82/100 M.N)

En total, durante el ejercicio 2019, los órganos internos de control en alcaldías efectuaron 97 auditorías, de las cuales se emitieron 269 observaciones: 181 administrativas y 88 económicas por un monto de \$504´222,690.17 (Quinientos cuatro millones doscientos veintidós mil seiscientos noventa pesos 17/100 M.N).

Sectorial

23 auditorías como sigue:
6 de adquisiciones
3 de obra pública,
1 de programa social
13 administrativas.

Como resultado de las mismas se emitieron 65 observaciones: 43 administrativas y 22 económicas por un monto de \$153´271,334.00 (Ciento cincuenta y tres millones doscientos setenta y un mil trescientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N)

En total, durante el ejercicio 2019, los órganos internos de control en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, efectuaron 132 auditorías de las cuales se emitieron 385 observaciones: 284 administrativas y 101 económicas por un monto de \$550´126,704.29 (Quinientos cincuenta millones ciento veintiséis mil setecientos cuatro pesos 29/100 M.N)

2020

Los Programas Anuales de Auditoría y Control Interno para el ejercicio 2020, fueron emitidos acorde con la normatividad aplicable, cuya planeación y/o modificación suman por los órganos internos de control en alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades, con la finalidad de prevenir, supervisar y evaluar las acciones que se lleven a cabo en el ejercicio de los recursos públicos asignados, así como el cumplimiento de los objetivos, actividades institucionales, planes, programas y metas, para lo cual se programaron las siguientes auditorías:

Alcaldías

67 auditorías, 67 intervenciones y 64 revisiones de control interno.

Sectorial

124 auditorías, 130 intervenciones y 91 revisiones de control interno.

EN EL PERIODO, SE DESARROLLARON LAS SIGUIENTES:

Alcaldías

- 16 Auditorías
- 8 de presupuesto participativo
- 3 de adquisiciones
- 2 de programas sociales
- 1 de combustible
- 1 de recursos humanos
- 1 de ingresos

Sectorial

- 49 auditorías
- 12 de adquisiciones
- 2 de obra pública
- 5 de programas sociales
- 30 administrativas

2.1.2 Intervenciones

De octubre a diciembre de 2019, se practicaron las siguientes intervenciones:

Alcaldías

Se realizaron 27 Intervenciones en las siguientes materias: 1 de adquisiciones, 5 de obra pública, 4 a programas sociales, 3 de presupuesto participativo y 14 administrativas, de las cuales resultaron 66 observaciones: 45 de carácter administrativo y 21 económicas, por un monto total observado de \$61´368,609.06 (Sesenta y un millones trescientos sesenta y ocho mil seiscientos nueve pesos 06/100 M.N.).

En total, durante el ejercicio 2019, los órganos internos de control en alcaldías efectuaron 94 intervenciones, de las cuales se emitieron 250 observaciones: 142 administrativas y 108 económicas por un monto de \$626´171,513.59 (Seiscientos veintiséis millones ciento setenta y un mil quinientos trece pesos 59/100 M.N.).

Sectorial

Se efectuaron 39 Intervenciones en las siguientes materias: 4 de adquisiciones, 1 de obra pública, 3 a programas sociales y 31 administrativas, de las cuales se emitieron 58 observaciones: 47 administrativas y 11 económicas por un monto total observado de \$70´544,292.00 (Setenta millones quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

En total, durante el ejercicio 2019 los órganos internos de control en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, realizaron 180 intervenciones de las cuales se emitieron 289 observaciones: 229 admi-

nistrativas y 60 económicas por un monto de \$1,129´710,177.13 (Un mil ciento veintinueve millones setecientos diez mil ciento setenta y siete pesos 13/100 M.N.).

2020

Las acciones de revisión y/o verificación a alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública de la Ciudad de México, se realizan bajo los principios de legalidad, eficacia, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con la finalidad de prevenir, supervisar y evaluar las acciones que lleven a cabo las personas servidoras públicas respecto al ejercicio del recurso público asignado y el cumplimiento de los objetivos, actividades, planes, programas y metas establecidos.

EN EL PERIODO SE REALIZARON LAS SIGUIENTES:

Alcaldías

Se llevaron a cabo 17 intervenciones en las 16 Alcaldías, todas ellas en materia administrativa.

Sectorial

Se aplicaron 38 intervenciones, en materia de 5 de adquisiciones, 1 de obra pública y 32 administrativas.

2.1.3 Control Interno

Las acciones de revisión de Control Interno a las alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México se realizan bajo los principios de legalidad, eficacia, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con el propósito de evaluar su efectividad en las actividades, operaciones y actuaciones.

DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2019 SE EJECUTARON los siguientes Controles Internos:

Alcaldías

Se efectuaron 15 revisiones de control interno en las siguientes materias: 1 de obra

pública, 1 de recursos humanos y 13 administrativas que derivaron en 28 observaciones de carácter administrativo.

En total, durante el ejercicio 2019, los órganos internos de control en alcaldías realizaron 60 revisiones de control interno, de las cuales se emitieron 106 observaciones de carácter administrativo.

Sectorial

Se llevaron a cabo 42 revisiones de control interno en las siguientes materias: 1 de obra pública, 2 de adquisiciones, 23 administrativas, 1 de programas sociales y 15 de otras, con un resultado de 60 observaciones: 54 administrativas y 6 económicas, ascendiendo a un monto total observado de \$3´108,378.⁰⁰ (Tres millones ciento ocho mil trescientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

En total, durante el ejercicio 2019, los órganos internos de control en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades efectuaron 120 revisiones de control interno, de las cuales se emitieron 195 observaciones: 168 administrativas y 27 económicas por un monto total observado de \$35´512,046.⁴⁴ (Treinta y cinco millones quinientos doce mil cuarenta y seis pesos 44/100 M.N.).

2020

Se practicaron los siguientes controles internos:

Alcaldías

Se realizaron 16 revisiones de control interno a las 16 alcaldías en las siguientes materias:

- 1 de adquisiciones
- 4 de obra pública
- 1 a programas sociales y
- 10 administrativas.

Sectorial

Se ejecutaron 21 revisiones de control interno en las siguientes materias:

- 1 de adquisiciones
- 9 administrativas

11 de otros.

2.1.4 Seguimiento a Observaciones

A la Secretaría de la Contraloría General, le corresponde dentro de sus atribuciones, a través de los órganos internos de control adscritos, dar seguimiento puntual y sistemático a los resultados de los trabajos de auditoría, intervenciones y control interno, a efecto de garantizar la buena administración y el gobierno abierto.

DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2019, SE OBTUVIERON LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

Alcaldías

En materia de Auditoría, de 84 observaciones administrativas y económicas, determinadas en 34 auditorías, se solventaron 40 de ellas: 34 administrativas y 6 económicas por un importe de \$9´654,741.35 (Nueve millones seiscientos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y un pesos 35/100 M.N.) quedando 44 no solventadas, mismas que se encuentran en proceso de elaboración del Dictamen Técnico.

En cuanto a Intervenciones, de 38 observaciones administrativas y económicas, determinadas en 19 Intervenciones, se solventaron 19 observaciones: 15 de carácter administrativas y 4 económicas por un monto de \$3´377,880.22 (Tres millones trescientos setenta y siete mil ochocientos ochenta pesos 22/100 M.N.) quedando 19 no solventadas, las cuales se encuentran en proceso de elaboración del Dictamen Técnico.

Por lo que hace a las Revisiones de Control Interno, de 31 observaciones administrativas, determinadas en 17 controles internos, 29 fueron solventadas, quedando 2 no solventadas, por encontrarse en proceso de elaboración del Dictamen Técnico.

Sectorial

En materia de Auditoría, de 104 observaciones administrativas y económicas, determinadas en 44 auditorías, se solventaron

60 de ellas: 54 administrativas y 6 económicas por un importe de \$201´724,927.00 (Doscientos un millones setecientos veinticuatro mil novecientos veintisiete pesos 00/100 M.N.) resultando 44 no solventadas, de las cuales 35 se encuentran en elaboración de Dictamen Técnico, en tanto 9 Dictámenes se remitieron al Área de Investigación.

Con respecto a Intervenciones, de 80 observaciones administrativas y económicas, determinadas en 49 Intervenciones, 60 se solventaron, 52 de carácter administrativo y 8 económicas, por un importe de \$945,012.00 (Novecientos cuarenta y cinco mil doce pesos 00/100 M.N.) y quedaron 20 como no solventadas, de las cuales 13 se encuentran en proceso de elaboración del Dictamen Técnico mientras 7 Dictámenes se remitieron al Área de Investigación.

Por lo que hace a las Revisiones de Control Interno, de 34 observaciones administrativas, determinadas en 16 controles internos, 32 fueron solventadas: 30 administrativas y 2 económicas, por un monto de \$58,807.00 (Cincuenta y ocho mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.) y quedaron 2 como no solventadas, de las cuales 1 está en proceso de elaboración del Dictamen Técnico y 1 el Dictamen se remitió al Área de Investigación.

2020

En el período que se reporta, derivado de la emergencia sanitaria, se tiene pendiente de notificar el seguimiento de observaciones determinadas en Auditorías, Intervenciones y Controles Internos de alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades.

2.1.5 Penas Convencionales

De acuerdo con la normatividad en materia de adquisiciones y obra pública para la celebración de contratos con particulares, es obligatorio establecer penas convencionales ya sea por el atraso en el cumplimiento de las fechas de entrega de bienes o de la prestación de servicios y ejecución de obra pública,

a fin de garantizar el cumplimiento de dichos contratos.

Alcaldías

En el periodo de octubre a diciembre de 2019 se impusieron 208 penas convencionales por un monto de \$1´681,031.69 (Un millón seiscientos ochenta y un mil treinta y un pesos 69/100 M.N.).

Sectorial

Para el caso de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, durante el periodo de octubre a diciembre de 2019, se impusieron 499 penas convencionales por un monto de \$25´087,045.90 (Veinticinco millones ochenta y siete mil cuarenta y cinco pesos 90/100 M.N.).

2020

Alcaldías

En el periodo se impusieron 371 penas convencionales por un monto total de \$3´896,099.73 (Tres millones ochocientos noventa y seis mil noventa y nueve pesos 73/100 M.N.).

Sectorial

En el periodo de enero a agosto de 2020 se impusieron 757 penas convencionales por un monto total de \$25´261,272.31 (Veinticinco millones doscientos sesenta y un mil doscientos setenta y dos pesos 31/100 M.N.).

2.1.6 Participación en Órganos Colegiados

Como parte de las funciones de fiscalización, vigilancia, asesoría y seguimiento a la gestión pública, la Secretaría de la Contraloría General participa, a través de los titulares de los órganos internos de control, en las sesiones ordinarias y extraordinarias de los distintos cuerpos colegiados que se encuentran instalados en las alcaldías y en los entes que conforman el área de sectorial

y que integran el Gobierno de la Ciudad de México.

EN EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2019 se participó en las siguientes sesiones:

Alcaldías

En apoyo al combate a la corrupción por parte de los órganos internos de control en alcaldías, se participó en un total de 723 sesiones de Órganos Colegiados: 65 Comités de Obra Pública; 81 de Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios; 33 de Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional (CARECI); 137 Especializados y 407 sesiones de distintos Órganos de Gobierno.

Sectorial

En apoyo al combate a la corrupción los órganos internos de control, asistieron a 944 sesiones de Órganos Colegiados, 90 de Órgano de Gobierno; 47 Comités de Obra Pública; 224 de Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios; 110 de Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional (CARECI); 187 de Transparencia; 77 de Comité Técnico Interno de Administración de Documentos y 209 Órganos Colegiados Especiales.

2020

DURANTE EL PERIODO SE REGISTRARON LAS siguientes intervenciones:

Alcaldías

Se participó en un total de 1,014 sesiones de Órganos Colegiados: 63 Comités de Obra Pública; 79 de Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios; 14 de Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional (CARECI); 227 Especializados y 631 sesiones de distintos Órganos de Gobierno.

Sectorial

Se asistió a un total de 1,330 sesiones de Órganos Colegiados, 165 de Órgano de Gobierno; 68 Comités de Obra Pública; 296 de Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios; 78 de Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional (CARECI); 235 de Transparencia; 84 de Comité Técnico Interno de Administración de Documentos y 404 Órganos Colegiados Especiales.

2.1.7 Comisarios

De conformidad con lo establecido en la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, el Comisariado Público con la finalidad de vigilar que las actividades sustantivas de los organismos descentralizados, fideicomisos públicos y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México cumplan con los objetivos para los que fueron creados, entre otras actividades participa en los órganos de gobierno.

2019

Durante el periodo de octubre a diciembre de 2019 asistió a 146 Órganos de Gobierno y 39 de Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional (CARECI).

2020

Asimismo, en el periodo reportado participó en 221 Órganos de Gobierno y 31 de Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional (CARECI).

2.1.8 Revisión de Obra Pública con Recurso Federal

A fin de asegurar que el ejercicio de recursos de origen federal para la contratación de obra pública y demás programas federales, se lleve a cabo bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, precisión, transparencia

y rendición de cuentas, la Secretaría de la Contraloría General realizó diversas actividades de verificación de dichos recursos, a través de sus órganos internos de control.

Alcaldías

Durante el periodo de octubre a diciembre de 2019 se efectuó la revisión de 8 contratos de obra pública a través de la realización de 1 auditoría y 2 intervenciones, que derivaron en 5 observaciones: 1 administrativa y 4 económicas, por un monto de \$7´388,205.01 (Siete millones trescientos ochenta y ocho mil doscientos cinco pesos 01/100 M.N.).

Sectorial

En el caso de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, durante el periodo de octubre a diciembre de 2019, se revisaron 18 contratos de obra pública durante la práctica de 1 Auditoría, que derivó en 7 observaciones: 5 administrativas y 2 económicas, por un monto de \$1´452,569.00 (Un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

2020

En el periodo, los órganos internos de control en alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades, no realizaron revisiones a contratos de obra pública con recursos federales.

2.1.9 Actas de Entrega Recepción

La Secretaría de la Contraloría General participa en los procesos de transición que realizan las personas servidoras públicas en cada alcaldía, dependencia, órgano desconcentrado y entidad de la Administración Pública de la Ciudad de México, con la finalidad de dar continuidad y transparencia a las actividades cotidianas.

DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2019

Alcaldías

Asistió a la formalización de 198 actas administrativas de entrega recepción de personas servidoras públicas.

Sectorial

Presenció la formalización de 824 actas administrativas de entrega recepción de personas servidoras públicas.

2020

Durante el periodo:

Alcaldías

Asistió a la formalización de 254 actas administrativas de entrega recepción de personas servidoras públicas.

Sectorial

Presenció la formalización de 963 actas administrativas de entrega recepción de personas servidoras públicas.

2.1.10 Órganos Superiores de Fiscalización Local y Federal.

En la atención de las observaciones, recomendaciones y acciones que formulan los Órganos Superiores de Fiscalización, tanto local como federal a la Administración Pública de la Ciudad de México, se llevaron a cabo acciones para fortalecer la verificación y seguimiento, lo cual contribuye al cumplimiento de las atribuciones encomendadas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México a la Secretaría de la Contraloría General.

Dichas acciones se han concretado a través del desarrollo de diferentes mecanismos de seguimiento puntual a los resultados de la fiscalización ejecutada; los cuales, en términos generales, consistieron en:

- El desarrollo de reuniones de trabajo entre las diferentes unidades administrativas para dar seguimiento a las recomendaciones u observaciones determinadas por los órganos de fiscalización interna o externa de la Ciudad de México o de la Federación,

para llevar a cabo conciliaciones que permitieron contar con información concreta y oportuna que facilitara a los Entes auditados la atención de dichas observaciones y recomendaciones.

- La Vinculación Interinstitucional con los entes fiscalizadores, lo cual aportó la identificación de aquellas observaciones de mayor impacto para su pronta atención y seguimiento. Se trabajó conjuntamente para facilitar la comunicación y la solventación de las observaciones y recomendaciones por parte de los entes auditados.

- El seguimiento puntual a los informes periódicos enviados por los diferentes órganos de fiscalización superiores.

La Secretaría ha dado seguimiento puntual a los procesos de fiscalización en desarrollo hasta la emisión de los resultados de la misma, lo anterior con el objetivo de coadyuvar con los órganos de fiscalización y los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México en la atención oportuna a requerimientos y solicitudes de aclaración.

Esta dependencia ha implementado un sistema tecnológico para el seguimiento de los resultados de la fiscalización realizada por los órganos superiores de fiscalización, tanto local como federal (Auditoría Superior de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Federación y Secretaría de la Función Pública), el cual entró en operación a finales del mes de julio del presente ejercicio. Se trata de una herramienta que ayudará a brindar un seguimiento más oportuno a dichos resultados y que aporta a las unidades administrativas responsables una consulta de manera inmediata de las observaciones y recomendaciones emitidas, así como el estatus que guarda cada una de ellas, lo que facilita la comunicación, la toma de decisiones y el actuar con mayor oportunidad.

Consecuencia de la emergencia de salud que actualmente afecta a nivel mundial, ocasionada por el virus COVID-19, y a partir del Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los procedimientos

administrativos y trámites y se otorgan facilidades administrativas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, para prevenir la propagación del virus COVID-19, de fecha 20 de marzo de 2020 y la ampliación del mismo, publicado en la Gaceta oficial de la Ciudad de México, así como de los diversos acuerdos emitidos por los diferentes órganos superiores de fiscalización para la suspensión de sus términos, los trabajos de seguimiento se llevaron a cabo a distancia, utilizando medios tecnológicos para garantizar la continuidad y facilitar la coordinación entre los entes auditores y los auditados.

2.1.10.1 Secretaría de la Función Pública (SFP)

Al corte del último reporte emitido por la SFP en la Ciudad de México, se tienen registradas un total de 393 observaciones en seguimiento, correspondientes a las Cuentas Públicas 2008, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, de las cuales se encuentran en análisis de esa dependencia Federal un total de 167 observaciones por un

monto de \$ 1,152,283,249.91 (Mil ciento cincuenta y dos millones doscientos ochenta y tres mil doscientos cuarenta y nueve pesos 91/100).

Con el propósito de dar continuidad a los trabajos de seguimiento e incentivando el trabajo a distancia, durante el primer semestre del ejercicio 2020, remitimos información complementaria a la Secretaría de la Función Pública para la atención de observaciones diversas que ascienden a un monto total, de \$548,642,354.00 (Quinientos cuarenta y ocho millones seiscientos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 00/100); sin embargo, dicho monto se encuentra pendiente de solventar y en espera de un pronunciamiento por parte del órgano fiscalizador.

2.1.10.2 Auditoría Superior de la Federación (ASF)

A la fecha, se tiene conocimiento de la solventación de un total de 21 acciones, correspondientes a las cuentas públicas 2014 a 2017, y su integración se puede apreciar en la Tabla 1.0 como sigue:



TABLA 1.0 - MONTOS SOLVENTADOS DEPENDIENDO LA CLAVE DE ACCIÓN

Fondos	Acciones Pendientes	Monto Solventado
2014	1	
Pliego de Observaciones	1	
Fondo de Capitalidad	1	\$ 5,027,261.37
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	1	\$ 290,719,231.16
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1	\$ 20,520,954.62
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1	\$ 1,061,374.10
Proyectos de Desarrollo Regional	1	\$ 144,119.14
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1	\$ 13,622,978.16
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1	\$ 3,638,647.12
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1	\$ 142,731.85
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1	\$ 114,124.94
Solicitud de Aclaración		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1	\$ 20,520,954.62
SUBTOTAL	10	\$ 355,512,377.08
2015		
Pliego de Observaciones		
Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal	1	\$ 3,931,012.58
Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia	1	\$ 250,000.00
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	1	\$ 7,510,575.67
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1	\$ 795,641.73
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1	\$ 17,040,978.02
Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal	1	\$ 3,650,094.47
Solicitud de Aclaración		
Fondo de Contingencias Económicas	1	\$ 79,919,076.51
Fondo de Contingencias Económicas	1	\$ 29,698.92
SUBTOTAL	8	\$ 113,127,077.90
2016		
Pliego de Observaciones		
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	1	\$ 567,382.74

TABLA 1.0 - MONTOS SOLVENTADOS DEPENDIENDO LA CLAVE DE ACCIÓN

Fondos	Acciones Pendientes	Monto Solventado
SUBTOTAL	1	\$ 567,382.74
2017		\$ 5,220,965.03
Pliego de Observaciones		
Fondo para el Fortalecimiento Financiero en la Ciudad de México	1	\$ 111,506.21
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en la Ciudad de México	1	\$ 5,109,458.82
SUBTOTAL	2	\$ 5,220,965.03
TOTAL	21	\$ 474,427,802.75

Fuente: Elaboración propia con información de ASF.

2.1.10.3 Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM)

Al mes de julio de 2020 se atendieron 265 recomendaciones emitidas por la Auditoría

Superior de la Ciudad de México derivadas de la fiscalización a las cuentas públicas 2013 a 2018, detallándose en la Tabla 2.0:

Tabla 2.0 - Recomendaciones atendidas por Ente

Ente	Número de Recomendaciones Atendidas
2014	21
Alcaldía Benito Juárez	6
Alcaldía Gustavo A. Madero	1
Alcaldía Tláhuac	8
Alcaldía Azcapotzalco	1
Alcaldía Coyoacán	2
Alcaldía Miguel Hidalgo	2
Alcaldía Venustiano Carranza	1
2015	16
Alcaldía Cuauhtémoc	1
Alcaldía Tláhuac	2
Alcaldía Azcapotzalco	1
Alcaldía Benito Juárez	3
Alcaldía Coyoacán	2
Alcaldía Cuajimalpa De Morelos	1
Alcaldía Miguel Hidalgo	3
Alcaldía Xochimilco	3
2016	47
Alcaldía Gustavo A. Madero	5
Alcaldía Azcapotzalco	1
Alcaldía Benito Juárez	3

Tabla 2.0 - Recomendaciones atendidas por Ente

Ente	Número de Recomendaciones Atendidas
Alcaldía Cuauhtémoc	3
Alcaldía Iztacalco	4
Alcaldía Iztapalapa	5
Alcaldía Magdalena Contreras	3
Alcaldía Miguel Hidalgo	12
Alcaldía Xochimilco	9
Museo de Arte Popular Mexicano	1
Secretaría de Salud	1
2017	171
Alcaldía Cuauhtémoc	7
Alcaldía Gustavo A. Madero	2
Alcaldía Magdalena Contreras	1
Alcaldía Azcapotzalco	1
Alcaldía Benito Juárez	2
Alcaldía Iztacalco	5
Alcaldía Iztapalapa	6
Alcaldía Miguel Hidalgo	10
Alcaldía Tláhuac	2
Alcaldía Tlalpan	4
Alcaldía Venustiano Carranza	1
Alcaldía Xochimilco	6
Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano	7
Coordinación de los Centros de Transferencia Modal	22
Fideicomiso Centro Histórico	9
Fondo para el Desarrollo Social	2
Instituto de Capacitación para el Trabajo	3
Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad De México	5
Órgano Regulador de Transporte	2
Procuraduría General de Justicia	1
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	8
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	7
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (Secretaría de Protección Civil)	3
Secretaría de Gobierno	1
Secretaría de la Contraloría General	2
Secretaría de las Mujeres	2
Secretaría de Obras y Servicios	35

Tabla 2.0 - Recomendaciones atendidas por Ente

Ente	Número de Recomendaciones Atendidas
Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes	1
Secretaría de Salud	1
Secretaría de Seguridad Ciudadana	11
Secretaría de Turismo	2
2018	10
Secretaría de Seguridad Ciudadana	10
Total General	265

Fuente: Elaboración propia con información de ASCDMX.

2.2 Combate a la Corrupción

2.2.1 Dirección de Vigilancia Móvil

Con el propósito de ejercer las atribuciones conferidas en el artículo 267 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Dirección de Vigilancia Móvil, adscrita a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México estableció 4 acciones para el combate a la corrupción y una política de cero tolerancia (verificación, análisis de información, recepción de quejas y denuncias y difusión), en actos contrarios al servicio público para la investigación de conductas consideradas como faltas administrativas, a fin de erradicar las malas prácticas y generar una percepción positiva en la ciudadanía, así como dar cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia, legalidad, transparencia y rendición de cuentas, y el respeto a los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de la Ciudad de México.

Se verificaron las áreas o entes que presentan mayor índice de actos de corrupción, con base en las denuncias ciudadanas con mayor grado de incidencia relacionadas con la prestación y realización de trámites y servicios en la Ciudad de México, y a través de las irregularidades identificadas por los órganos internos de control adscritos a la Secretaría de la Contraloría General, mediante los actos

de fiscalización que realizan en el ámbito de sus atribuciones.

Asimismo, con el propósito de erradicar malas prácticas en la prestación del servicio público, inhibir actos de corrupción, implementar acciones de mejora en las áreas de atención ciudadana y generar una percepción positiva en la ciudadanía, se realizaron 39 acciones de difusión, en el periodo del 1 de octubre de 2019 al 31 de julio de 2020; al 20 de septiembre del presente ejercicio se efectuaron 46 acciones de difusión en las 16 alcaldías de la Ciudad de México, que consistieron en la instalación y recorridos de las unidades móviles en lugares públicos como plazas, explanadas, sitios de trámites y servicios, pláticas personales, entrega de trípticos, colocación de banners y mesas de información; difusión en redes sociales y páginas institucionales de las acciones de vigilancia que se ejecutan en tiempo real de las verificaciones en curso, a fin de invitar a la denuncia ciudadana de los delitos o las prácticas que permiten actos de corrupción, ya que esto permite el inicio de la investigación y sanción.

Con la participación activa de la sociedad se podrá enfrentar la corrupción e investigar

y sancionar las prácticas irregulares, lo que permitirá identificar factores de riesgo, formas de operación por parte de las personas servidoras públicas y la generación de acciones y estrategias focalizadas a mejorar el servicio público.

De igual forma se recepcionarán 204 denuncias ciudadanas en el periodo que se reporta, vía correo institucional, las cuales fueron turnadas a las Direcciones Generales de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías y Sectorial de la Secretaría de la Contraloría General, lo que permitió dar seguimiento a las solicitudes de la ciudadanía de forma expedita y en el caso de detección de situaciones irregulares; se acudió al sitio de referencia, con el objetivo

de verificar en tiempo real la actuación de las personas servidoras públicas identificadas.

2.2.1.1 Intervenciones

La Dirección de Vigilancia Móvil realizó 110 intervenciones itinerantes, del 1 de octubre de 2019 al 31 de julio de 2020, en tanto al 20 de septiembre se realizaron 117 acciones de intervención en las oficinas del Gobierno de la Ciudad de México, con el fin de prevenir, supervisar, analizar y evaluar los procesos, procedimientos, programas, proyectos, operaciones del ente público y la actuación de las personas servidoras públicas de la Ciudad de México.



ACTIVIDADES REALIZADAS 2019

Ente Responsable	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total general
Alcaldía Álvaro Obregón			1	1
Ventanilla Unica de Tramite en Alvaro Obregón			1	1
Alcaldía Coyoacán		2		2
Centros Deportivos (albercas en la alcaldía Coyoacán)		1		1
Mercado La Bola en Coyoacán		1		1
Alcaldía Cuajimalpa	1			1
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en Cuajimalpa	1			1
Alcaldía Cuauhtémoc	1			1
Centro de Servicios y Atención Ciudadana en Cuauhtémoc	1			1
Alcaldía Gustavo A. Madero		1		1
Centro de Atención Canina "Luis Pasteur"		1		1
Alcaldía Tlalpan	1			1
Subdirección de Mejoramiento Urbano en Tlalpan	1			1
Alcaldía Xochimilco			1	1
Dirección de Turismo en Xochimilco			1	1
Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México	12	3	1	16
Jefatura de Unidad Departamental de Calificación e Inscripción de Inmuebles Públicos de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio		1		1
Juzgado 13 del Registro Civil		1		1
Juzgado 7 del Registro Civil	1			1
Juzgado Cívico AOB.3	1			1
Juzgado Cívico AOB.4	1			1
Juzgado Cívico AZC-4	1			1
Juzgado Cívico CUAJ-2 en Cuajimalpa	1			1
Juzgado Cívico Cuh-2	1			1
Juzgado Cívico GAM 7-8			1	1
Juzgado Cívico IZC-2-3	1			1
Juzgado Cívico MH 5	1			1
Juzgado Cívico MH-03	1			1
Juzgado Cívico MH-1	1			1
Juzgado Cívico VCA-1	1			1
Juzgado Cívico Xoc-1		1		1
Módulo de Regularización Territorial Coyoacán, Benito Juárez	1			1
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México		1	1	2
Centro de Apoyo a la Violencia Intrafamiliar			1	1

ACTIVIDADES REALIZADAS 2019

Fiscalía Desconcentrada en Azcapotzalco		1		1
H. Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México		1	1	2
Estación del H Cuerpo De Bomberos "Agustin Perez"		1		1
Estación del H. Cuerpo de Bomberos "Comandante Ignacio Ponce de León Mendez"			1	1
Instituto de Vivienda de la Ciudad de México		1		1
Dirección de Formalización Notarial y Registral en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México		1		1
Metrobús	1			1
Jefatura de Unidad Departamental de Servicios y Atención y Comunicación de Metrobús	1			1
Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México		1	1	2
Oficina de Administración Tributaria "La Villa" en Gustavo A. Madero			1	1
Oficina de Administración Tributaria Centro Médico		1		1
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México		1		1
Dirección de Planes y Programas en la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México		1		1
Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México	6	2	1	9
Módulo de Licencias en Tláhuac	1			1
Módulo de Licencias en Xochimilco			1	1
Módulo de Licencias y Control Vehicular en Izta-calco		1		1
Módulo de Licencias y Control Vehicular en Cuajimalpa	1			1
Módulo Móvil de Control Vehicular No 21	1			1
Módulo Móvil de Control Vehicular No 28		1		1
Módulo Móvil de Licencias No 20	1			1
Módulo Móvil de Licencias en Gustavo A. Madero	1			1
Módulo Móvil de Licencias No 15	1			1
Secretaría de Seguridad Ciudadana		1	1	2
Depósito Vehicular "Fresno"			1	1
Depósito Vehicular Santa Fé		1		1
Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México	2		2	4
Centro De Salud T-1 Apatlaco			1	1
Centro de Salud T-I Revolución	1			1
Centro De Salud T-III Angel de la Garza Brito			1	1
Centro De Salud T-III Rafael Ramirez Suarez	1			1
Total general	24	14	10	48

ACTIVIDADES REALIZADAS 2020

Ente Responsable	Enero	Febrero	Marzo	Agosto	Total general
Alcaldía Benito Juárez			1	1	2
Jefatura de Mercados y Tianguis en Benito Juárez			1		1
Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno en Benito Juárez					1
Alcaldía Cuauhtémoc		1	2	1	4
Dirección General de los Derechos Culturales, Recreativos y Educativos en Cuauhtémoc			1		1
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en Cuauhtémoc			1		1
Jefatura de Unidad Departamental de Mercados en Cuauhtémoc		1			1
Dirección General de Gobierno en Cuauhtémoc				1	1
Alcaldía Gustavo A. Madero	2	1			3
Dirección de Gobierno en Gustavo A. Madero	1				1
Jefatura de Unidad Departamental de Mercados en Gustavo A. Madero		1			1
Subdirección de Mercados y Vía Pública en Gustavo A. Madero	1				1
Alcaldía Magdalena Contreras		1			1
Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Tianguis en Magdalena Contreras		1			1
Alcaldía Miguel Hidalgo		1		1	2
Dirección de Gobierno en Miguel Hidalgo		1			1
Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos en Miguel Hidalgo				1	1
Alcaldía Tláhuac			1		1
Jefatura de Unidad Departamental de Mercados Tláhuac			1		1
Alcaldía Venustiano Carranza		1	1		2
Dirección de Cultura, Recreación y Deporte en Venustiano Carranza		1			1
Subdirección de Alumbrado Público en Venustiano Carranza			1		1
Alcaldía Xochimilco			1		1
Dirección General de Servicios Urbanos en Xochimilco			1		1
Alcaldía Cuajimalpa				1	1
Dirección de Gobierno en Cuajimalpa				1	1
Alcaldía Iztacalco				1	1
Dirección de Gobierno en Iztacalco				1	1
Alcaldía Azcapotzalco				1	1
Dirección General de Gobierno en Azcapotzalco				1	1

ACTIVIDADES REALIZADAS 2020

Alcaldía Alvaro Obregón				1	1
Dirección General de Gobierno en Alvaro Obregón				1	1
Alcaldía Coyoacán					1
Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos en Coyoacán				1	1
Alcaldía Milpa Alta				1	1
Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos en Milpa Alta					1
Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México		1			1
Unidad Habitacional Coquimbo 909 en Gustavo A Madero.		1			1
Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México	5	1	2		8
Juzgado 17 del Registro Civil en Álvaro Obregón	1				1
Juzgado 20 del Registro Civil en Coyoacán	1				1
Juzgado 27 del Registro Civil en Magdalena Contreras	1				1
Juzgado 28 del Registro Civil		1			1
Juzgado 31 del Registro Civil en Tlalpan	1				1
Juzgado 32 del Registro Civil en Xochimilco	1				1
Juzgado Cívico Tlp-04 en Tlalpan			1		1
Oficina de Atención Ciudadana en los Juzgados Penales del Reclusorio Femenil (Santa Martha Acatitla)			1		1
Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México			1		1
Juzgado Cívico Gam-01 Gustavo A. Madero			1		1
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México	1	2			3
Centro de Atención a Riesgos Victimales y Adicciones (Cariva)	1				1
Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Robo de Vehículos y Transporte		1			1
Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Cuauhtémoc		1			1
Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	5				5
Centro de Servicio de Tesorería Asturias	1				1
Centro de Servicio de Tesorería Cuitláhuac en Azcapotzalco	1				1
Centro de Servicio de Tesorería Tlatelolco	1				1
Oficina de Administración Tributaria "Cien Metros"	1				1
Oficina de Servicio de Tesorería "Plaza De Las Estrellas"	1				1

ACTIVIDADES REALIZADAS 2020

Secretaría de Cultura de la Ciudad de México		3			3
Coordinación de Autorizaciones Fílmicas y Relaciones Institucionales de La Dirección General de Comisiones Fílmicas de la Ciudad de México		1			1
Dirección General De Grandes Festivales Comunitarios en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México		1			1
Dirección General de la Comisión Fílmica de la Ciudad de México		1			1
Secretaría de Gestión de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México			1		1
Dirección General de Vinculación, Capacitación y Difusión en la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México			1		1
Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México	2	4			6
Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en Cuajimalpa	1				1
Unidad de Atención Y Prevención de la Violencia Familiar en Iztapalapa	1				1
Unidad de Prevención y Atención a la Violencia Familiar en Coyoacán (Luna Tina Modotti)					1
Unidad de Prevención y Atención a la Violencia Familiar Yaocihuatl en Tlalpan		1			1
Unidad de Prevención y Atención a la Violencia Juana de Asbaje en Cuauhtémoc		1			1
Unidad de Prevención y Atención a la Violencia Nahui Ollin en Gustavo A. Madero		1			1
Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México	2		1		3
Jefatura de Unidad Departamental de Registro Vehicular Región Norte					1
Jefatura De Unidad Departamental de Registro Vehicular Región Sur					1
Oficina Central de Permisos Vehiculares de la Secretaría de Movilidad			1		1
Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	4				4
Depósito Vehicular en Coyoacán	1				1
Depósito Vehicular "Cuemanco"	1				1
Modulo de Infracciones Canario en Alvaro Obregon	1				1
Módulo de Infracciones Coyoacán	1				1
Sistema de Aguas de la Ciudad de México		2	2		4
Oficina de Atención al Público del Sistema de Aguas de la Ciudad De México en Iztacalco		1			1

ACTIVIDADES REALIZADAS 2020

Oficina de Atención al Público del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en Venustiano Carranza		1			1
Subdirección de Atención a Usuarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México			1		1
Subdirección de Atención a Usuarios de Sacmex en Cuauhtémoc			1		1
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México			1		1
Jefatura de Unidad Departamental de Atención y Gestión Ciudadana en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia					1
TOTAL GENERAL	21	18	14	9	62

2.2.1.2 Verificaciones

De octubre de 2019 a julio de 2020 se ejecutaron 81 acciones de atención inmediata, mientras que al 20 de septiembre se han realizado 86 acciones de acciones de atención inmediata, con la finalidad de verificar

diversos rubros como: verificentros, puntos de tránsito, embarcaderos, colaboración institucional y puntos de alcoholímetro, para verificar la correcta aplicación de procedimientos de alcoholemia y remisiones correspondientes.



ACTIVIDADES DE VERIFICACIONES 2019 Y 2020

Ejercicio	Mes	Ente Responsable
2019	Noviembre	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
2019	Diciembre	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
2019	Diciembre	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
2019	Diciembre	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
2019	Diciembre	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
2019	Diciembre	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
2019	Diciembre	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
2019	Diciembre	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
2019	Diciembre	Alcaldía Xochimilco
2019	Diciembre	Alcaldía Xochimilco
2019	Diciembre	Alcaldía Xochimilco
2020	Enero	Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México
2020	Enero	Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México
2020	Enero	Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México
2020	Enero	Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México
2020	Enero	Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México
2020	Enero	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
2020	Enero	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
2020	Enero	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
2020	Enero	Comisión de la Reconstrucción de la CDMX
2020	Enero	Sistema de Transporte Colectivo Metro
2020	Enero	Sistema de Transporte Colectivo Metro
2020	Enero	Sistema de Transporte Colectivo Metro
2020	Enero	Sistema de Transporte Colectivo Metro
2020	Enero	Sistema de Transporte Colectivo Metro
2020	Febrero	Comisión de Reconstrucción de la CDMX
2020	Febrero	Comisión de Reconstrucción de la CDMX
2020	Febrero	Comisión de Reconstrucción de la CDMX
2020	Febrero	Alcaldía Xochimilco
2020	Febrero	Alcaldía Cuauhtémoc
2020	Febrero	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
2020	Marzo	Alcaldía Cuauhtémoc
2020	Marzo	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
2020	Marzo	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
2020	Marzo	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
2020	Marzo	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Rubro de Verificación	Actividad de Verificación
Punto de Tránsito	Calle Manuel Villalongin 12-20
Punto de Tránsito	Periférico y Calle 10
Alcoholímetro	Pino Suárez, José María Pino Suárez
Alcoholímetro	Eje 3 Sur y Monterrey, Roma Sur
Alcoholímetro	Alejandro Dumas y Campos Elíseos, Polanco IV Secc,
Alcoholímetro	Av. Juárez y Luis Moya, Centro Histórico de la Ciudad de México
Alcoholímetro	Calle James Sullivan y Manuel María Contreras
Alcoholímetro	Av. Moliere y Av. Ejército Nacional, Polanco II Secc
Alcoholímetro	Calz. de la Viga 672, Barrio de Zapotla
Embarcaderos	Embarcadero Belem
Embarcaderos	Embarcadero Coltongo
Embarcaderos	Embarcadero Cuemanco
Verificentro	TH-26
Verificentro	TH-47
Verificentro	IZ-39
Verificentro	IZ-45
Verificentro	IZ-13
Punto de Tránsito	Punto de transito "Operativo rubik" Melchor Ocampo 333 esquina Heródoto
Punto de Tránsito	Calle flores Magón esq. con Guerrero"
Punto de Tránsito	Punto de transito Calle Ferrocarril y Hidalgo
Reconstrucción CDMX	Visitas de Verificación a Inmuebles afectados por el sismo del 19 de Septiembre de 2017
Líneas de Metro STC	Operativo de verificación líneas de Metro
Líneas de Metro STC	Operativo de verificación líneas de Metro
Líneas de Metro STC	Operativo de verificación líneas de Metro
Líneas de Metro STC	Operativo de verificación líneas de Metro
Líneas de Metro STC	Operativo de verificación líneas de Metro
Reconstrucción CDMX	Visitas de Verificación a Inmuebles afectados por el sismo del 19 de Septiembre de 2017
Reconstrucción CDMX	Visitas de Verificación a Inmuebles afectados por el sismo del 19 de Septiembre de 2017
Reconstrucción CDMX	Visitas de Verificación a Inmuebles afectados por el sismo del 19 de Septiembre de 2017
Embarcaderos	Verificaciones de embarcaderos en Xochimilco
Oficina de Atención Ciudadana	Verificación en oficina de Atención Ciudadana SACMEX Gutenberg 50
Punto de Tránsito	Calle de Culiacán 40
Vía Pública	Personal en vía pública en Cuauhtémoc
Alcoholímetro	Insurgentes Sur y Millet
Alcoholímetro	Eje 8 Sur y Av. Plutarco Elías Calles
Alcoholímetro	Av. Insurgentes Sur y La Paz
Alcoholímetro	Sullivan y Manuel Ma. Contreras

ACTIVIDADES DE VERIFICACIONES 2019 Y 2020

2020	Marzo	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
2020	Marzo	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
2020	Marzo	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
2020	Marzo	Comisión de Reconstrucción de la CDMX
2020	Abril	Secretaría de Gobierno y Secretaría del Bienestar de la Ciudad de México
2020	Abril	Secretaría de Gobierno y Secretaría del Bienestar de la Ciudad de México
2020	Abril	Secretaría de Gobierno y Secretaría del Bienestar de la Ciudad de México
2020	Abril	Secretaría de Gobierno y Secretaría del Bienestar de la Ciudad de México
2020	Abril	Secretaría de Gobierno y Secretaría del Bienestar de la Ciudad de México
2020	Abril	Secretaría de Gobierno y Secretaría del Bienestar de la Ciudad de México
2020	Abril	Secretaría de Gobierno y Secretaría del Bienestar de la Ciudad de México
2020	Abril	Secretaría de Gobierno y Secretaría del Bienestar de la Ciudad de México
2020	Abril	Secretaría de Gobierno y Secretaría del Bienestar de la Ciudad de México
2020	Abril	Secretaría de Gobierno y Secretaría del Bienestar de la Ciudad de México
2020	Abril	Secretaría de Gobierno y Secretaría del Bienestar de la Ciudad de México
2020	Abril	Secretaría de Gobierno y Secretaría del Bienestar de la Ciudad de México
2020	Abril	Secretaría de Gobierno y Secretaría del Bienestar de la Ciudad de México
2020	Abril	Secretaría de Gobierno y Secretaría del Bienestar de la Ciudad de México
2020	Abril	Secretaría de Gobierno y Secretaría del Bienestar de la Ciudad de México
2020	Abril	Secretaría de Gobierno y Secretaría del Bienestar de la Ciudad de México
2020	Abril	Secretaría de Gobierno y Secretaría del Bienestar de la Ciudad de México
2020	Abril	Secretaría de Gobierno y Secretaría del Bienestar de la Ciudad de México
2020	Abril	Secretaría de Gobierno y Secretaría del Bienestar de la Ciudad de México
2020	Abril	Secretaría de Gobierno y Secretaría del Bienestar de la Ciudad de México
2020	Abril	Secretaría de Gobierno y Secretaría del Bienestar de la Ciudad de México
2020	Abril	Secretaría de Gobierno y Secretaría del Bienestar de la Ciudad de México
2020	Abril	Secretaría de Gobierno y Secretaría del Bienestar de la Ciudad de México
2020	Mayo	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
2020	Junio	Comisión de Reconstrucción de la CDMX
2020	Julio	Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
2020	Julio	Secretaría de Gobierno y Agencia de Innovación Digital de la Ciudad de México

Alcoholímetro	Universidad y Copilco
Alcoholímetro	Paseo de la Reforma y Las Palmas
Alcoholímetro	Av. Chapultepec y Cuauhtémoc
Reconstrucción CDMX	Visitas de Verificación a Inmuebles afectados por el sismo del 19 de Septiembre de 2017
Programa Social Trabajadoras Sexuales Covid-19	Punto de entrega Circunvalación
Programa Social Trabajadoras Sexuales Covid-19	Punto de entrega Calzada Ignacio Zaragoza
Programa Social Trabajadoras Sexuales Covid-19	Punto de Entrega Revolución
Programa Social Trabajadoras Sexuales Covid-19	Punto de Entrega Iztapalapa/Tláhuac
Programa Social Trabajadoras Sexuales Covid-19	Punto de Entrega Cuitláhuac
Programa Social Trabajadoras Sexuales Covid-19	Punto de Entrega Av. San Pablo
Programa Social Trabajadoras Sexuales Covid-19	Punto de Entrega metro Cerro de la estrella
Programa Social Trabajadoras Sexuales Covid-19	Punto de Entrega Av. Revolución
Programa Social Trabajadoras Sexuales Covid-19	Punto de Entrega Calzada de Tlalpan
Programa Social Trabajadoras Sexuales Covid-19	Punto de Entrega Av. San Pablo
Programa Social Trabajadoras Sexuales Covid-19	Punto de Entrega Iztapalapa/Tláhuac
Programa Social Trabajadoras Sexuales Covid-19	Punto de Entrega Av. Revolución
Programa Social Trabajadoras Sexuales Covid-19	Punto de Entrega Calzada de Tlalpan
Programa Social Trabajadoras Sexuales Covid-19	Punto de Entrega sede SIBISO
Programa Social Trabajadoras Sexuales Covid-19	Punto de Entrega Iztapalapa/Tláhuac
Programa Social Trabajadoras Sexuales Covid-19	Punto de Entrega Av. Revolución
Programa Social Trabajadoras Sexuales Covid-19	Punto de Entrega sede SIBISO
Punto de Tránsito	Calle castilla, Col Niños Heroes
Reconstrucción CDMX	Visitas de Verificación a Inmuebles afectados por el sismo del 19 de Septiembre de 2017
Programa Vivienda de Conjunto	Visita de Verificación en predio INVI calle de los Olmos n 110 en la Alcaldía Álvaro Obregón
Censo Comerciantes Covid-19	Actividad de apoyo CENSO a comerciantes en vía pública para ser beneficiarios de apoyo económico derivado de la contingencia sanitaria COVID-19

ACTIVIDADES DE VERIFICACIONES 2019 Y 2020

2020	Julio	Secretaría de Gobierno y Agencia de Innovación Digital de la Ciudad de México
2020	Julio	Secretaría de Gobierno y Agencia de Innovación Digital de la Ciudad de México
2020	Agosto	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
2020	Agosto	Secretaría de Gobierno y Agencia de Innovación Digital de la Ciudad de México
2020	Agosto	Secretaría de Gobierno y Agencia de Innovación Digital de la Ciudad de México
2020	Agosto	Secretaría de Gobierno y Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
2020	Agosto	Secretaría de Gobierno y Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
2020	Agosto	Secretaría de Gobierno y Agencia de Innovación Digital de la Ciudad de México
2020	Agosto	Secretaría de Gobierno y Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
2020	Agosto	Secretaría de Gobierno y Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
2020	Agosto	Secretaría de Gobierno y Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
2020	Agosto	Secretaría de Gobierno y Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
2020	Agosto	Secretaría de Gobierno y Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
2020	Agosto	Secretaría de Gobierno y Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
2020	Agosto	Secretaría de Gobierno y Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
2020	Agosto	Secretaría de Gobierno y Agencia de Innovación Digital de la Ciudad de México
2020	Agosto	Secretaría de Gobierno y Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
2020	Agosto	Secretaría de Gobierno y Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
2020	Agosto	Secretaría de Gobierno y Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
2020	Agosto	Secretaría de Gobierno y Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
2020	Agosto	Secretaría de Gobierno y Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Censo Comerciantes Covid-19	Actividad de apoyo CENSO a comerciantes en vía pública para ser beneficiarios de apoyo económico derivado de la contingencia sanitaria COVID-19
Filtros Sanitarios Covid-19	Actividad de apoyo para la ubicación de filtros sanitarios en la calles de Centro Histórico en las calles de del Carmen y Apartado ;Apartado y Abraham Castellanos;;Del Carmen y República de BoliviaDel Carmen y República de Colombia 2;Apartado y Plaza del Estudiante;Apartado y Plaza del Estudiante
Punto de Tránsito	Actividad de verificación y Vigilancia en eje central
Censo Comerciantes Covid-19	Actividad de apoyo CENSO a comerciantes en vía pública para ser beneficiarios de apoyo económico derivado de la contingencia sanitaria COVID-19 en Venustiano Carranza
Censo Comerciantes Covid-19	Actividad de entrega de tarjetas a comerciantes en vía pública para ser beneficiarios de apoyo económico derivado de la contingencia sanitaria COVID-19 en Tláhuac
Filtros Sanitarios Covid-19	Actividad de apoyo para la ubicación de filtros sanitarios en la calles de Centro Histórico en las calles de Del Carmen y Apartado 2 ;Apartado y Abraham Castellanos;;Del Carmen y República de Bolivia;Del Carmen y República de Colombia 2;Apartado y Plaza del Estudiante 1;Apartado y Plaza del Estudiante 3
Filtros Sanitarios Covid-19	"Actividad de apoyo para la ubicación de filtros sanitarios en la calles de Centro Histórico en las calles de: Tacuba y Eje Central Tacuba y Bolívar Tacuba y Motolinia Tacuba e Isabel la Católica Tacuba y Palma"
Censo Comerciantes Covid-19	Actividad de apoyo CENSO a comerciantes en vía pública para ser beneficiarios de apoyo económico derivado de la contingencia sanitaria COVID-19 en Venustiano Carranza
Filtros Sanitarios Covid-19	Actividad de apoyo para la ubicación de filtros sanitarios en la calles de Centro Histórico en las calles de: Tacuba
Filtros Sanitarios Covid-19	Actividad de apoyo para la ubicación de filtros sanitarios en la calles de Centro Histórico en las calles de: Tacuba
Filtros Sanitarios Covid-19	Actividad de apoyo para la ubicación de filtros sanitarios en la calles de Centro Histórico en las calles de: Tacuba
Filtros Sanitarios Covid-19	Actividad de apoyo para la ubicación de filtros sanitarios en la calles de Centro Histórico en las calles de: 5 de mayo
Filtros Sanitarios Covid-19	Actividad de apoyo para la ubicación de filtros sanitarios en la calles de Centro Histórico en las calles de: 5 de mayo
Censo Comerciantes Covid-19	Actividad de apoyo CENSO a comerciantes en vía pública para ser beneficiarios de apoyo económico derivado de la contingencia sanitaria COVID-19 en Tláhuac
Filtros Sanitarios Covid-19	Actividad de apoyo para la ubicación de filtros sanitarios en la calles de Centro Histórico en las calles de: 5 de mayo
Censo Comerciantes Covid-19	Actividad de apoyo CENSO a comerciantes en vía pública para ser beneficiarios de apoyo económico derivado de la contingencia sanitaria COVID-19 en Tláhuac
Filtros Sanitarios Covid-19	Actividad de apoyo para la ubicación de filtros sanitarios en la calles de Centro Histórico en las calles de: 5 de mayo
Filtros Sanitarios Covid-19	Actividad de apoyo para la ubicación de filtros sanitarios en la calles de Centro Histórico en las calles de: 5 de mayo
Filtros Sanitarios Covid-19	Actividad de apoyo para la ubicación de filtros sanitarios en la calles de Centro Histórico en las calles de: Corregidora y Circunvalación)

2.2.2 Declaración Patrimonial

La transparencia como principio rector ha sido clave para el fortalecimiento de la rendición de cuentas en el ejercicio de la función de las personas servidoras públicas, de ahí que el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de la Contraloría General, verifica que las personas servidoras públicas en las alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública cumplan con la obligación de presentar su declaración patrimonial, de intereses y de información fiscal, en virtud de que son instrumentos de control que coadyuvan a la prevención de actos de corrupción vigilando el desarrollo y evolución de su patrimonio.

Tomando en consideración la información comprendida en el periodo de octubre de 2019 al 31 de julio de 2020, las personas servidoras públicas han presentado 39,818 declaraciones de situación patrimonial, 35,317 declaraciones de intereses y 29,282 declaraciones fiscales, informando a toda persona interesada sobre dichas declaraciones en su versión pública.

En el período del 1 de agosto al 20 de septiembre de 2020, las personas servido-

ras públicas presentaron 728 declaraciones de situación patrimonial, 458 declaraciones de intereses y 320 declaraciones fiscales, informando a toda persona interesada sobre dichas declaraciones en su versión pública.

2.2.3 Expedición de Constancias de No Existencia de Registro de Inhabilitación

El acceso al registro de las personas servidoras públicas sancionadas del Gobierno de la Ciudad de México brinda a los titulares de las alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades, certeza jurídica del desempeño de las y los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

En concordancia con el principio rector de transparencia, el registro de las personas servidoras públicas sancionadas se actualiza de forma permanente, con la finalidad de evitar la contratación de personal o particulares que se encuentren inhabilitados, emitiendo el documento denominado “constancia de no inhabilitación”.

En el periodo comprendido del 1 de octubre de 2019 al 31 de julio de 2020 se tramitaron ante la Dirección de Situación Patrimonial 63,346 constancias de no inhabilitación, lo que permitió al Gobierno de la Ciudad de México identificar y abstenerse de contratar personal o contratar servicios de particulares que incumplieron con alguna disposición legal³.



Nota: La información corresponde a las Declaraciones presentadas por las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México durante el periodo señalado.

Del 1 de agosto al 20 de septiembre de 2020 se tramitaron ante la Dirección de Situación Patrimonial 3,887 constancias de no inhabilitación.

2.2.4 Participación en Procesos de Contratación

La Secretaría de la Contraloría General a través de los órganos internos de control, vigila de manera permanente que los procedimientos de adquisición de bienes, servicios y obra pública que se llevan a cabo en cada alcaldía, dependencia, órgano desconcentrado y entidad de la Administración Pública de la Ciudad de México, se efectúen bajo los principios de austeridad, economía, racionalidad, transparencia, responsabilidad, rendición de cuentas, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, por lo que se asiste de manera constante a los procedimientos de licitación pública e invitación restringida y se toma conocimiento de las adjudicaciones directas.

Se participó en procedimientos de licitación pública, invitación restringida a cuando menos tres proveedores de adquisición de bienes, servicios y obra pública, emitiendo los comentarios respectivos en cuanto a la revisión de bases, a fin de transparentar los procesos en la ejecución de los recursos, y en apego a la normatividad en la materia y se tomó conocimiento de procedimientos de adjudicación directa.

DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2019

Alcaldías

172 procedimientos de licitación pública
308 procedimientos de invitación restringida a cuando menos tres proveedores
151 adjudicaciones directas.

Sectorial

208 procedimientos de licitación pública

3 Información que se obtiene del Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados de la Secretaría de la Contraloría General.

373 procedimientos de invitación restringida a cuando menos tres proveedores
730 adjudicaciones directas

2020

Durante el periodo:

Alcaldías

234 procedimientos de licitación pública
224 procedimientos de invitación restringida a cuando menos tres proveedores
388 adjudicaciones directas

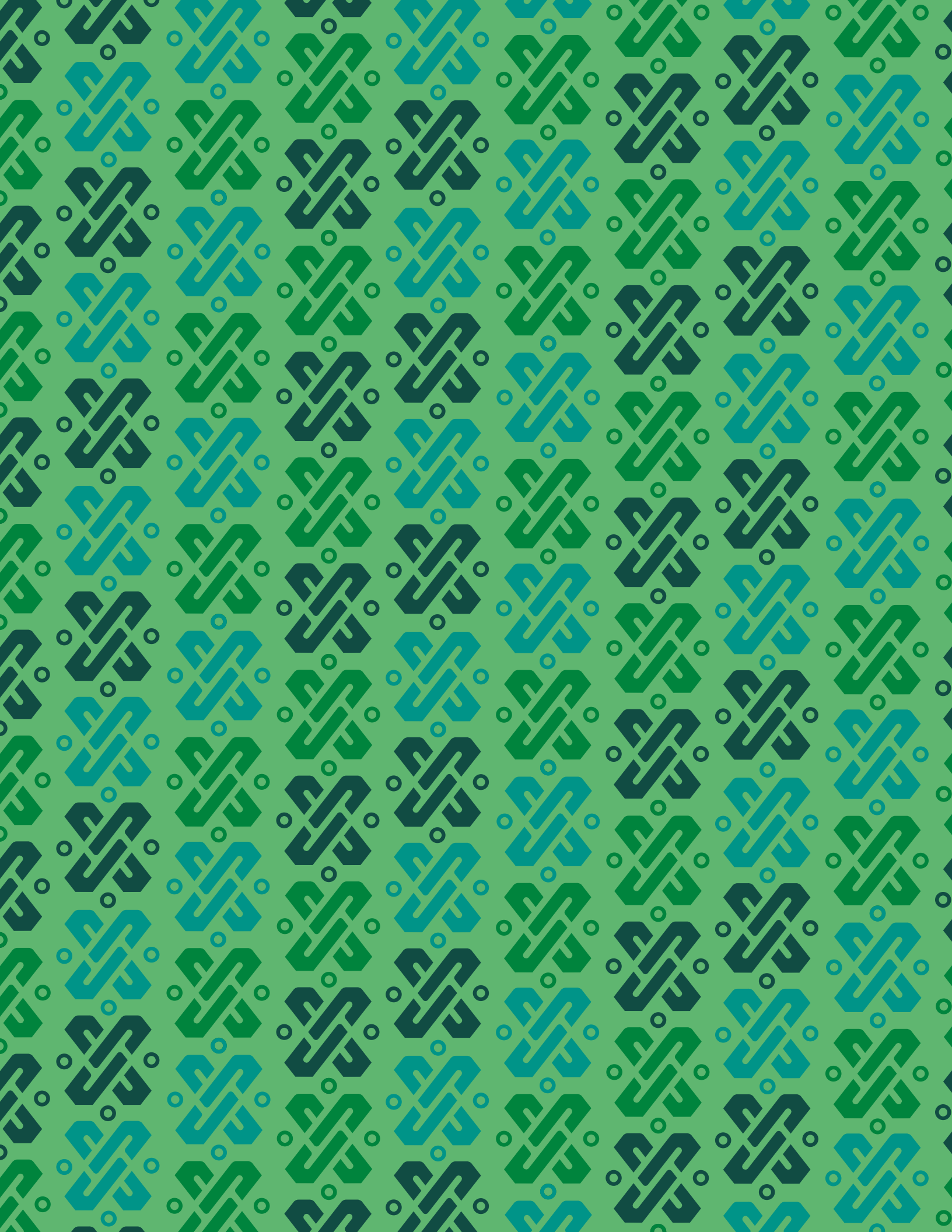
Sectorial

293 procedimientos de licitación pública
336 procedimientos de invitación restringida a cuando menos tres proveedores
912 adjudicaciones directas

2.2.5 Reconstrucción de Viviendas

En ejercicio de las facultades conferidas a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México se han realizado investigaciones a las obras de viviendas afectadas por el fenómeno sísmico del 19 de septiembre del 2017, para verificar que se realicen atendiendo los principios que rigen dentro del Plan Integral para la Reconstrucción.

Actualmente existen 21 expedientes radicados, de los cuales 4 se encuentran en etapa de investigación, 5 en substanciación en los órganos internos de control y 12 fueron remitidos al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, facultado para sancionar las faltas administrativas graves cometidas por las personas servidoras públicas, así como los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves.





CAPÍTULO 3

INNOVACIÓN Y MEJORA GUBERNAMENTAL



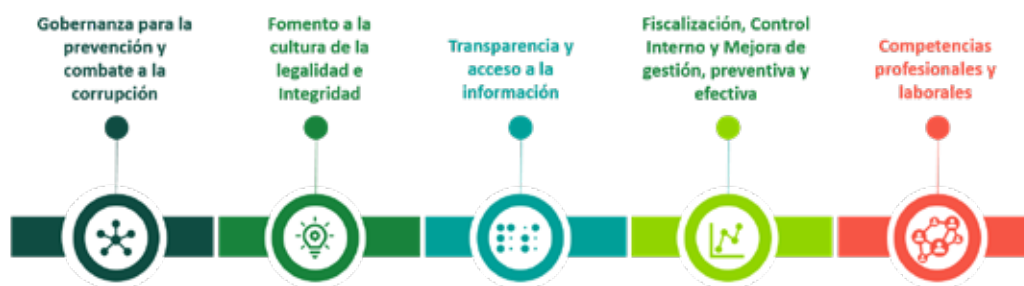
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SCG
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Y MEJORA GOBERNAMENTAL

A partir de los fundamentos de la estrategia integral en materia anticorrupción de la Secretaría de la Contraloría General (Figura 1.0), alineada con el Eje 6. Ciencia, Innovación y Transparencia, hemos ejecutado acciones encaminadas a la gobernanza para la prevención y combate a la corrupción, tomando en cuenta para ello la participación de otros actores de la sociedad.

- En este mismo sentido, se han realizado mejoras en los sistemas de la Secretaría que permitan un mayor entendimiento de los procesos asociados. Esto significa que trabajamos de la mano con los responsables de los procesos para mejorar la calidad de la información, la manera de realizar su procesamiento y, al mismo tiempo, incrementar el valor de los datos como insumos para la toma de decisiones.

Figura 1.0 - Fundamentos de la Estrategia Integral en Materia Anticorrupción.



Fuente: Dirección General de Innovación y Mejora Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría General

ALGUNAS DE ESTAS ACCIONES SON:

- El desarrollo de una solución tecnológica para la revisión de inmuebles afectados por el sismo de 2017 con la participación de personas damnificadas. Lo anterior servirá para transparentar los trabajos y avances de reconstrucción de esos inmuebles. Estos trabajos se dan en el marco de un convenio de colaboración entre el Consejo Consultivo de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México y la Secretaría de la Contraloría General.

- La reingeniería de la app de denuncia, a la cual se agregó la opción de anonimato, con el objetivo de impulsar la denuncia como un contrapeso para la posible violación de las atribuciones establecidas en la normatividad aplicable a cada persona servidor público en el ejercicio de sus funciones. Adicionalmente, se busca explotarlo como un indicador para la detección de posibles prácticas de corrupción.

Un ejemplo de lo anterior es la vinculación del Sistema de Denuncias (SIDEC) con la parte de investigación y substanciación de los procedimientos (Sistema Integral para la Captura de Quejas, Denuncias, Dictámenes de Auditoría, Procedimientos Administrativos Disciplinarios y Medios de Impugnación - SINTECA); asimismo, antes de terminar este año se relacionará también con el Sistema de personas servidoras públicas sancionadas. Lo anterior permitirá a quien presenta una denuncia a través de cualquiera de los diferentes medios de captación, incluso si fue de manera anónima, darle seguimiento a lo largo de todas sus etapas y saber si, como resultado de esa denuncia, se impuso alguna sanción.

Estos trabajos se realizan con enfoque en el fundamento de fomento a la cultura de la legalidad e integridad, así como la cultura de la denuncia, como un mecanismo que proporcione certeza a la ciudadanía sobre la voluntad y accionar eficaz y eficiente de la autoridad, para sancionar actos de corrupción y

preservar la identidad del denunciante, a fin de revertir la tendencia en la falta de confianza en la denuncia y tomar en cuenta lo expresado en el Informe de Seguimiento del Estudio sobre Integridad en México.⁵

Adicionalmente, la recuperación de datos permitirá mostrar información relevante para las y los ciudadanos sobre el comportamiento, evolución y naturaleza de las denuncias, con lo cual, favorecemos la transparencia y el acceso a la información para todas las personas interesadas.

Otras acciones sobre el fomento a la cultura de la legalidad e integridad que llevamos a cabo son:

- En concordancia con la normatividad, recomendaciones e importancia del conocimiento del Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México, implementamos un curso con una perspectiva diferente. El diseño del curso de Inducción al Código de Ética consideró contenidos en un lenguaje accesible que faciliten la comprensión y sentido del Código. Con esto, atendemos la necesidad de obligatoriedad para que todas las personas que ya laboran y quienes ingresen por primera vez a la administración pública de la Ciudad de México, conozcan los principios, valores y reglas de integridad que rigen el actuar de la persona servidora pública.

- Realizamos mejoras en el sistema para la manifestación de no conflicto de intereses en los procedimientos de adquisiciones. Estas acciones tienen dos vertientes: el pri-

mero es desde el punto de vista preventivo y busca desincentivar y prevenir el posible conflicto de intereses de las personas servidoras públicas que intervienen en procedimientos de adquisiciones; el segundo es correctivo, a partir de los posibles hallazgos que se realicen a través el sistema. No tenemos ninguna duda de los resultados que el análisis inteligente enriquecido con el componente tecnológico pueden proporcionar; esta es una fórmula que permite garantizar el derecho constitucional de la buena administración.

Con respecto al fundamento de fiscalización, control interno y mejora de gestión, preventiva y efectiva, se han realizado avances importantes en la estrategia de transformación digital. Si bien, falta por recorrer, a través de pasos firmes hemos avanzado hacia el modelo propuesto.

De esta manera, la mejora incremental de sistemas continúa con la finalidad de evolucionar hacia una auditoría de tiempo real, con una visión muy clara: incorporar la tecnología al análisis inteligente para desarrollar un esquema de prevención de actos de corrupción, donde el fenómeno se detecte y se corrija casi desde su origen, sin necesidad de esperar un periodo.

- En este sentido y como se mencionó en el apartado de órganos superiores de fiscalización local y federal, en este año ya se cuenta con un sistema para dar seguimiento a las observaciones de auditoría de los órganos fiscalizadores externos, lo que permiti-

5 OCDE. (2019). *Informe de Seguimiento del Estudio de la OCDE sobre Integridad en México: Respondiendo a las Expectativas de los Ciudadanos*. OCDE. Recuperado de: <http://www.oecd.org/gov/integridad/informe-seguimiento-estudio-sobre-integridad-mexico.pdf>

rá un acompañamiento más preciso que se traduzca en la identificación de las áreas de mejora en los entes fiscalizados, para así, evitar recurrencias.

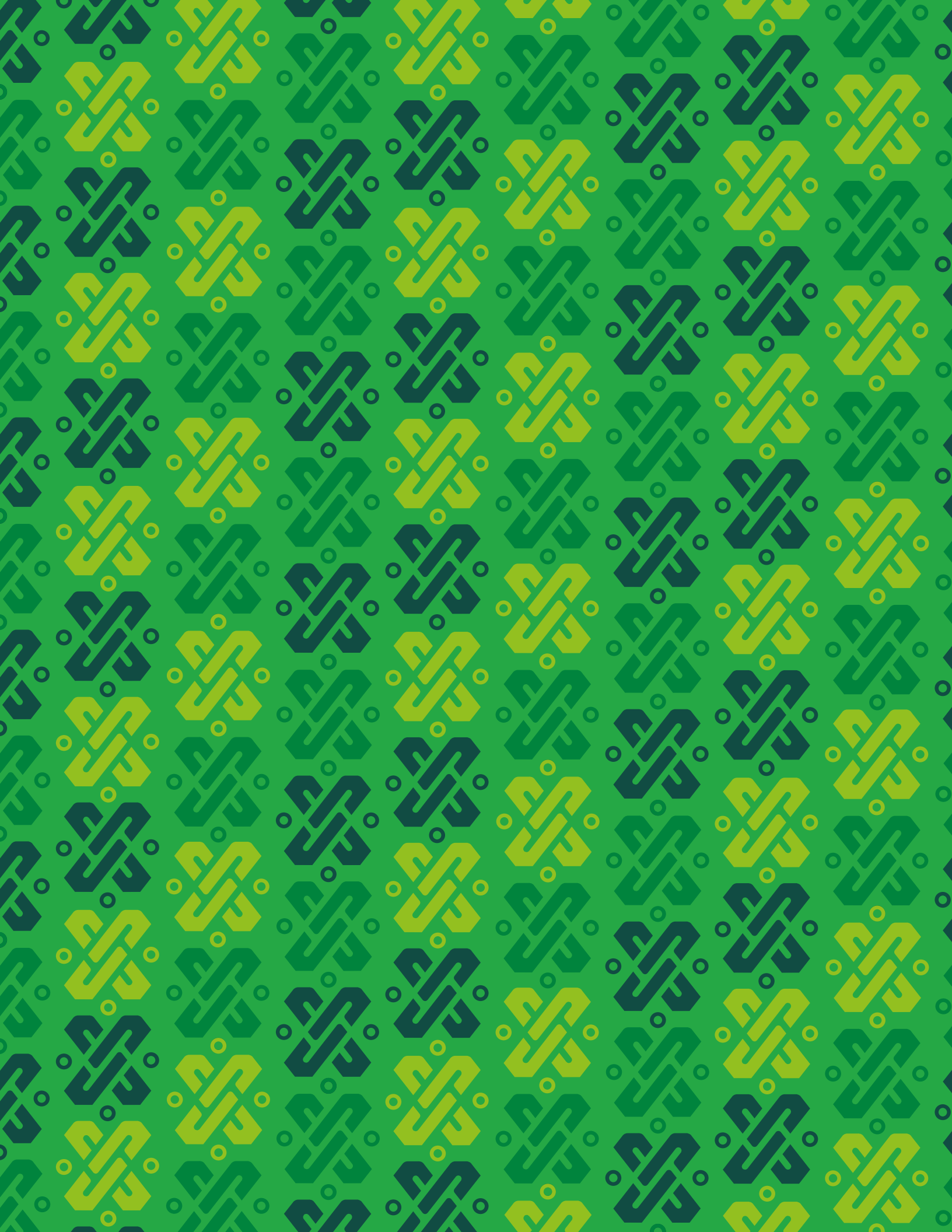
- Se han realizado avances en otros sistemas encaminados a la fiscalización y al control interno, como el de auditorías, el sistema para facilitar las intervenciones que realiza la Dirección de Vigilancia Móvil y el inicio de trabajos para adaptar el componente tecnológico al Sistema de Armonización de la Información y Control, del cual el sistema de gestión de riesgos forma parte.

Cabe mencionar que estos trabajos continuarán durante el resto del 2020 y 2021. Sin embargo, las metodologías empleadas en el desarrollo de estas soluciones permitirán entregas parciales y mejora continua.

Parte importante de la estrategia está centrada en la coordinación de esfuerzos con la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, quien a través de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME) está desarrollando un modelo de repositorio de datos, mismo que servirá para la implementación de modelos de análisis y almacenamiento de datos a diferentes niveles, para facilitar su explotación, generar más valor y abonar al gobierno abierto y a la transparencia.

En lo que refiere al fundamento de competencias profesionales y laborales, en el periodo reportado, pusimos especial atención en proporcionar a los órganos internos de control los materiales de ayuda asociados con la operación de los sistemas institucionales. El objetivo es facilitar la comprensión de éstos e incrementar la eficiencia y eficacia en la operación por parte de los usuarios, en particular de aquellos que ingresan por primera vez.

Un proyecto de mediano plazo, importante para la Secretaría, es el que se desarrolla a través del Programa Anticorrupción y Estado de Derecho, del cual tuvimos el privilegio de ser beneficiados por parte de la Embajada de Reino Unido e Irlanda del Norte. Este programa está enfocado hacia el delito de peculado y los trabajos que se llevan en coordinación con la Secretaría consisten en identificar, desde la parte de los procedimientos administrativos, los mejores elementos que deben considerarse para articular esfuerzos con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. Cabe resaltar, además, que la consultoría involucrada adiciona la perspectiva de género e inclusión con lo que esperamos mejorar los procesos asociados con la recepción de denuncias, investigación y substanciación de los procedimientos.





CAPÍTULO 4

RESPONSABILIDADES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS



4.1 Sistema de Denuncia Ciudadana

Es fundamental para el Gobierno de la Ciudad de México que la ciudadanía y las personas servidoras públicas cuenten con los medios idóneos para la presentación de denuncias por presuntas faltas administrativas atribuibles a servidores públicos, personas físicas y morales, con la finalidad de promover la función de la autoridad investigadora.

En este sentido, se orienta y se asesora a las y los interesados sobre la presentación de denuncias en forma presencial, telefónica y a través de medios electrónicos como el portal de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o la aplicación móvil del Sistema de Denuncia Ciudadana. En estos últimos, se le asigna un folio, el cual le permite dar seguimiento sobre el estado que guarda dicha denuncia.

Asimismo, se brinda atención a los diferentes medios de captación de denuncias como es el Sistema Unificado de Atención Ciudadana 089, dependiente del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5) y correos electrónicos; estas denuncias son debidamente analizadas y estudiadas por el personal de la Dirección de Atención a Denuncias e Investigación para iniciar una investigación o en su caso, remitirlas a los órganos internos de control que correspondan.

Resultado de lo anterior, en el periodo del 1 de octubre de 2019 al 31 de julio de 2020 se han recibido 8,416 denuncias y se brindaron 1,860 asesorías ciudadanas. Del total de denuncias recibidas se iniciaron 344 expedientes de Investigación, del mismo modo, 399 se atendieron de manera ordinaria (orientación a la o el ciudadano) y las res-

tantes se remitieron a los órganos internos de control y autoridades competentes.⁵

Asimismo, se concluyeron 329 expedientes de investigación, de los cuales 32 fueron Acuerdos de Improcedencia, 225 Acuerdos de Conclusión y Archivo, 64 se turnaron a la Dirección de Substanciación y Resolución, 5 acumulaciones y 3 remisiones.⁶

Por otro lado, del 1 de agosto al 20 de septiembre de 2020 se recibieron 1,700 denuncias y se brindaron 100 asesorías ciudadanas. De las denuncias recibidas, se iniciaron 80 expedientes de Investigación; del mismo modo, 400 se atendieron de manera ordinaria (orientación a la o el ciudadano) y las restantes se remitieron a los órganos internos de control y autoridades competentes. Se concluyeron 122 expedientes de investigación, de los cuales 50 son Acuerdos de Conclusión y Archivo, 1 Acuerdo de Procedencia y 71 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa.

4.2 Procedimientos Administrativos Disciplinarios y Procedimientos de Responsabilidades Administrativas

4.2.1 Dirección General de Responsabilidades Administrativas

La Dirección General de Responsabilidades, a través de la Dirección de Substanciación y Resolución, es responsable que el Procedimiento de Responsabilidades Administrativas (PRA), en el que las personas servidoras públicas que se presuman hayan incurrido en alguna falta administrativa, se desarrolle conforme a los

5 Sistema interno de control de la Dirección de Atención a Denuncias e Investigación y Sistema de Denuncia Ciudadana.

6 Sistema interno de control de la Dirección de Atención a Denuncias e Investigación.

principios de legalidad, imparcialidad, integridad, transparencia y rendición de cuentas, para resolver y, en su caso, imponer sanciones sobre faltas no graves, así como decretar las medidas cautelares cuando sean procedentes, en cumplimiento de las atribuciones previstas en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

En el periodo del 1 de octubre de 2019 al 20 septiembre de 2020, se iniciaron 53 Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD) y 26 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa (PRA), resolviéndose 19 de los primeros y 1 de los segundos; se impusieron 97 sanciones a 68 personas servidoras públicas, entre las que se encuentran 15 sanciones económicas por un monto total de \$62,664,556.⁸². (Sesenta y dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y seis pesos 80/100 M.N.) Asimismo, se encuentran en etapa de substanciación 22 PAD y 2 PRA, mientras que en trámite de resolución existen 26 PAD y 6 PRA; en tanto se enviaron 3 expedientes al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, de los cuales se resolvió 1 expediente por tratarse de conductas graves.

Por otra parte, se emitieron 94 acuerdos y 10 resoluciones en cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; se han substanciado y resuelto 1 recurso de revocación, y se decretó 1 medida cautelar con suspensión temporal a 1 persona servidora pública por presuntas faltas administrativas.⁷

4.2.2 Alcaldías y Sectorial

De los expedientes en investigación y del análisis realizado por los Órganos Internos de Control en Alcaldías, Dependencias, Órganos

Desconcentrados y Entidades se determinó iniciar los procedimientos administrativos disciplinarios (PADS) y los procedimientos de responsabilidad administrativa (PRAS).

Alcaldías

En el periodo que se reporta, se contaba con 262 PADS y 43 PRAS, iniciándose en el mismo periodo, 99 PADS y 47 PRAS, dando de manera conjunta, un total de 451 procedimientos administrativos disciplinarios y de responsabilidad administrativa, resolviéndose en el periodo, 195 PADS y 41 PRAS, es decir, 236 procedimientos.

Sectorial

En el periodo que se reporta se contaba con 231 PADS y 76 PRAS, iniciándose en el mismo periodo, 89 PADS y 219 PRAS, dando de manera conjunta, un total de 615 procedimientos administrativos disciplinarios y de responsabilidad administrativa, resolviéndose en el periodo, 191 PADS y 111 PRAS, es decir, 302 procedimientos.

4.2.2.1 Bloques de Sancionados

La Ciudad de México requiere que sus órganos de fiscalización dentro de sus atribuciones realicen una función honesta de supervisión en el manejo de los recursos públicos y una rendición de cuentas permanente, constante y eficaz; para ello es imperativo fortalecer el tema de la transparencia, cuya misión es inhibir prácticas de corrupción y desleales por parte de las personas servidoras públicas.

⁷ Controles Internos de la Dirección de Substanciación y Resolución.

Alcaldías

En el periodo que se reporta, se impusieron 620 sanciones, a un total de 403 personas servidoras públicas, de la siguiente manera: 65 apercibimientos, 204 amonestaciones, 177 suspensiones, 2 destituciones, 58 inhabilitaciones, y 114 sanciones económicas, con un monto total de \$216´177,761.⁷¹ (Doscientos dieciséis millones ciento setenta y siete mil setecientos sesenta y un pesos 71/100 M.N.).

De las 620 sanciones, se inhabilitaron a 58 personas servidoras públicas de sus funciones, de las cuales 4 tenían el cargo de Directores Generales en sus respectivas demarcaciones; asimismo, se sancionó a un Ex Jefe Delegacional con una amonestación pública.

Sectorial

En el periodo que se reporta, se impusieron 405 sanciones, a un total de 370 personas servidoras públicas, de la siguiente manera: 6 apercibimientos, 167 amonestaciones, 113 suspensiones, 3 destituciones, 83 inhabilitaciones, y 33 sanciones económicas, con un monto total de \$381´957,664.⁷¹ (Trescientos ochenta y un millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 71/100 M.N.).

De las 405 sanciones, se inhabilitaron a 83 personas servidoras públicas de sus funciones, de las cuales, 5 tenían el cargo de Directores Generales, 1 Director Ejecutivo, haciendo notar que también se inhabilitó a 1 Titular de Agencia de Gestión urbana y 1 Subsecretario.

4.3 Juicios

Los juicios de amparo y de nulidad se atienden en su trámite legal hasta su conclusión en representación de las Unidades Administrativas y ante las instancias judiciales y administrativas, Locales y Federales que instruyen el proceso correspondiente.

Es importante señalar que las acciones y gestiones ante los Tribunales Administrativos y Judiciales, locales o federales, consisten en rendir informes previos y justificados, interponer los medios de defensa previstos en la ley aplicable, contestar demandas, desahogar requerimientos e, incluso de ser necesario, dar seguimiento de manera presencial con Jueces y Magistrados, con la finalidad de que subsista la validez de los actos impugnados.

De tal forma, a través de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas, en el período que comprende del 1 de octubre de 2019 al 31 de julio de 2020 se han concluido 49 juicios de nulidad y 15 juicios de amparo en tanto se encuentran en trámite, 34 juicios de amparo.

De agosto al 20 de septiembre de 2020 se tienen en trámite 3 juicios de amparo, se concluyeron 20 juicios de nulidad y 1 juicio de amparo.

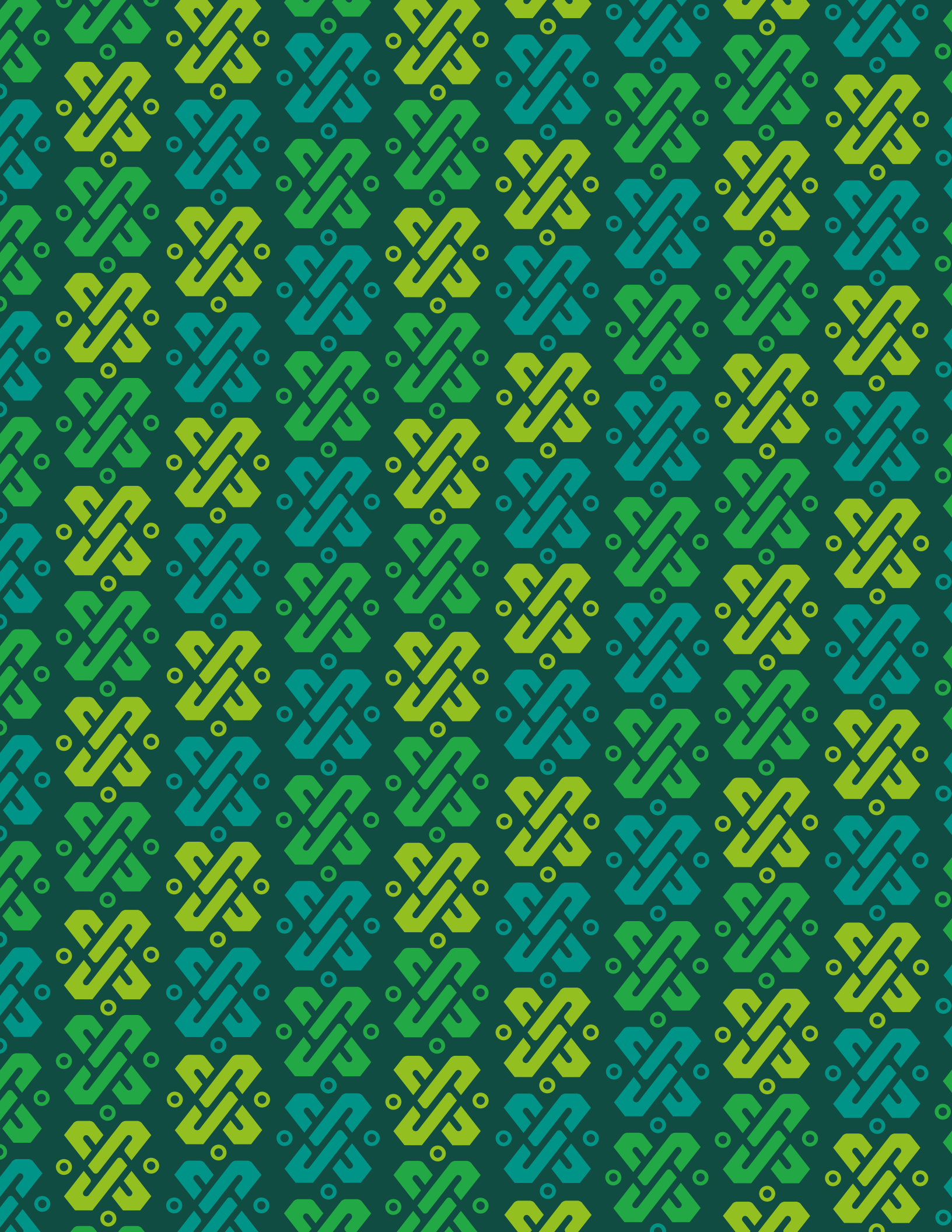
En lo que respecta a Alcaldías y Sectorial, se desglosa de la siguiente manera:

Alcaldías

En el período que se reporta se contaba con 978 medios de impugnación, ingresando en el periodo 250, es decir 1,228 medios de impugnación, de los cuales se agotaron 126, quedando un total de 1,102 medios de impugnación activos.

Sectorial

En el período que se reporta se contaba con 3,717 medios de impugnación, ingresando en el periodo 244, es decir 3,961 medios de impugnación, de los cuales se agotaron 549, quedando un total de 3,412 medios de impugnación activos.





CAPÍTULO 5

NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO



5.1 Opiniones e Interpretación de Normatividad

Con la finalidad de orientar la actuación de las personas servidoras públicas para el correcto desempeño de sus funciones, la Secretaría de la Contraloría General atendió 270 solicitudes de opiniones e interpretación de normatividad, a través de las cuales se brindó asesoría jurídica a diversas Unidades de la Administración Pública y de las Alcaldías de la Ciudad de México, sobre la interpretación o aplicación de las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas y administrativas, principalmente en materia de Adquisiciones, Obra Pública, Régimen Patrimonial, Conflicto de Interés, Ética, Plan Integral para la Reconstrucción, Responsabilidades Administrativas, y demás que corresponden a esta Secretaría. Asimismo, se brindó asesoría y orientación a particulares en materia de recurso de inconformidad, recurso de reclamación de daño patrimonial y declaratoria de impedimento. Garantizando así la debida aplicación de la normatividad y construyendo una función pública que cumpla con los principios de una buena administración.

Al 20 de septiembre del año en curso, se atendieron 282 solicitudes de opiniones e interpretación de normatividad, a través de las cuales se brindó asesoría jurídica a diversas Unidades de la Administración Pública y de las Alcaldías de la Ciudad de México.

5.2 Participación a Órganos Colegiados

De octubre 2019 a julio 2020 se acudió a 134 sesiones ordinarias y extraordinarias de los diversos órganos colegiados que integran la Administración Pública de la Ciudad de México, con carácter de vocal o como asesores, respectivamente, con la finalidad de orientar y vigilar que las personas servidoras públicas cumplan con todos y cada uno de

los requisitos que la normatividad establece para presentar los asuntos que se someten a su consideración.

Al 20 de septiembre del año en curso, se acudió a 152 sesiones ordinarias y extraordinarias de los diversos Órganos Colegiados antes descritos.

5.3 Revisión y Elaboración de Instrumentos Jurídicos

Para asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones de la Secretaría y de todas sus Unidades Administrativas, de octubre 2019 a julio 2020, se suscribieron un total de 339 instrumentos jurídicos necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Al 20 de septiembre del año en curso, se informa que se suscribieron un total de 362 instrumentos jurídicos necesarios para el ejercicio de sus funciones, entre los que destacan los siguientes:

5.3.1 Contratos

Se aseguró el cumplimiento de los requisitos que, como mínimo, exige la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como la Circular Uno 2019, dentro de los contratos en los que participa la Secretaría, con la finalidad de dar certeza jurídica a las partes contratantes en cuanto a sus derechos y obligaciones, tutelando los intereses de la Administración Pública de la Ciudad de México, como son: el establecimiento de penas convencionales y garantías por incumplimiento del proveedor o contratista; rescisión administrativa del contrato; plazos y fechas de entrega de bienes, obras y servicios; representación legal de las partes, entre otros aspectos. Dentro de los tipos de contratos revisados se pueden mencionar:

- Contratos de adquisiciones de bienes.

- Contratos de prestación de servicios con cargo a los recursos del cinco al millar.
- Contratos de prestación de servicios con cargo a la partida 1211 “Honorarios asimilados a salarios”.
- Contratos de prestación de servicios profesionales de auditoría externa.

5.3.2 Convenios

Se suscribieron convenios con diversos entes de la Administración Pública de la Ciudad de México, con la finalidad de establecer procedimientos que permitan el cumplimiento de sus respectivas funciones y fortalecer los trabajos de fiscalización en la Ciudad de México, resaltando los siguientes:

- Convenio de Colaboración y Coordinación entre la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- Convenio de Colaboración entre la Secretaría de la Contraloría General y la Fiscalía General de la Ciudad de México.
- Convenio Marco de Colaboración entre la Secretaría de la Contraloría General y la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México.
- Convenio de Colaboración entre la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y el Consejo Consultivo de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México.

5.4 Autorizaciones para celebrar contratos de prestación de servicios

Esta Secretaría emite las autorizaciones para celebrar contratos de prestación de servicios, con el objeto de regular que las alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Ciudad de México, se abstengan de recibir propuestas o celebrar contratos, en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios,

con las personas físicas o morales, que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público Federal o de la Ciudad de México, o lo hayan desempeñado hasta un año antes de la publicación de la convocatoria, o fecha de celebración del contrato.

5.5 Construcción de Normas

En aras de asegurar el cumplimiento del marco jurídico por parte de la Administración Pública de la Ciudad de México, esta Secretaría cotidianamente analiza áreas de oportunidad en leyes, decretos o acuerdos que pueden ser mejorados o complementados para mejorar la función pública. Por ello, se estima como prioritaria y estratégica la participación de ésta en la revisión y elaboración de disposiciones legales y administrativas, con lo que se busca incorporar elementos de control, de prevención de la corrupción y la disminución de espacios de discrecionalidad en su aplicación entre otros, que coadyuven en la permanente mejora del Servicio Público.

5.5.1 Proyectos Legislativos y Reglamentarios para una Mejor rendición de Cuentas

Con el propósito de mejorar y armonizar los procesos y procedimientos de la Secretaría de la Contraloría General, de octubre 2019 a julio 2020 se revisaron y elaboraron 66 disposiciones jurídicas, entre ellas propuestas de iniciativas y proyectos de reforma de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, así como la atención de 5 Puntos de Acuerdo emitidos por el Congreso de la Ciudad de México.

Al 20 de septiembre del año en curso, se revisaron y elaboraron 73 disposiciones jurídicas remitidas por las diferentes dependencias y entes de la Administración Pública de la Ciudad de México. No obstante, las cifras que se reportan quedan condicionadas a

los diversos requerimientos de las unidades administrativas.

5.6 Declaratoria de Impedimento a Proveedores y Contratistas

Con el objetivo de inhibir y evitar actos que pudieran afectar el correcto ejercicio de los recursos públicos, esta Secretaría declara el impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas, adjudicaciones directas y celebración de contratos, a las personas físicas y morales que incurrieron en conductas irregulares en procedimientos de contratación, que llevan a cabo los distintos entes públicos que conforman la Administración Pública y las alcaldías de la Ciudad de México.

Durante el periodo que se reporta se iniciaron 3 procedimientos de declaratoria de impedimento, de los cuales en 1 se ha emitido resolución y únicamente está pendiente de notificar, y de los 2 asuntos restantes se cuenta con proyecto de resolución, atendiendo a la suspensión de términos por la contingencia sanitaria. Adicionalmente, se emitieron 2 resoluciones que corresponden a procedimientos iniciados con anterioridad al periodo que se reporta. En conclusión, han sido sancionadas 2 personas, 1 por haber proporcionado información falsa en un procedimiento de contratación y 1 por rescisión de contrato, al haber incumplido sus obligaciones contractuales; en los dos casos se impusieron sanciones por el plazo de un año.

5.7 Recursos de Inconformidad

El recurso de inconformidad que promueven concursantes y licitantes, permite a esta Secretaría detectar inconsistencias y reencausar los procedimientos de licitación pública e invitación restringida a cuando menos tres proveedores, para que los entes públicos observen las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito

Federal y la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Por lo que, a través de este recurso, la Secretaría coadyuva para que las contrataciones que realizan los entes públicos de la Administración Pública y las alcaldías de la Ciudad de México se ajusten a la normatividad de la materia y se realicen asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En el periodo reportado, se han tramitado un total de 31 recursos de inconformidad y se han emitido 28 resoluciones, de las cuales en 6 se inició el procedimiento en un periodo distinto al que se reporta. De las 28 resoluciones emitidas, 7 casos fueron procedentes y, por ende, favorables a los inconformes, mientras que en 21 casos resultaron improcedentes.

Al 20 de septiembre de 2020, se incrementó el número total de recursos de inconformidad a 37.

En los 7 casos favorables de las resoluciones mencionadas, las causas para decretar la nulidad del acto impugnado fueron: i) se procedió a la descalificación sin establecer la debida fundamentación y motivación; ii) se descalificó por requisitos que la misma convocante exigió en las bases; iii) en la junta de aclaraciones la convocante agregó requisitos que originalmente no estableció en las bases, sin justificar su inclusión en el mismo; iv) se procedió a la descalificación sin explicar de forma fundada y motivada en que consistió el incumplimiento; v) en la junta de aclaraciones no se dio puntual atención a los cuestionamientos que hizo el inconforme; vi) por emitir dos actos de fallo en un mismo procedimiento de licitación, contradictorios entre sí; vii) por evaluar aspectos en las visitas no establecidos en las bases de licitación.

También se encuentran en trámite 16 recursos de inconformidad, que están en tiempo y forma para su atención y que se

substanciarán y resolverán en cuanto la contingencia sanitaria lo permita. No obstante, en 10 expedientes se solicitó la suspensión del acto impugnado, por lo cual, a efecto de garantizar su derecho sobre la medida cautelar solicitada y una respuesta efectiva, se habilitaron días para que esta Secretaría pudiera pronunciarse sobre la suspensión.

5.8 Recursos de Reclamación

El Recurso de Reclamación de Daño Patrimonial constituye la instancia por medio de la cual las personas exigen la responsabilidad patrimonial y la indemnización por los daños a sus bienes o derechos, ocasionados por la actividad administrativa irregular en que incurran las áreas de la Administración Pública y las alcaldías de la Ciudad de México.

De octubre 2019 a julio 2020 se recibieron 47 recursos de reclamación y se resolvieron 45, de los cuales 13 corresponden al periodo señalado y en 32 se inició el procedimiento en un periodo distinto al que se reporta, estando en substanciación 34 procedimientos recibidos en este periodo, en los cuales ya se emitieron 7 resoluciones, pero no ha sido factible notificar con motivo de la suspensión de términos y plazos decretada por la epidemia generada por el virus COVID-19.

De las 45 resueltas, 4 fueron procedentes, condenándose a 2 entes públicos a indemnizar a los particulares por los siguientes motivos:

- Daño a vehículo por caída de árbol.
- Compactación indebida de vehículo, relacionado con averiguación previa.
- Daño a motocicleta por registro sin tapa.
- Entrega indebida de cheque, a persona ajena al interesado.

Al 20 de septiembre de 2020, se tienen por recibidos un total de 48 recursos de reclamación.

Cabe mencionar que, de periodos anteriores, se tienen 19 recursos de reclamación en trámite, de los cuales se cuenta con 18 proyectos de resolución, mismos que podrán ser notificados en cuanto se levante la suspensión de términos y plazos decretada con motivo de la contingencia sanitaria, mientras 1 caso continúa en etapa de substanciación. Una vez notificadas estas resoluciones se logrará un importante avance en la substanciación y/o resolución de estos procedimientos.

En el periodo que se reporta (octubre 2019- 20 de septiembre 2020) se ha dado atención a las sentencias emitidas por órganos jurisdiccionales, de las cuales para dar cumplimiento se emitieron 16 resoluciones, 7 que corresponden a asuntos del periodo que se reporta y 9 de un periodo anterior; a la fecha se tienen 28 asuntos por atender en tiempo y forma, 11 del periodo y 17 de un periodo anterior. Siendo necesario precisar que en estos 28 asuntos, ya se cuenta con 18 proyectos de resolución, los que no han sido factibles de notificar por la contingencia sanitaria provocada por COVID 19.

De las 16 resoluciones emitidas en cumplimiento a los órganos jurisdiccionales, 6 han sido procedentes condenándose a 6 entes públicos a indemnizar a los particulares por los siguientes motivos:

- Omisión de entregar registro de tercero acreditado de cuarto nivel.
- Daño a vehículo en depósito vehicular.
- Daño a vehículo en traslado a depósito vehicular.
- Daño en propiedad privada.

- Pago extemporáneo de expropiación.
- Inconsistencias en detención, consignación e ingreso a reclusorio.

Cabe destacar que las resoluciones emitidas son susceptibles de impugnarse, por lo que la autoridad judicial podría ratificar o modificar las resoluciones, tanto en sus términos como en los montos de las indemnizaciones.

5.9 Asuntos Contenciosos

Del mismo modo, se lleva a cabo la defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales de la Secretaría, ante todo tipo de autoridades administrativas o judiciales, en el ámbito local y federal, como se observa a continuación.

5.9.1 Juicios Contenciosos Administrativos

En el periodo que se reporta se recibieron 25 demandas de juicios contencioso-administrativos promovidos ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, las cuales fueron debidamente atendidas, y se concluyeron 2 juicios de nulidad. A la fecha de corte, se contaba con un total de 69 juicios activos.

Para la atención de los juicios se generaron, entre otros documentos, 26 contestaciones de demanda y 8 contestaciones de ampliación de demanda.

5.9.2 Juicios Laborales

En el periodo que se reporta, se recibieron 3 juicios laborales promovidos ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, los cuales fueron debidamente atendidos; y se concluyeron 4 juicios. A la fecha de corte, se contaba con un total de 71 juicios activos ante el Tribunal Federal de Conciliación y

Arbitraje y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

Para la atención de los juicios se generaron, entre otros documentos, 5 contestaciones de demanda.

5.9.3 Juicios de Amparo

En el periodo que se reporta se recibieron un total de 33 demandas de amparo indirecto promovidos ante los Juzgados de Distrito de la Ciudad de México, las cuales fueron debidamente atendidas. Asimismo, se concluyeron 15 juicios de amparo. En el periodo que se reporta, se contaba con un total de 39 juicios activos.

Para la atención de los juicios se generaron, entre otros documentos, 43 informes justificados.

5.9.4 Juicios Civiles

En el periodo se recibieron 2 juicios civiles promovidos ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para la atención de los cuales se generaron, entre otros documentos, 2 promociones.

5.10 Servicios Jurídicos Electrónicos

La Secretaría de la Contraloría General publica, por medios electrónicos el Prontuario Normativo y el Boletín Jurídico, instrumentos de consulta y difusión de la normatividad que se emite a nivel local y federal, dirigidos a las personas servidoras públicas de la Administración Pública, las Alcaldías y a la ciudadanía en general.

Asimismo, a través del sitio www.contraloria.cdmx.gob.mx se puede encontrar la información de proveedores que las Unidades Administrativas reportan con algún incumplimiento en los contratos de adquisiciones y servicios y de las personas físicas y

morales que fueron sancionadas con impedimento, a fin de que la Administración Pública y las alcaldías de la Ciudad de México realicen las contrataciones en las mejores condiciones que garanticen el debido ejercicio del gasto público y la adecuada prestación de los servicios públicos.

SERVICIOS JURÍDICOS ELECTRÓNICOS	
Prontuario Normativo	1,129 acciones de actualización 276 acciones de depuración 4,628 normas jurídicas y administrativas 1,445 normas jurídicas y administrativas en Histórico. 12,527 visitas mensuales en promedio

5.10.1 Boletín de Información Jurídica

El Boletín de Información Jurídica es una publicación mediante la cual se realiza la difusión de las actualizaciones de la normatividad, con la finalidad de que las personas servidoras públicas de esta Secretaría y de otras dependencias se alleguen de los elementos normativos para la toma de decisiones en el ámbito de su competencia.

5.10.2 Prontuario Normativo

El Prontuario Normativo es una herramienta de compilación del Gobierno de la Ciudad de México, que pone a disposición del público, en un solo sitio de internet, los ordenamientos jurídicos y administrativos vigentes e históricos, tanto del Orden Local como del Federal. El Prontuario Normativo es actualizado diariamente con los ordenamientos que aparecen publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y el Diario Oficial de la Federación.

El Prontuario Normativo de la Secretaría se encuentra disponible en el hipervínculo: <http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/index>

A efecto de brindar certeza sobre el contenido del Prontuario Normativo, se hace una depuración constante, por lo que, dentro del periodo que se reporta, se realizaron 1,129 actualizaciones en esta herramienta de consulta. Sin embargo, las cifras reportadas pueden ser susceptibles de modificaciones,

acorde con las diversas publicaciones que se hagan en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en el Diario Oficial de la Federación.

Como parte de la actualización, se destaca la inclusión de los siguientes rubros:

- Sistema Local Anticorrupción
- Sistema Nacional Anticorrupción
- Misceláneas Fiscales
- Normatividad de la Ciudad de México emitida por la contingencia sanitaria por el virus SarsCov2
- Normatividad Federal emitida por la contingencia sanitaria por el virus SarsCov2

El Prontuario Normativo se ha convertido en un referente para consultar la normatividad aplicable al Gobierno de la Ciudad de México, ya que brinda certeza sobre su vigencia y representa una herramienta de fácil acceso a las personas servidoras públicas, y a la ciudadanía en general.

5.10.3 Consulta Electrónica de Proveedores en Impedimento Contractual (CEPIC)

La Secretaría hace pública la información que recibe de las unidades administrativas de la Administración Pública y las alcaldías de la Ciudad de México sobre proveedores que presentan algún incumplimiento en los contratos de adquisiciones y servicios que han celebrado con estas unidades. A la fecha de corte, se tiene registro de 6 proveedores con incumplimientos.

5.10.4 Directorio de Proveedores y Contratistas Impedidos

A través del Directorio de Proveedores y Contratistas Impedidos, la Secretaría proporciona a las áreas de la Administración Pública y las Alcaldías de la Ciudad de México, el nombre de las personas físicas y morales sancionadas con impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas, adjudicaciones directas y celebración de contratos. En el periodo que se reporta, se tenían registradas 25 empresas con impedimento vigente y 369 impedimentos en el histórico.

5.10.5 Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad

La Secretaría facilita a los interesados y ciudadanía conocer el estado procesal de los recursos de inconformidad promovidos por las personas físicas y morales en contra de los actos que estiman ilegales en los procedimientos de licitación pública e invitación restringida, convocados por los entes de la Administración Pública y las alcaldías de la Ciudad de México. Del ejercicio 2020 se pueden consultar en el referido sistema 14 procedimientos de inconformidad.

5.10.6 Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento

Esta Secretaría hace pública la información sobre los procedimientos administrativos de Impedimento, en proceso de subsanciación y/o resolución. Durante el periodo que se informa, se han reportado 3 procedimientos de declaratoria de impedimento.

5.11 Dirección de Laboratorio de Revisión de Obras

Esta Unidad realiza pruebas de laboratorio o de campo y revisión de obras públi-

cas y servicios relacionados con las mismas, concluidas o en proceso, con la finalidad de sustentar observaciones, hallazgos, recomendaciones preventivas y correctivas, o resoluciones de procedimientos de responsabilidad administrativa, observando en lo conducente las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

También lleva a cabo pruebas de laboratorio, de campo, revisión de proyectos y ejecución de los mismos y se emiten los dictámenes correspondientes a materiales, bienes, insumos, instalaciones, proyectos, trabajos o similares en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma; así como sobre la adquisición de bienes muebles que se incorporen o destinen a inmuebles para su conservación, mantenimiento y rehabilitación; proyectos de prestación de servicios a largo plazo, proyectos de coinversión y permisos relacionados con obra pública, obras en concesiones y demás que se ejecuten con recursos públicos o en inmuebles patrimonio o en posesión de la Ciudad de México.

En ese sentido, dictamina el cumplimiento de normas, especificaciones técnicas, estándares de calidad, normas oficiales y demás aspectos o referencias aplicables en el ámbito de su competencia, a través de pruebas de laboratorio, de campo y revisión de la obra pública y servicios relacionados con la misma, concluida o en proceso, y en su caso, señala en los dictámenes, cuando proceda, recomendaciones preventivas y correctivas, así como emite opinión, cuando se lo soliciten, sobre la solventación de las observaciones, recomendaciones y hallazgos, que emitan las unidades administrativas de la Secretaría y los órganos internos de control, con base en sus dictámenes.

5.11.1 Revisiones

En el periodo del 1 de octubre 2019 al 20 de septiembre 2020 se han realizado 3 intervenciones a las obras públicas de mayor impacto económico y social que ejecuta la Administración Pública de la Ciudad de México, como se describe a continuación:

REVISIÓN R2/2019 REALIZADA A LA
Secretaría de Obras y Servicios

CONTRATO DGPO-LPI-F-1-009-17,
“Ampliación de la Línea 5 Metrobús”.

Se realizó la revisión física de la obra “Construcción del Corredor Vial para el Transporte Público Línea 5 Metrobús, Segunda Etapa, en el Eje 3 Oriente, en el Tramo de San Lázaro a la Glorieta de Vaqueritos”, en la que se revisaron los trabajos en proceso de ejecución y se realizaron las pruebas de concreto correspondientes a la construcción de banquetas de las siguientes estaciones:

- Estación “Coyuya” Lado Poniente.
- Estación “Moctezuma” Lado Poniente y Oriente.
- Estación “Venustiano Carranza” Lado Poniente.

CONTRATO DGOP-LPN-F-1-017-15,
“Ampliación a la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro”

Se realizaron pruebas de concreto para verificar in situ el cumplimiento con la normatividad del material en estado fresco, así como su posterior revisión de propiedades mecánicas y de resistencia a la compresión en la Lumbreira Calle E.



REVISIÓN R3/2019 REALIZADA A LA
Secretaría de Obras y Servicios

CONTRATO DGPO-LPI-F-1-009-17,
“Ampliación de la Línea 5 Metrobús”.

Se aplicaron pruebas al relleno fluido en la estación Moctezuma, para verificar el cumplimiento con la normatividad del material en estado fresco, así como su posterior revisión de propiedades mecánicas y de resistencia a la compresión.



Muestreo de concreto hidráulico

REVISIÓN R1/2020 REALIZADA A LA Secretaría de Obras y Servicios

CONTRATO DGPO-LPI-F-1-009-17, “Ampliación de la Línea 5 Metrobús”.

Se realizó el análisis del Proyecto Ejecutivo, la inspección física a las estaciones Mixiuhca, Venustiano Carranza, Moctezuma, Preparatoria 1 y Coyuya, donde se tomaron muestras de acero y concreto para su análisis de propiedades físicas y de calidad.

CONTRATO DGOP-LPN-F-1-017-15, “Ampliación a la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro”.

Se llevó a cabo visita de inspección a las estaciones Álvaro Obregón, Valentín Campa e Intertramos, donde se revisó el armado del acero de refuerzo, así como la calidad de los acabados en los muros centrales, muros hastiales, losas de fondo y revestimientos secundarios de los nichos para instalaciones y accesos, y la recolección de muestras de concreto y probetas de acero en la Lumbreira Poniente 83.

5.11.2 Atención a Solicitudes de Apoyo

Se realizó la atención de 10 solicitudes de apoyo, descritas a continuación:

- Conjunto Habitacional, Edificios y Multifamiliares (5 Inmuebles Catalogados como Prioritarios) para la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México.

- 1.- MAGDALENA 22
- 2.- EMPERADORES 224
- 3.- ANAXÁGORAS 217
- 4.- RÍO LERMA 45
- 5.- PEDRO ROMERO DE TERREROS 505

- Conjunto Habitacional, Edificios y Multifamiliares (18 Inmuebles) para la Comisión de la Reconstrucción de la Ciudad De México

- 1.- AMORES 212
- 2.- UXMAL 443
- 3.- PEDRO ROMERO DE TERREROS 830
- 4.- SEVILLA 405
- 5.- BALBOA 1117
- 6.- DR. LUCIO 102, EDIFICIO A-2 PEGASSO
- 7.- ÁMSTERDAM 49
- 8.- AV. OAXACA 31
- 9.- AV. MÉXICO 187
- 10.- CITLALTÉPETL 10
- 11.- MINERÍA 96
- 12.- MONTERREY 284
- 13.- PATRICIO SANZ 35
- 14.- BRUNO TRAVEN 180
- 15.- COQUIMBO 909
- 16.- COQUIMBO 911 BIS
- 17.- COYOACÁN 614
- 18.- SAN FRANCISCO 317

- Auditoría Superior de la Ciudad de México para trabajos en la Alcaldía Benito Juárez

Se realizaron 9 extracciones de núcleos de concreto permeable en la calle de Mayorazgo de Solís para la medición de espesores de concreto permeable, a fin de que se determinara el cumplimiento de las especificaciones contractuales.

Auditoría Superior de la Ciudad de México para Trabajos en la Alcaldía Venustiano Carranza

Se realizó la extracción de corazones del concreto en banquetas y de la carpeta asfáltica.

- Órgano Interno de Control en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México

Se realizó el muestreo de concreto suministrado en la losa del primer nivel del edificio “Centauro” ubicado en Doctor Lucio No. 102 y 103.

- Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Iztacalco.

Se llevó a cabo una visita de verificación para revisar el espesor de la carpeta asfáltica en distintas vialidades.

- Instituto para la Seguridad de las Construcciones, a fin de determinar la resistencia a la compresión de especímenes de concreto hidráulico endurecido en el mercado de La Merced.

Se realizó la visita física y extracción de núcleos de concreto en los elementos estructurales que estuvieron en mayor exposición al siniestro ocurrido el 24 de diciembre de 2019.

- Órgano Interno de Control en la alcaldía Azcapotzalco



Ensayo de especímenes de concreto



Medición de espesores de núcleos extraídos

Se realizó una visita de verificación para constatar el espesor y resistencia del concreto hidráulico endurecido de diversas calles de la alcaldía.

- Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México.

Se realizó el análisis de proyectos ejecutivos, presupuestos, estimaciones y visitas de verificación para constatar el estado actual de los inmuebles:

1. INSURGENTES NORTE 476
2. RIO LERMA 45
3. UNIDAD HABITACIONAL ISSSTE TLALPAN
4. PEDRO ROMERO DE
5. TERREROS 505
6. TLALPAN 550
7. GRIJALVA 5
8. PROLONGACIÓN UXMAL 1115
9. EUGENIA 1415
10. VICENTE SUÁREZ 123
11. PASEOS DE LOS DURAZNOS 65
12. AMSTERDAM 27
13. NICOLÁS SAN JUAN 968
14. ALTADENA 59
15. PROGRESO 185
16. LIVERPOOL 47
17. MIRAMONTES 2990
18. MIRAMONTES 2998
19. MIRAMONTES 3040
20. CAFETALES 140 EDIFICIO "A"
21. CAFETALES 140 EDIFICIO "B"
22. CAFETALES 140 EDIFICIO "D"

- Comisión para la Reconstrucción, se concluyó con el análisis de los presupuestos de los inmuebles ubicados en:

1. HACIENDA SAN JOSÉ VISTA HERMOSA 15
2. ÁMSTERDAM 49
3. RANCHO TOLLOCAN 13

- Órgano Interno de Control en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Se realizó el análisis al presupuesto del inmueble ubicado en Paseo de los Olmos 110, a fin de determinar un parámetro con respecto al Tabulador de Precios Unitarios.

5.11.3 Resumen de Pruebas realizadas

Durante el periodo que nos ocupa se realizaron 49 extracciones de asfalto, 50 extracciones de concreto permeable, 7 de revenimiento, 49 ensayos de resistencia a la compresión en concreto; así como 24 pruebas de tensión, 24 de doblez y 24 de fluencia al acero de refuerzo, para un total de 264 pruebas de laboratorio realizadas.

5.11.4 Sistema de Gestión de Calidad

La Acreditación es el acto por el cual una entidad de acreditación reconoce la competencia técnica y la confiabilidad de los diversos laboratorios que existen para este caso en específico, a fin de generar resultados técnicamente válidos.

Para el logro de la Acreditación se requirió el cumplimiento de requisitos indispensables establecidos en la Norma Mexicana 17025: "Requisitos generales para la acreditación de laboratorios de ensayo y calibración"; acotando que la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), es el único ente Acreditador en el país.

5.11.5 Actividades Realizadas para la Acreditación en la Especialidad de Concreto

- Participación en los Ensayos de Aptitud del Instituto Mexicano del Cemento y del Concreto, A.C. (IMCYC), proveedor certificado para Ensayos de Aptitud.

Finalmente, el 10 de marzo de 2020, se realizó el evento protocolario en el cual se culminó el proceso de acreditación del Laboratorio en la especialidad de Concreto.

5.11.6 Actividades en proceso de ejecución

La Dirección de Laboratorio de Revisión de Obras continúa con el desarrollo de las siguientes actividades:

1.- ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECABADA en campo y la determinación de su cumpli-

miento con los alcances contractuales y demás normatividad aplicable de la Revisión R1/2020, a la Ampliación de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo y los trabajos de la Ampliación de la Línea 5 del Metrobús.

2.- SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE APOYO para la revisión de los trabajos ejecutados por la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México.

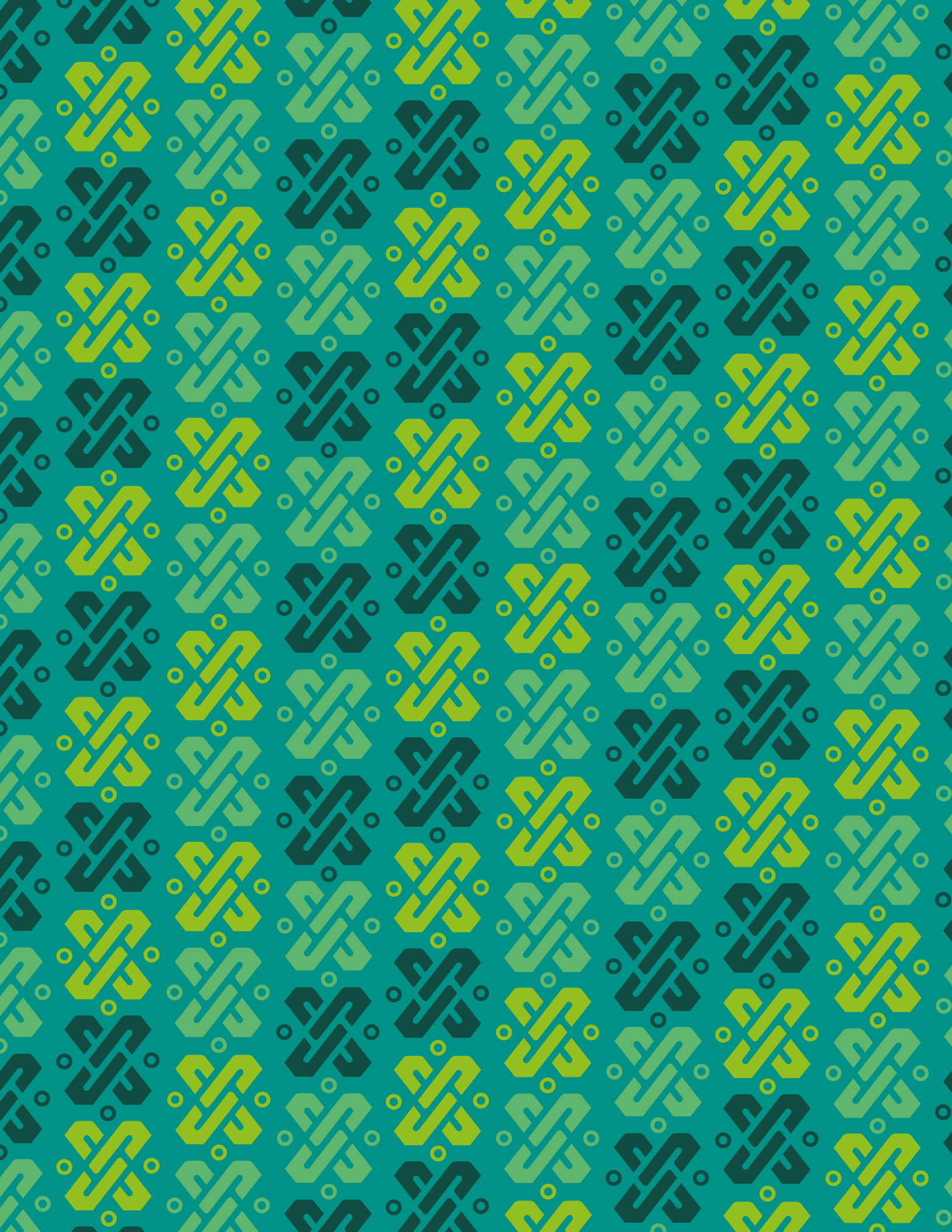
3.- CONJUNTAMENTE CON LA DIRECCIÓN General de Innovación y Mejora



Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, se trabaja en la implementación y puesta en marcha de la capacitación a prestadores de servicio social, los cuales realizarán la revisión de trabajos de Reconstrucción de la Ciudad de México.

do con la norma NMX-EC -17025-IMNC-2018, “Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración” a fin de lograr la acreditación correspondiente.

4.- IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN de calidad para el laboratorio en la especialidad de acero, para dar cumplien-





CAPÍTULO 6

DEMOCRACIA PARTICIPATIVA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



RED DE CONTRALORÍAS CIUDADANAS



6.1 Participación Ciudadana de la Secretaría de la Contraloría General

Una herramienta de articulación entre ciudadanía y gobernantes que permite una sociedad democrática, incluyente y representativa en procesos de transparencia y rendición de cuentas, es la Participación Ciudadana, que de acuerdo con la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, se instrumenta en mecanismos a través de los cuales las y los ciudadanos colaboran con sus autoridades.

El programa de la Red de Contralorías Ciudadanas tiene por objetivo promover y facilitar la participación de las personas ciudadanas que asumen el compromiso de colaborar de manera voluntaria y honorífica en la vigilancia y supervisión del ejercicio del gasto público de la Ciudad de México, con el fin de coadyuvar con la gobernanza democrática para fortalecer las relaciones del gobierno con la sociedad.

De esta forma, las y los ciudadanos ejercen su derecho a conocer el destino de los recursos ejercidos por las instancias de gobierno de forma transparente, eficaz y eficiente, a través de la participación activa de la sociedad en la figura de las y los Contralores Ciudadanos, lo que permite el fortalecimiento de la cultura ciudadana y el derecho al ejercicio de la democracia participativa y directa.

Del 1 de octubre de 2019 al 31 de julio de 2020, la Red de Contralorías Ciudadanas llevó a cabo 454 actividades en diversos programas sociales de gobierno; 436 acciones de vigilancia y supervisión en procedimientos de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obra pública; 347 participaciones en Órganos Colegiados de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como 232 labores de vigilancia en el proceso de Presupuesto Participativo

correspondiente al Ejercicio 2020 en coordinación con el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM). Estas cifras suman un total de 1,469 actividades, lo que significó un avance del 73.70% respecto de lo programado en el periodo que se informa, que fue de 1,993 actividades.

Al 20 de septiembre de 2020, el programa en mención efectuó 200 acciones más, sumando 474 actividades en diversos programas sociales de gobierno; 536 acciones de vigilancia y supervisión en procedimientos de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obra pública; 427 participaciones en órganos colegiados de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como 232 labores de vigilancia en el proceso de Presupuesto Participativo, correspondiente al ejercicio 2020, en coordinación con el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

Es de señalar que la participación activa de la Red de Contralorías Ciudadanas se vio disminuida en el lapso del 20 de marzo del 2020 a la fecha del presente corte, al no ser viable la designación de las Personas Contraloras Ciudadanas en actividades de verificación que requirieran presencia física, con motivo de la pandemia COVID-19 y la declaración de emergencia sanitaria. Las acciones de los integrantes de la Red se llevaron a cabo vía remota, por medio de plataformas digitales, en acatamiento al Acuerdo por el cual se autorizó el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales, para dar continuidad a las funciones esenciales, el cual, a la fecha del presente informe, es de reconocer la activa participación de la ciudadanía, a través de la figura de las y los Contralores Ciudadanos, quienes asumieron el compromiso de trabajo a distancia para vigilar la eficacia y eficiencia del ejercicio del gasto público en la Ciudad de México.

6.2 Capacitación a la Red de Contraloría Ciudadana

Para la correcta intervención de la Red de Contralorías Ciudadanas, de octubre de 2019 al 20 de septiembre del año en curso, se llevaron a cabo 22 sesiones de capacitación en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y vigilancia de programas sociales; entre otros, lo que representa el 100% de sesiones respecto de la meta programada para el período en cita que fue de 22 cursos.

Resalta la capacitación impartida por el IECM, durante el mes de febrero de 2020, en la que 85 integrantes de la Red participaron para ser acreditados como observadoras y observadores en la Jornada Única de Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 que se llevó a cabo el 15 de marzo de 2020. En dicha jornada, las y los Contralores Ciudadanos acreditados vigilaron el desarrollo del proceso de elección en un marco de transparencia,

orden y acatamiento de los tiempos y fechas establecidas por el IECM.

En este orden de ideas, se suscribió un convenio específico entre el IECM y la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con el objetivo de establecer diversas acciones de apoyo y colaboración para promover la vigilancia y supervisión con transparencia, eficacia y eficiencia del gasto público en la ejecución de los recursos que conforman el Presupuesto Participativo.

6.3 Contraloría Social en la Ciudad de México

Se formalizaron acciones para la promoción de la Contraloría Social en siete Programas Federales de Desarrollo Social, con el fin de difundir el mecanismo y capacitación entre los beneficiarios como a las y los servidores públicos que intervienen, vía remota.

Durante el último trimestre de 2019 se reconoció a los ganadores en la categoría



**CONTRALORÍA
CIUDADANA**

Red de Contraloría Ciudadana





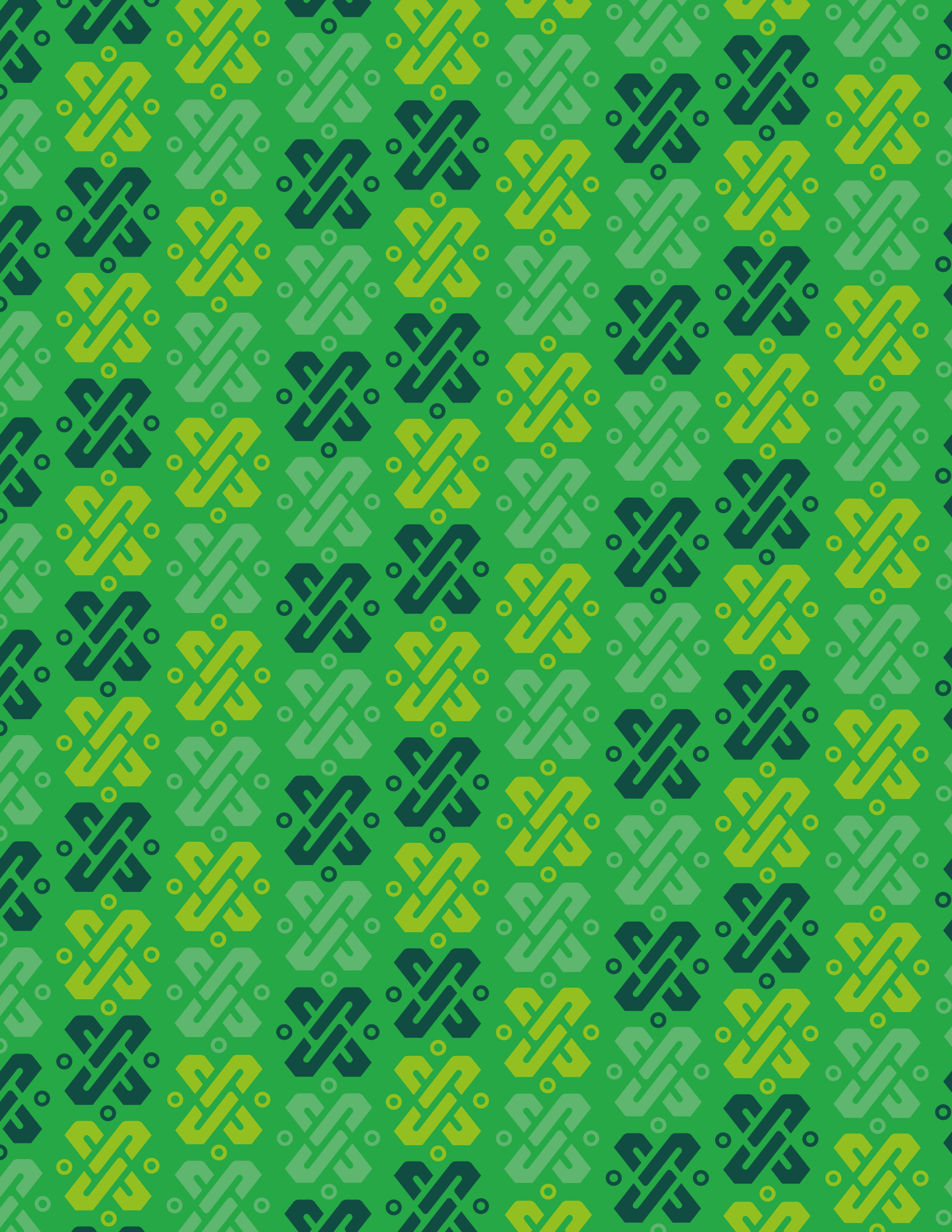
Estatad de la Onceava Edición del Premio Nacional de Contraloría Social 2019; y en junio de 2020 se lanzó la convocatoria a la Décima Segunda Edición del Premio Nacional de Contraloría Social, la cual quedó cancelada desde la Comisión Permanente de Contralores Estado-Federación por la declaración de emergencia sanitaria del COVID-19. Este premio tiene el objetivo de promover la participación ciudadana en la vigilancia de programas que ejercen recursos públicos.

6.4 Beneficio a la Ciudadanía

Los resultados obtenidos permitieron actuar en el binomio, gobierno-ciudadanía, a fin de alcanzar la participación activa, incluyente y efectiva de la ciudadanía, durante las actividades relacionadas con el gasto público, lo que contribuye al combate a la corrupción, y redundan en un beneficio del 100% a la

población de la Ciudad de México, a través de un gobierno honrado, democrático y abierto.

Adicional a las actividades informadas, se sumaron esfuerzos con el Consejo Consultivo de la Comisión para la Reconstrucción de los Inmuebles afectados por el Sismo del 19 de septiembre de 2017, firmándose un convenio de colaboración que tiene por objeto establecer la colaboración en materia de capacitación, asesoría y apoyo para proveer de herramientas a las personas ciudadanas que participan en el seguimiento de los trabajos de reconstrucción en viviendas unifamiliares y multifamiliares, así como la correcta aplicación del presupuesto otorgado para ello; a esta figura se le denomina *Visor Ciudadano*, representado por ciudadanos y ciudadanas que de manera libre y honorífica asumen la encomienda de contribuir a la transparencia, eficiencia y rendición de cuentas al Gobierno de la Ciudad de México.





CAPÍTULO 7

DERECHO DE
ACCESO A LA
INFORMACIÓN
PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



7.1 Derecho de Acceso a la Información Pública

Para cumplir con los principios y obligaciones que establece la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como con la diversa normatividad emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General lleva a cabo acciones de difusión y actualización de la información en posesión de las diferentes Unidades Administrativas con las que cuenta esta Secretaría. Asimismo, recibe y gestiona las solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orienta sobre los sujetos obligados competentes para proporcionar la información que el ciudadano requiera.

En cumplimiento con esta obligación, la Secretaría de la Contraloría General, en el periodo del 1 de octubre de 2019 al 20 de septiembre de 2020, recibió un total de 2,543 solicitudes, de las cuales 1,445 corresponden a acceso a la información pública y 20 a solicitudes de derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, mismas que se remitieron a las unidades administrativas de esta dependencia para su atención. Por lo que hace a las 1,078 restantes; 563 se han orientado a otro sujeto obligado por considerar que no son de nuestra competencia; 476 solicitudes son iguales a otras, por lo que estas se acumularon; 24 solicitudes fueron prevenidas, con la finalidad de que los particulares aporten mayores elementos respecto de la información que desean obtener y 15, no cumplieron con los requisitos que establece la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que fueron desechadas; cabe señalar que una vez que transcurra la

suspensión de plazos derivada de la contingencia sanitaria COVID-19, las respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública; así como de datos personales fueron notificadas a las y los solicitantes, dentro del plazo establecido en el Artículo 212, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

7.2 Datos Personales

Esta Secretaría cuenta con 60 sistemas de datos personales, motivo por el cual su Unidad de Transparencia vigila el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, con el objetivo del correcto tratamiento y protección de los datos personales contenidos en sus sistemas, a fin de proporcionar certeza a las personas titulares de la protección y resguardo de estos.

7.3 Obligaciones de Transparencia

En cumplimiento al compromiso, esfuerzo y disposición para mejorar la transparencia, se destaca que en la Evaluación Vinculante 2020, respecto del ejercicio 2019, referente a las obligaciones de transparencia, la Secretaría de la Contraloría General obtuvo el 100% de cumplimiento

Por otra parte, es menester señalar que se encuentra actualizada y publicada la información correspondiente al primer y segundo trimestre de año en curso, tanto en el portal de la Secretaría, como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

7.4 Recursos de Revisión

El recurso de revisión es un medio con el que cuenta el solicitante para impugnar las respuestas otorgadas por el sujeto obligado a las solicitudes de acceso a la infor-

mación pública y las solicitudes de protección de datos personales ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, derivado de la inconformidad por la respuesta brindada. Al respecto, durante el periodo que se reporta se notificaron a la Secretaría 76 resoluciones, de las cuales 34 se modificaron, 10 se revocaron, 19 se sobreseyeron, 8 se confirmaron y 5 se desecharon.

7.5 Comité de Transparencia

De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General tiene como finalidad analizar la información que las unidades administrativas proponen clasificar por considerar que se encuentra en el supuesto de información reservada o confidencial en materia de acceso a la información y protección de datos personales, pudiendo confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información, así como la declaración de inexistencia de la información o la incompetencia. En este sentido, mediante la realización de 29 sesiones extraordinarias, este órgano colegiado sometió a consideración un total de 155 solicitudes, de las cuales no se declaró ninguna incompetencia; sin embargo, en 113 solicitudes se declaró la reserva de la información, 38 fueron confidenciales y en 4 se decretó la inexistencia de la información.

7.6 Capacitación

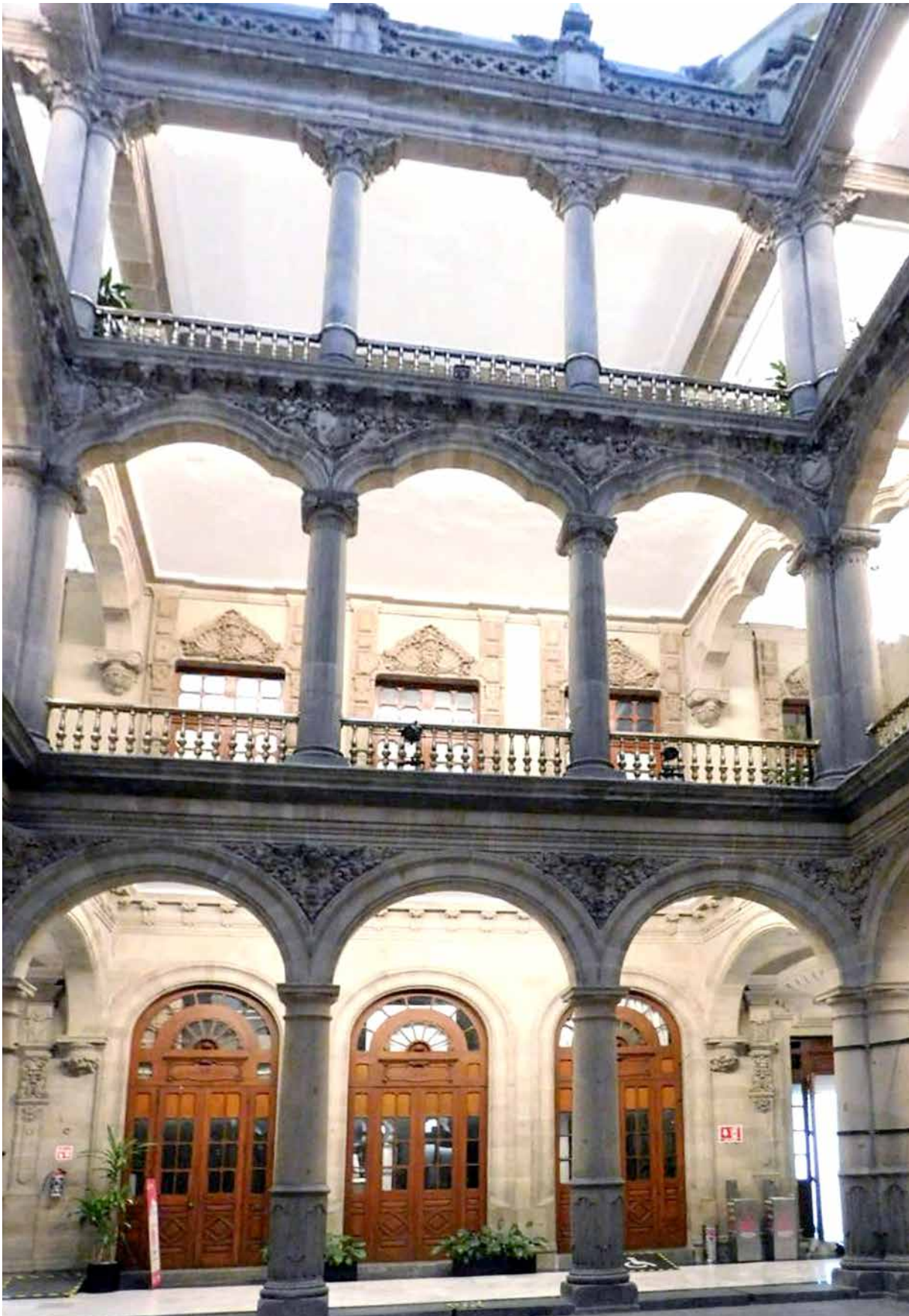
En cuanto a la evaluación vinculante 2019, la Secretaría de la Contraloría General recibió de manera virtual, por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos

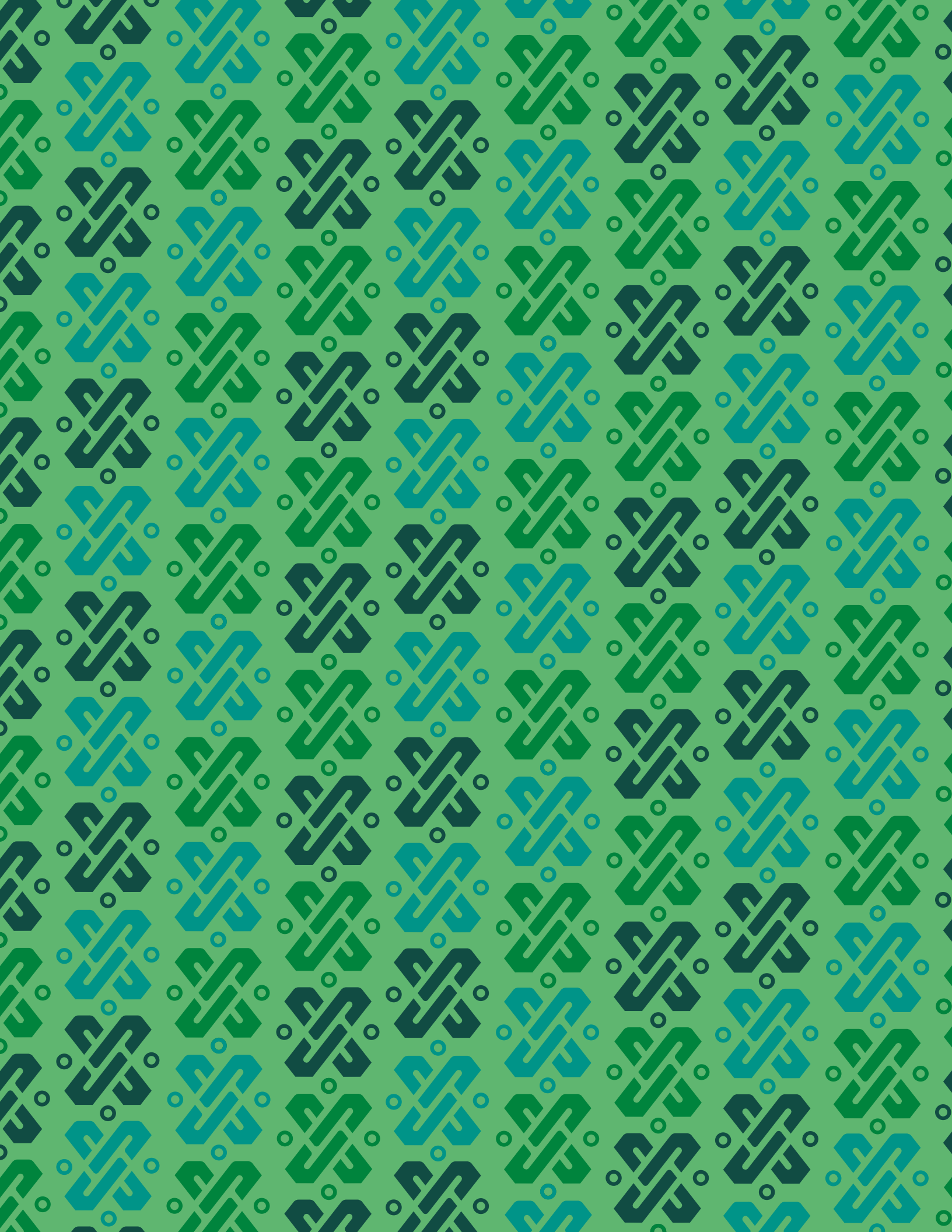
Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el reconocimiento de personal 100% capacitado.

Por lo que hace al Programa de Capacitación 2020, al tercer trimestre se contempló llevar a cabo 6 cursos presenciales; sin embargo, debido a la declaratoria de emergencia a causa del COVID-19, no fue posible llevar a cabo los referidos cursos de manera presencial; motivo por el cual los mismos fueron impartidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México de manera virtual para el personal de esta Secretaría, respecto de los siguientes temas:

- Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Introducción a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
- Fundamentos del Derecho de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales de la Ciudad de México
- Taller de Solicitudes de Información y Recurso de Revisión
- Taller de Clasificación de Información y Elaboración de Versiones Públicas

Por otra parte, a fin de reforzar los esfuerzos y compromisos a favor de la transparencia, esta Secretaría cuenta, al momento, con el 98% de su personal capacitado.

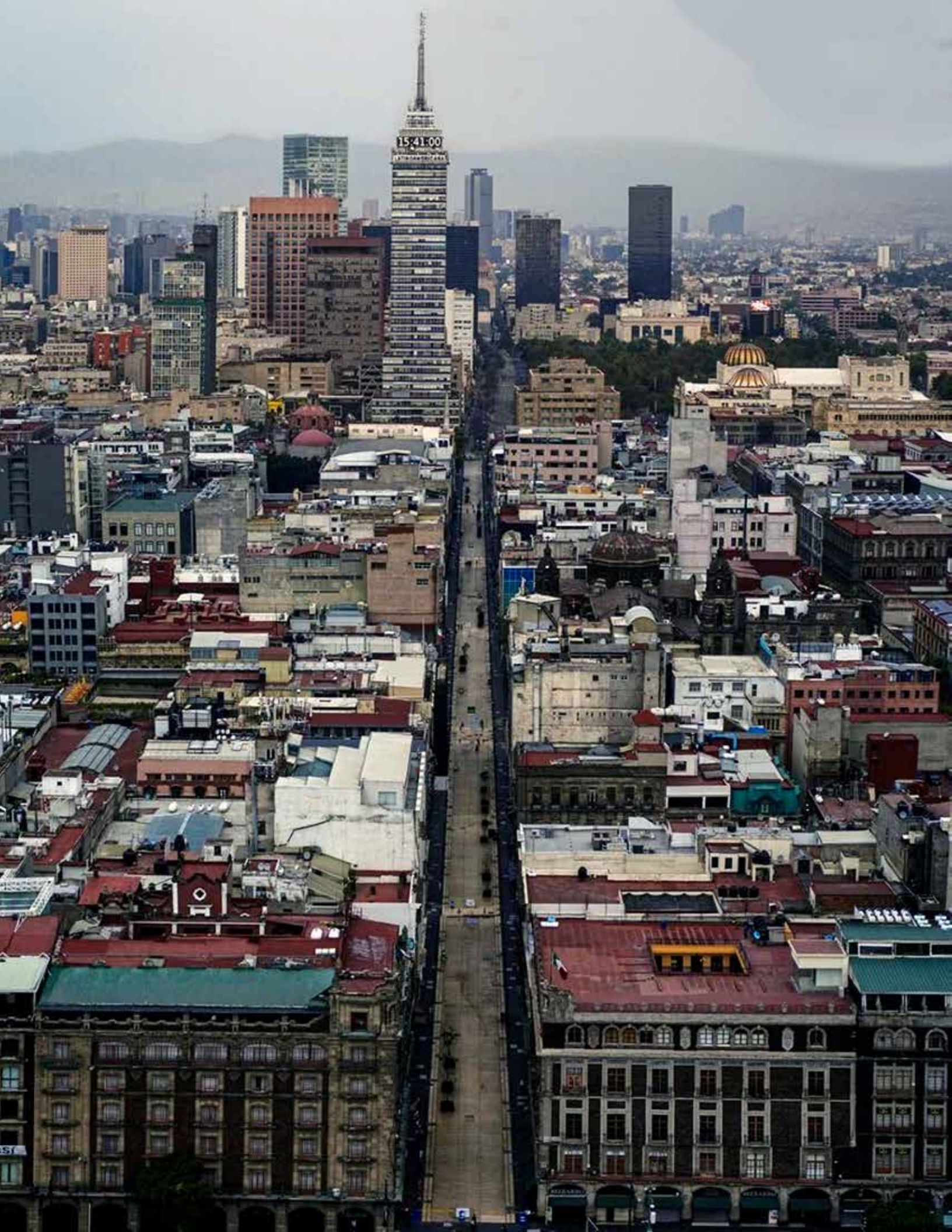






CAPÍTULO 8

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



8.1 Recursos Materiales y Servicios

La Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas, de acuerdo con sus atribuciones atendió las necesidades de esta Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, ejerciendo un Presupuesto Fiscal, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 20 de septiembre de 2020, de \$17,716,448.65 (Diecisiete millones setecientos dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 65/100 M.N.) integrado por los siguientes procesos administrativos de adjudicación:

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CONTRATOS	PRESUPUESTO EJERCIDO
Adjudicación Directa (Conceptos: Limpieza y manejo de desechos, Agua purificada en garrafón de 20lts., Servicios profesionales de auditoría externa, Servicio Integral de Seguridad Perimetral por Red de la nueva sede SCGCDMX).	6	\$1,060,323.88
Contratos entre las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, entidades de la Administración Pública del Distrito Federal (Artículo 1 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal)	2	\$703,561.30
Adjudicaciones por Artículo 54 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (Excepción a la Licitación Pública)	2	\$2,423,763.23
Adjudicaciones por Artículo 54 Fracción XII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (Excepción a la Licitación Pública)	1	\$137,500.00
Subcomité de Adquisiciones	49	\$7,779,249.42
Invitación restringida a cuando menos tres proveedores	2	\$3,976,687.18
Adjudicaciones por artículo 57 de la LADF (Contratación directa por caso fortuito, fuerza mayor, desastre o peligre la seguridad e integridad)	3	\$1,635,363.64
TOTAL	65	\$17,716,448.65

Es importante comentar que los procedimientos administrativos para la adquisición de bienes, arrendamientos y/o prestación de servicios de Compras Consolidadas, no se encuentran reflejados en la tabla antes descrita, debido a que el Procedimiento de Contratación es realizado por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; sin embargo, son pagados con recurso fiscal autorizado para la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, como a continuación se indica:

Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, para disminuir el gasto corriente y otros, así como destinar recursos a proyectos, programas y servicios prioritarios necesarios en la actual emergencia sanitaria por el coronavirus (covid-19) se realizaron reducciones líquidas, al día 20 de septiembre de 2020, al presupuesto autorizado por un monto de \$9,934,987.56 (Nueve millones novecientos treinta y cuatro mil novecientos ochenta y siete pesos 56/100 M.N.), así como para dar atención al Convenio de Coordinación 2020 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de

CONCEPTO	CAPÍTULO	PRESUPUESTO DISPONIBLE
Materiales y Suministros	2000	\$2,838,037.15
Servicios Generales	3000	\$2,372,065.39
TOTAL		\$5,210,102.54

8.2 Recursos Financieros

De acuerdo al Decreto de Presupuesto de Egresos para 2020, los recursos autorizados a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México representan un monto de \$ 390,541,871.00 (Trescientos noventa millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), distribuidos como se muestra en la siguiente tabla:

los Estados y del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2020, se llevó a cabo la reducción líquida de recursos federales por un monto de \$641,707.00 (Seiscientos cuarenta y un mil setecientos siete pesos 00/100 M.N.), en los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”.

CAPÍTULO	CONCEPTO	ORIGINAL	MODIFICADO	COMPROMETIDO	EJERCIDO	COMPROMISO POR EJERCER
1000	Servicios Personales	271,934,041.00	271,934,041.00	171,126,152.30	166,923,034.99	4,203,117.31
2000	Materiales y Suministros	7,444,292.00	7,483,421.00	1,214,575.11	525,817.84	688,757.27
3000	Servicios Generales	111,163,538.00	100,563,169.07	67,882,481.06	51,736,205.95	16,146,275.11
TOTAL GENERAL		390,541,871.00	379,980,631.07	240,223,208.47	219,185,058.78	21,038,149.69

Fuente: Sistema Informático De Planeación de recursos Gubernamentales (SAP-GRP)

Por lo que corresponde al periodo del 1° de enero al 20 de septiembre del año en curso, se han ejercido \$219,185,058.78 (Doscientos diecinueve millones ciento ochenta y cinco mil cincuenta y ocho pesos 78/100 M.N.).

Es importante hacer mención que en atención a la iniciativa de la Jefa de

8.3 Administración de Documentos y Archivos

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en cumplimiento con la normatividad en materia archivística, con base en la Circular UNO 2019 y la Ley de Archivos del Distrito Federal, tiene como objetivo llevar a cabo la guarda, custodia,

organización, conservación y difusión de documentos mediante la organización de documentos administrativos, transferencias primarias y secundarias, proporcionar el acceso a los documentos implementando los instrumentos necesarios y la valoración de documentos, tras el tiempo establecido, para su conservación o destrucción generados en las alcaldías y demás dependencias de la Ciudad de México.

Con respecto, al Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en la tercera sesión extraordinaria, celebrada el 16 de octubre de 2019, validó los Instrumentos de Control Archivístico, como lo indica la Circular UNO 2019, en el numeral 9.6 y la Ley de Archivos del Distrito Federal en el capítulo V, artículo 35.

En la cuarta sesión extraordinaria, celebrada el 25 de noviembre de 2019, se aprobaron 1,267 cajas correspondientes a bajas documentales generadas por la oficina central de la Secretaría, así como de los órganos internos de control en alcaldías, dependencias y entidades de la Ciudad de México.

Al inicio del año 2020 se llevó a cabo la primera sesión extraordinaria del Comité Técnico Interno de la Secretaría, en la cual se aprobó la baja documental de 1,778 cajas de documentación generada en la dependencia. Ambos procesos de bajas documentales fueron aceptados el día 19 de marzo de 2020 por la Subdirección de Administración y Control Documental de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, dando paso a la publicación en el Portal de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, con fecha 30 de junio de 2020.

Por otra parte, dentro del periodo que se informa, personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Archivo ha visitado al 80% de los órganos internos de control en alcal-

días, dependencias y entidades de la Ciudad de México, con la finalidad de brindar capacitaciones para el manejo óptimo de los instrumentos de control archivísticos.

8.4 Capital Humano

778 Personas Servidoras Públicas

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

Estructura	343
Técnico Operativo/Base Confianza	352
Estabilidad Laboral	63
Honorarios Asimilados a Salarios	20
TOTAL	778

8.5 Capacitación

Capacitación 2020

Cursos en proceso	34	En ejecución	7
Partida presupuestal	3341		
Cursos por vinculación	14		

8.6 Estímulos y Recompensas

Premio de Antigüedad 2019

PREMIO DE ANTIGÜEDAD 2019

Años de servicio	Mujeres	Hombres	Total de personas	Cantidad	Total	Total estimado
25	4	6	10	\$8,713.00	\$87,130.00	\$87,130.00
30	7	1	8	\$17,579.00	\$140,632.00	\$140,632.00
					Total	\$227,762.00

PREMIO DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS 2019

	Mujeres	Hombres	Total de personas	Cantidad	Total	Total estimado
Recompensas	5	3	8	\$16,050.00	\$128,400.00	\$128,400.00
Estímulos	9	3	12	-	-	-
					Total	\$128,400.00
					Gran total	\$356,162.00

* Los premios de Antigüedad y de Estímulos y Recompensas se otorgan a fin de año por esta razón se proporcionan los que fueron entregados el año 2019





TITULO II

ORGANISMOS
SECTORIZADOS



CAPÍTULO 1

ESCUELA DE
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



706

La Escuela de Administración Pública (EAP) es un organismo descentralizado de la Administración Pública, sectorizado a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuyo objetivo es contribuir a la profesionalización de las personas servidoras públicas de la administración pública local.

Lo anterior con la finalidad de mejorar la gestión pública, profesionalizar el servicio público, y con ello incrementar los resultados y el desempeño gubernamentales en beneficio de las personas que habitan la Ciudad de México.

Cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, y tiene entre sus funciones las siguientes:

- Contribuir a la formación y profesionalización de las personas servidoras públicas de la Administración Pública;
- Fomentar la especialización en el ejercicio de la función pública;
- Contribuir a desarrollar destrezas en las personas servidoras públicas en la aplicación del conocimiento para la solución de problemas y capacidad para incorporar enfoques integrados en la formulación de las políticas públicas orientadas a lograr impacto social;
- Promover que las personas servidoras públicas sean portadoras de valores políticos y administrativos, centrados en la observancia de la ley, el trato igual y de calidad a las y los ciudadanos, el cuidado del dinero público, la transparencia, el combate a la corrupción y la rendición de cuentas;
- Impulsar, mediante la formación y profesionalización de las personas servidoras públicas, un cambio en el modelo de gestión pública que se distinga por su legalidad y eficacia, así como por la búsqueda del mayor impacto social posible de sus políticas públicas y por la responsabilidad de sus acciones;
- Contribuir a la igualdad de oportunidades de acceso al servicio público y de formación, promoción y permanencia en él, con

base en los principios de mérito, objetividad e imparcialidad;

- Generar nuevo conocimiento sobre temas y problemas que conciernan al presente y futuro de la Ciudad de México, bajo una perspectiva metropolitana, y cuyos resultados inspiren una creciente formulación de mejores políticas públicas;

- Proporcionar asesoría a la Administración Pública, y en general, a personas físicas y morales sobre asuntos de la Ciudad de México, en un marco de corresponsabilidad para la solución de problemáticas públicas;

- Vincularse con el Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, para implementar políticas públicas de prevención y combate a la corrupción.

Para el cumplimiento de sus objetivos y atendiendo lo previsto por el artículo 4 de su Ley Orgánica, la EAP cuenta con atribuciones para elaborar los planes y programas de estudio conducentes a la formación y profesionalización de las personas servidoras públicas de la Administración Pública con contenidos curriculares que garanticen su mejor desempeño, orientados a la búsqueda de la excelencia profesional.

En materia de formación, la EAP tiene facultades para impartir a las personas servidoras públicas de la Administración Pública seminarios, diplomados, especialidades y demás cursos científicos y técnicos de vanguardia en materia de gestión pública y de combate a la corrupción.

También tiene atribuciones para otorgar certificados de conocimientos, títulos, grados, diplomas y reconocimientos académicos, así como para promover y realizar investigaciones sobre problemas de la Ciudad de México, de las políticas públicas y del marco normativo.

Asimismo, puede certificar la competencia profesional de los servidores públicos de la Administración Pública y celebrar convenios con otras instituciones académicas y gubernamentales, nacionales o extranjeras, que contribuyan a la formación de las personas servidoras públicas o para la realización de estudios, investigaciones y acciones que promuevan una nueva cultura de la gestión pública. También está facultada para realizar actividades de difusión, extensión y vinculación.

La actuación de la EAP se rige de forma imparcial y con la mayor objetividad, basándose en su autonomía técnica, y con pleno respeto a la legalidad.

1.1 Profesionalización de Personas Servidoras Públicas a través de Acciones de Formación

El Gobierno de la de la Ciudad de México está comprometido con la profesionalización de las personas servidoras públicas, con el fin de contribuir a que en el ejercicio de sus funciones y actividades se promuevan conductas y actuaciones apegadas a la legalidad, la transparencia, la eficiencia, la responsabilidad y la honestidad en el servicio. Para ello, desde la Escuela de Administración Pública se despliegan acciones específicas en materia de formación, actualización, especialización, certificación de competencias e investigación aplicada para afrontar los problemas con mejores diagnósticos, herramientas y elementos para la toma de decisiones, dirigidas –principalmente-- a personal público de dependencias de la administración pública local del gobierno de la Ciudad y de las Alcaldías.

En particular, el programa de profesionalización a través de acciones de formación busca dotar de conocimientos, habilidades y aptitudes en temas de vanguardia de la Administración Pública; también pretende contribuir a la actualización y especializa-

ción de las personas servidoras públicas, de modo que ello abone a una función pública profesional y eficiente, a la toma de decisiones informada y, desde luego, a una provisión de calidad, igualitaria y oportuna de los bienes y servicios que el Gobierno de la Ciudad de México proporciona a la ciudadanía. Así, los temas impartidos se encuadran en áreas tan diversas como las compras gubernamentales, la planeación, programación y presupuestación; así como en materias vinculadas al control interno, auditoría, fiscalización y responsabilidad administrativa; igualmente a las políticas públicas con enfoque integral de derechos humanos, perspectiva de género y, en la inclusión y el bienestar de todas las personas sin discriminación, a la atención ciudadana de calidad y al desarrollo de habilidades para el análisis de datos e información relevante.

En el período comprendido de octubre a diciembre de 2019, mediante este programa, se realizaron 24 actividades presenciales, semipresenciales y en línea, las cuales dan forma a una oferta amplia de diplomados, cursos y seminarios que permitieron a más de 13 mil personas servidoras públicas inscribirse y ser beneficiarias directas a lo largo del período. También se llevó a cabo la publicación de la Convocatoria para el ingreso a la Maestría en Gestión Pública para la Buena Administración -impartida conjuntamente con la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco (UAM-X); la Maestría en Gestión Integral del Riesgo de Desastres, impartida en conjunto con el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS); así como el proceso de selección y puesta en marcha del Diplomado en Políticas Públicas para la Inclusión y el Bienestar, en colaboración con El Colegio de México.

Para el periodo comprendido del 1 de enero al 20 de septiembre de 2020 se concluyó con la operación de dos cursos en materia de Tercero Acreditados Institucionales (TAI) durante los meses de enero y febrero. En este período, las Maestrías y el Diplomado citados

en el párrafo anterior se han venido impartiendo en un formato a distancia, dada la actual contingencia sanitaria, con el apoyo de instituciones académicas ya mencionadas.

Posteriormente, en atención a las indicaciones de las autoridades de salud del Gobierno Federal respecto a los últimos acontecimientos relacionados con la pandemia de COVID-19 en nuestro país, la Escuela de Administración Pública realizó ocho acciones de capacitación en línea, de las cuales siete fueron cursos y un diplomado. Los cursos se llevaron a cabo a partir de mayo de 2020 y han concluido con fecha 31 de julio, salvo el Diplomado de Inducción a la Gestión Pública del Gobierno de la Ciudad de México, que concluirá en el mes de octubre de 2020.

Los cursos que se han llevado a cabo de forma virtual durante los meses de mayo, junio y julio son los siguientes:

- Curso Atención Ciudadana de Calidad en la Ciudad de México

- Curso básico en materia de Derechos Humanos
- Curso Honestidad, Ética Pública y Responsabilidades Administrativas
- Curso El Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Curso Hablemos de Embarazo en Adolescentes... una conversación indispensable
- Curso Introducción a la Gestión Integral del Riesgo de Desastres
- Curso “Introducción a la Constitución Política de la Ciudad de México”

Finalmente, durante el mes de julio, se llevaron a cabo los cursos que se relacionan a continuación:

- Curso “Respeto en la Atención Ciudadana”
- Curso Atención Ciudadana de Calidad en la Ciudad de México.

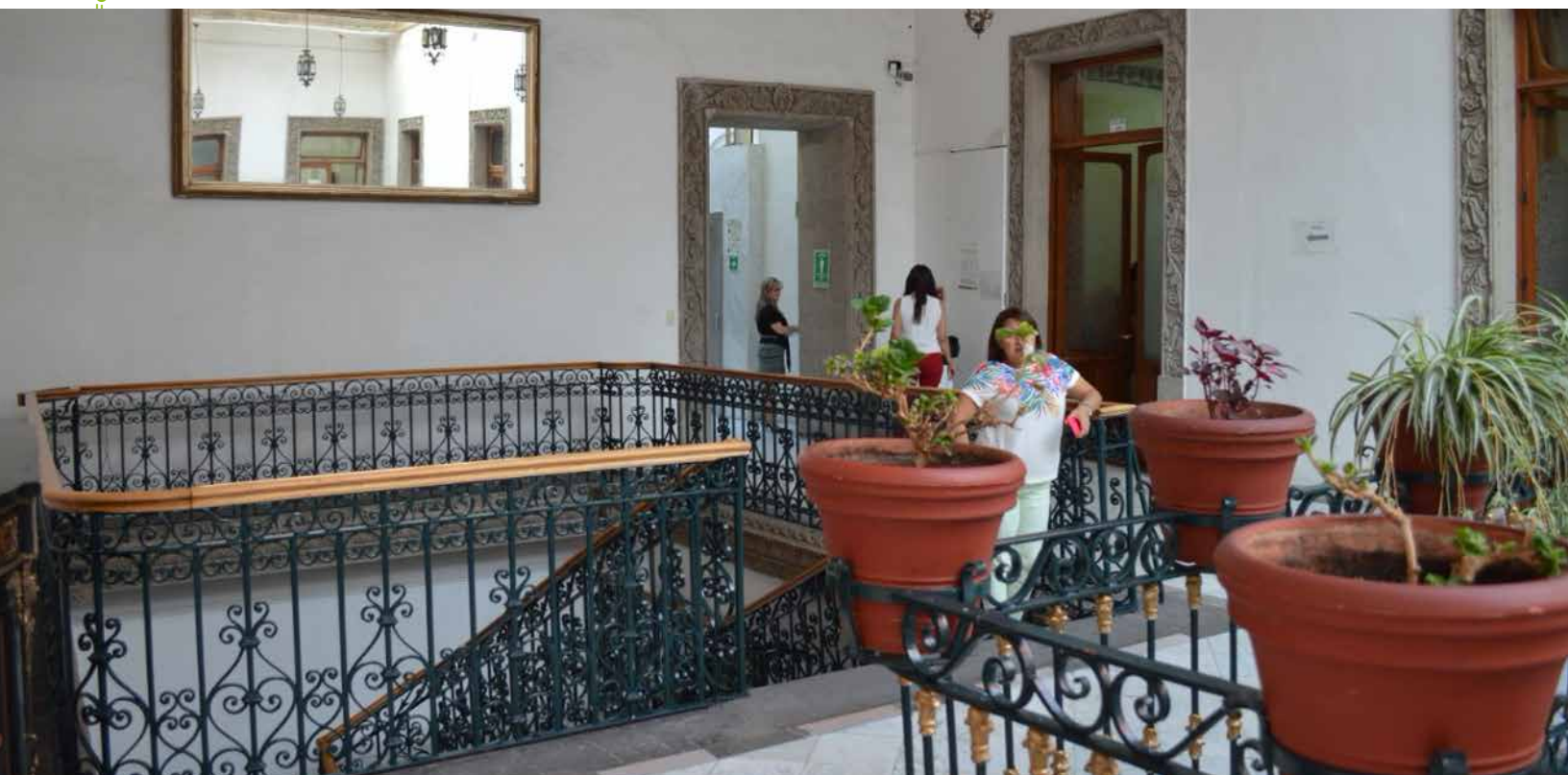


1.2 Producción y difusión editorial sobre la gestión pública

La gestión pública tradicional se caracterizó, entre otras cosas, por la falta de profesionalización y especialización, generando un impacto negativo en los procesos de planeación, programación y ejecución de programas y proyectos gubernamentales, así como en la insuficiente generación de resultados positivos para la ciudadanía. Estas deficiencias se deben, en parte, al poco énfasis que se colocaba en la generación de materiales editoriales especializados sobre asuntos de políticas públicas, de fácil acceso para las personas servidoras públicas.

Por ello, en el periodo que se reporta, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Escuela de Administración Pública (EAP), buscó ampliar y poner a disposición de las personas servidoras públicas especialistas académicos, investigadores y público interesado en el estudio de la gestión pública, administración pública, políticas públicas y

problemas metropolitanos, una oferta editorial actual, relevante y sustantiva. A través de la edición y publicación de nuevos tomos de dos colecciones: 3 de la Biblioteca Básica de las Metrópolis (BBM), “Vivienda popular en la metrópoli”, “Movilidad metropolitana” y “Ciudad abierta y sustentable”; así como 2 nuevos tomos de la Biblioteca Básica de Administración Pública (BBAP), “Gobierno abierto” e “Instrumentos de políticas públicas”; de esta misma colección también se llevó a cabo la reimpresión de 12 de sus títulos. Durante el mismo periodo se efectuaron los trabajos de conceptualización, diseño y edición de la primera Revista Digital de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, que se publicará en el año 2020. A través de esta Revista, la EAP reconoce y difunde las buenas prácticas y casos de éxito de la administración pública local, como una forma de compartir experiencias con otros gobiernos locales y también en el ámbito nacional. Además, reflejará la opinión



de la ciudadanía en torno a temas y problemas públicos que les afectan, de tal forma que se establezca vínculos y ventanas de observación de las prácticas administrativas y políticas públicas implementadas.

En suma, en el período que se informa se publicaron 5 nuevos libros, se reimprimieron 12 títulos y fueron distribuidos más de 8 mil ejemplares en espacios de difusión masiva como ferias del libro y otros similares, beneficiando a igual número de servidores públicos y ciudadanos, a quienes les fueron hechas llegar dichas publicaciones.

1.3 Investigaciones para contribuir a la implementación adecuada del sistema de profesionalización de la función pública establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México

La resolución de problemas públicos es una de las principales funciones de la administración pública. Sin embargo, estos problemas no permanecen estáticos en el tiempo, sino que evolucionan de forma constante y de manera directa con relación a la realidad que vive la ciudad y el país, involucrando permanentemente a nuevos actores y situaciones.

Lo anterior, hace necesario el análisis, discusión, estudio y la investigación de nuevas teorías y aplicaciones prácticas, que permitan encontrar y difundir soluciones y mecanismos innovadores para que las personas servidoras públicas del Gobierno de la Ciudad de México puedan atender de mejor forma los problemas públicos y las demandas de la ciudadanía.

Para la consecución de ese objetivo, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Escuela de Administración Pública, durante el periodo que se reporta, elaboró siete estudios e investigaciones referentes a la discusión y análisis de diversas problemáticas que afectan a la capital, en colaboración

con reconocidos especialistas del ámbito académico.

En colaboración con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda se realizó un estudio para la mejora de la gestión de los procedimientos asociados al desarrollo, control y administración de impacto urbano, para el cual se contó con la asesoría especializada de investigadores del Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales del Instituto Politécnico Nacional.

En coordinación con la Secretaría de Movilidad se elaboró un diagnóstico exploratorio de las capacidades institucionales de la Red de Transporte de Pasajeros (RTP), para el cual se contó con la participación de especialistas académicos y consultores. De igual forma, con el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México se trabajó en un estudio exploratorio para la actualización y alineamiento de la normatividad interna del instituto.

Asimismo, en un enfoque más conceptual de investigación, se realizaron un conjunto de estudios sobre políticas públicas con enfoque de análisis para los problemas públicos con investigadores especialistas sobre diferentes aspectos teóricos y metodológicos de las políticas públicas. Un diagnóstico sobre el derecho a la buena administración. Un estudio marco sobre políticas públicas con enfoque de derechos humanos, con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Así como un documento de referencia en materia de criterios orientadores para la construcción del sistema de indicadores con enfoque de derechos humanos de la Ciudad de México.

En el mismo periodo se organizaron cinco seminarios y dos mesas de análisis, con funcionarios públicos y especialistas. Se realizaron tres seminarios en materia de Seguridad Ciudadana en colaboración con la Fiscalía General de Justicia y con la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento del

Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Un Seminario-Convocatoria “Políticas públicas con enfoque de derechos humanos” que se realizó en colaboración con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, en el que participaron la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social y el Mecanismo de Seguimiento del Programa de Derechos Humanos. Con estos últimos, también se realizó un seminario interno acerca de los criterios para la construcción del sistema de indicadores en materia de derechos humanos. Asimismo, se llevaron a cabo dos mesas de análisis sobre asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y el Centro GEO.

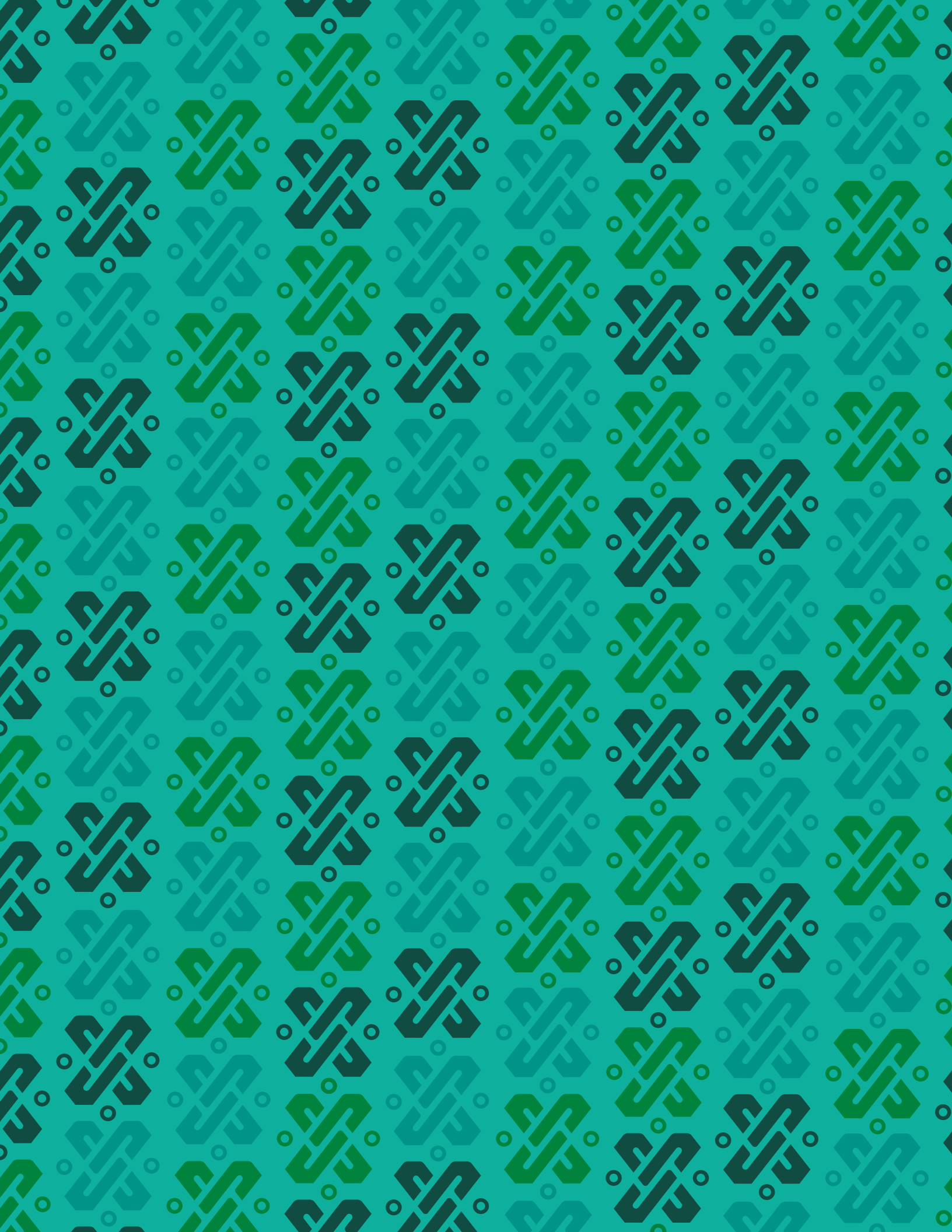
1.4 Certificación de competencias profesionales

En el marco de la profesionalización de la función pública, el gobierno de la Ciudad de México también ha buscado impulsar procesos (con metodologías especializadas) para la certificación de funciones específicas llevadas a cabo por personas servidoras públicas en diversas entidades públicas. Se trata de procesos en los que los entes solicitantes colaboran en la definición de las funciones, los esquemas de diagnóstico y de valida-

ción de instrumentos para evaluar y desarrollar las competencias a certificar. Cuando una persona es certificada se asume que ha demostrado contar con conocimientos, aptitudes y actitudes esenciales para el desarrollo de una función específica dentro de su ámbito de servicio público.

Sobre esa base, en el período reportado se iniciaron cinco procesos de certificación de competencias profesionales: 1) Proceso de certificación a instructores de capacitación, 2) Proceso de certificación con la Auditoría Superior de la Ciudad de México, 3) Proceso de certificación con la Secretaría de la Contraloría General, respecto a sus Titulares de Órganos Internos de Control y personal en áreas de control y fiscalización, 4) Proceso de certificación con la Procuraduría Social y 5) Proceso de certificación con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. De éstos, se logró la conclusión del Proceso de Certificación a instructores de capacitación; del resto se avanzará en su culminación durante el segundo semestre de 2020, siempre que la difícil circunstancia sanitaria y sus efectos lo permitan. Con los procesos de certificación señalados se busca, también, influir en otros entes de la Administración Pública para ampliar su puesta en marcha en áreas diversas del gobierno.







CAPÍTULO 2

INSTITUTO DE
VERIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA
DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA



El Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México es un organismo público descentralizado de la administración pública local, sectorizado a la Secretaría de la Contraloría General, y tiene como objetivo general, vigilar el cumplimiento de la normatividad practicando visitas de verificación administrativa en materias de preservación del medio ambiente, mobiliario urbano, transporte, desarrollo urbano y turismo, bajo los principios de certeza, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, simplificación, austeridad, eficiencia y eficacia, honestidad, racionalidad, transparencia, control y rendición de cuentas. Concebimos un cambio en la inercia del quehacer público, recurriendo a los recursos de las nuevas tecnologías, así como de las tecnologías de la información, fomentando el acceso pleno e irrestricto a los derechos de una ciudad habitable, el derecho a un desarrollo urbano y económico incluyente y ambientalmente equilibrado, buscando que la función pública se configure como catalizador del desarrollo humano equitativo y justo.

Es por esto que la vigilancia al cumplimiento de las leyes se erige como un elemento indispensable para poder lograr la ciudad que queremos. Para ello planteamos cinco ejes temáticos sobre los que se desarrolla la actividad institucional: desarrollo urbano incluyente y sustentable, transporte seguro y confiable, transparencia y rendición de cuentas, atención ciudadana cercana y eficaz, y cero tolerancia a la corrupción.

2.1 Verificación Administrativa en Materias de Ámbito Central (Desarrollo Urbano)

Esta acción se encuentra alineada con el 2° Eje de Gobierno, que plantea el programa de gobierno del Gobierno de la Ciudad de México: Ciudad Sustentable, particularmente con los subejos Desarrollo urbano sustenta-

ble e incluyente y el Ordenamiento del desarrollo urbano.

El desordenado crecimiento urbano de los últimos años fue propiciado principalmente por la falta de observancia y la subsecuente violación de la normatividad aplicable, como los Programas de Desarrollo Urbano de las alcaldías, generando malas condiciones de habitabilidad para la población y daños ecológicos irreparables. Las acciones de verificación administrativa tienen por objeto promover un desarrollo urbano incluyente, ordenado, equilibrado y equitativo para todas y todos, vigilando el cumplimiento administrativo de las normas en materia de desarrollo urbano.

En el periodo del 1 de octubre de 2019 al 20 de septiembre de 2020 se realizaron 4,537 acciones de verificación administrativa en materia de desarrollo urbano, resultando en 358 imposiciones de medidas cautelares y sanciones, buscando beneficiar a la población de la Ciudad de México.

A través de la observancia a la normatividad se busca garantizar la legalidad y certeza jurídica para toda la población en general, así como el renacimiento de las zonas urbanas con la participación de sus residentes, buscando lograr la disminución de las desigualdades, fomentar una habitabilidad sustentable y privilegiar una dinámica social equilibrada donde el espacio público sea el centro del desarrollo de las actividades. Una ciudad sustentable se logra con la participación de todas y todos, empezando por el conocimiento y respeto de las normas que regulan el desarrollo de la ciudad, para lograr una convivencia equilibrada y sostenible ambientalmente hablando. Es de resaltar que derivado de la emergencia sanitaria generada por COVID-2019, a partir del 26 de marzo de 2020, la actividad institucional de

verificación administrativa y de atención al público se suspendió, adecuándose a lo estipulado en los Acuerdos emitidos por la Jefa de Gobierno y publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para el manejo de la emergencia sanitaria.

2.2 Verificación Administrativa en Materias de Ámbito de Alcaldías

Esta actividad se encuentra alineada al 2º Eje de Gobierno, que plantea el programa

Acciones en Materia de Verificación Administrativa en Materias de Ámbito Central en todo el territorio de la Ciudad de México. Periodo Octubre 2019 - Septiembre 2020.													Cuadro 1.1		
													2. Ciudad Sustentable		
													2.2. Desarrollo urbano sustentable e incluyente		
Concepto	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total		
Inspección Ocular	167	146	58	431	204	12	0	0	2	0	5	15	1040		
Visita de Verificación	276	297	147	303	285	227	0	0	1	3	2	10	1551		
Notificaciones	248	127	124	68	31	17	0	0	27	4	7	170	823		
Implementación de Medida Cautelar (Suspensión)	24	18	13	1	0	0	0	0	1	3	1	5	66		
Clausuras	84	63	64	52	19	9	0	0	0	1	0	0	292		
Reposición de Sellos	34	34	24	28	16	13	0	0	2	1	6	3	161		
Retiro de Sellos	100	70	73	55	35	13	1	0	1	2	5	3	358		
Retiro de Anuncios	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	2	4		
Retiro de Mobiliario Urbano como Punto de Información (MUPIE)	0	0	0	242	0	0	0	0	0	0	0	0	242		
TOTALES	933	755	503	1181	590	291	1		35	14	26	208	4537		

Comprende Conceptos de diligencias realizadas en Materia de Verificación Administrativa (Ambito Central).

Fuente: Coordinación de Verificación Administrativa INVEA

² El periodo de abril a septiembre de 2020 reflejan baja o nula actividad derivado de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria que mandató acciones de apercibimiento para el cumplimiento de los Acuerdos emitidos por la Jefatura de Gobierno.



Acciones de Verificación Administrativa en Materias de Ámbito Central. Fuente: Comunicación Social, INVEA.

de gobierno del Gobierno de la Ciudad de México: Ciudad Sustentable.

El desarrollo económico de la ciudad es fundamental para propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes. Para esto, se requiere de la iniciativa privada, la economía social y al gobierno como regulador, que, a través de las acciones de verificación administrativa, vigile el desarrollo de esas actividades con apego a la normatividad, principalmente a los usos permitidos por las zonificaciones establecidas. La falta de observancia de la normatividad que regula las actividades que realizan las y los ciudadanos en la Ciudad de México se traduce en problemáticas sociales que imposibilitan la pacífica convivencia y el desarrollo de las y los ciudadanos.

El objetivo es verificar que las actividades se realicen con apego a la normatividad, con miras a posibilitar una convivencia pacífica para

las y los habitantes y beneficiar a la población de la Ciudad de México. En el periodo del 1 de octubre de 2019 al 20 de septiembre de 2020 se realizaron 19,731 acciones, de las cuales 6,573 fueron visitas de verificación administrativa y se impusieron medidas cautelares y sanciones en 2,643 casos. A través de la Verificación Administrativa, que inicia con un reporte o queja ciudadana, una orden de visita de verificación, la ejecución de la visita y, en su caso, la implementación de medidas cautelares, la substanciación y calificación del procedimiento de verificación, para concluir con una resolución administrativa, se busca que a través de la observancia de la normatividad se propicie una dinámica social equitativa y pacífica para todas y todos los habitantes, así como para los usuarios en todo el perímetro de la Ciudad de México. Una ciudad sustentable se logra con la participación de todas y todos, empezando por el conocimiento y respeto de las normas que regulan el desarrollo de las actividades.

Acciones en Materia de Verificación Administrativa en Materias Ámbito Alcaldías de la Ciudad de México Periodo Octubre 2019 - Septiembre 2020				Cuadro 2.1 2. Ciudad Sustentable 2.2. Desarrollo urbano sustentable e incluyente									
Concepto	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total
Inspección Ocular	159	118	118	79	82	100	23	19	45	62	49	40	894
Visita de Verificación Administrativa	1159	888	529	839	971	632	133	163	246	374	339	300	6573
Notificaciones	1015	998	998	907	914	734	43	56	79	121	196	100	6161
Implementación de medida cautelar (suspensión)	0	0	0	1	206	187	142	189	190	258	256	200	1629
Clausuras	224	0	148	175	206	141	8	23	16	27	26	20	1014
Reposición de Sellos	208	162	162	141	150	157	41	44	84	116	135	100	1500
Pedraza de Sellos	249	249	249	224	257	235	19	25	75	136	142	100	1960
TOTALES	3014	2415	2204	2366	2786	2186	409	519	735	1094	1143	860	19731

¹ Comprende Conceptos de acciones realizadas en Materia de Verificación Administrativa (Ámbito Alcaldías).
Fuente: Coordinación de Verificación Administrativa INVEA



Acciones de Verificación Administrativa en Materias de Ámbito Alcaldía. Fuente: Comunicación Social, INVEA

2.3 Verificación Administrativa en Materia de Transporte

Esta acción se encuentra alineada al 3er. Eje de Gobierno, que plantea el programa de gobierno del Gobierno de la Ciudad de México: Más y Mejor Movilidad, a través del subeje 3.2. Mejorar.

La movilidad representa uno de los factores cotidianos fundamentales para el desarrollo de las actividades de las y los ciudadanos. La falta de observancia a la normatividad en materia de movilidad por parte los prestadores de servicio concesionado y privado, colectivo o individual, representa una afectación a la dinámica social, al ambiente y a la seguridad de las y los ciudadanos. Además, la innovación tecnológica ha propiciado la aparición de sistemas de movilidad individual que en su operación cotidiana ponen en riesgo la integridad de los usuarios y la de

los peatones. Sistemas como las bicicletas sin anclaje y los monopatines, que amplían las opciones de transporte de la ciudadanía y resultan convenientes para viajes cortos, no obstante, su utilización usualmente se asocia a una ocupación indebida del espacio público, a que se generen conflictos y a un aumento en el número de incidentes de tránsito. El objetivo de esta acción es la regulación integral de los servicios de transporte concesionado y privado, colectivo e individual a través de operativos de verificación diarios sobre las rutas que acumulen mayores faltas, accidentes y quejas para dar oportunidad a los concesionarios de subsanar las fallas detectadas, buscando beneficiar a la población residente pero también a la flotante de la Megalópolis, a través de la Verificación Administrativa en materia de Transporte.

En el periodo del 1 de octubre de 2019 al 20 de septiembre de 2020 se realizaron 5,444

Acciones Verificación Administrativa en Materia de Transporte Cuadro 3.1
Diversos Puntos de la Ciudad de México 3. Más y Mejor Movilidad
Gestión Octubre de 2019 a Septiembre de 2020 3.2 Mejorar
Verificaciones Realizadas 3.2.3 Regulación de los servicios privados de movilidad

Acciones de Verificación al Transporte				
Mes	Revisiones	Suspensiones	Remisiones	Total (Suspensiones y Remisiones)
Octubre	715	9	228	237
Noviembre	1779	38	253	291
Diciembre	1018	31	124	155
Enero	1358	67	470	537
Febrero	294	15	171	186
Marzo	201	1	175	176
² Abril	0	0	0	0
² Mayo	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0
Julio	38	0	38	38
Agosto	30	2	28	30
Septiembre	11	0	11	11
Totales	5444	163	1498	1661

¹ Puntos de atención en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México

² El periodo de abril a septiembre de 2020 reflejan baja o nula actividad derivado de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria que mandató acciones de apercibimiento para el cumplimiento de los Acuerdos emitidos por la Jefatura de Gobierno.

Para el mes de septiembre, se presentan datos al corte del 8 de septiembre de 2020.

Fuente: Coordinación de Verificación al Transporte INVEA

revisiones a unidades, resultando en 1,661 remisiones o suspensiones de unidades, buscando que, por medio de la observancia de la normatividad en materia de transporte, se propicie una dinámica de movilidad segura para todas y todos los usuarios; coadyuvar en la salvaguarda de la integridad de las y

los usuarios, así como la de los peatones e incidir en el aspecto ambiental y social, pues se reducen las situaciones de vulnerabilidad que pudieran surgir. Una ciudad sustentable se logra con la participación de todas y todos, empezando por el conocimiento y respeto de las normas que regulan el desarrollo de las actividades.



Acciones de Verificación Administrativa en Materia de Transporte. Fuente: Comunicación Social, INVEA

2.4 Atención y Vinculación Ciudadana

Esta acción se alinea al 6° Eje de Gobierno: Ciencia, Innovación y Transparencia, en el subeje 6.4. Atención ciudadana.

La dinámica de la ciudad propicia un sinnúmero de situaciones que vulneran las condiciones de habitabilidad de las y los ciudadanos, y que requieren de la acción guber-

namental para el reencauzamiento o la erradicación de las mismas.

La ciudadanía requiere de una autoridad que le escuche, que sea sensible y cercana a sus demandas pero, sobre todo, que realice las acciones necesarias, en el corto tiempo, para incidir en las circunstancias que reporta.

Acciones en Materia de Atención y Vinculación Ciudadana
 Unidad Administrativa: Área de Atención Ciudadana
 Gestión Octubre 2019 - Septiembre 2020.

Cuadro 4.1
 6.4 Ciencia, Innovación y Transparencia
 6.4.1 Modelo de atención ciudadana
 6.4.2 Conexión y acercamiento ciudadano

¹ Concepto	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	² Abril	² Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total
Información/Asesoría	1301	772	317	1308	984	457	0	0	0	0	0	0	5139
Canalización	53	46	67	294	123	143	0	0	0	0	0	0	726
Respuesta	315	115	102	45	29	26	0	0	0	0	0	0	632
Solicitudes	72	119	60	260	210	168	0	0	0	0	0	0	889
Totales	1741	1052	546	1907	1346	794	0	0	0	0	0	0	7386

¹ Acciones en Materia de Atención y Vinculación Ciudadana.

² El periodo de abril a septiembre de 2020 reflejan nula actividad derivado de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria que propició la suspensión de términos administrativos en los procedimientos, trámites y la atención al público hasta el próximo 30 de septiembre de 2020.

Fuente: Área de Atención Ciudadana INVEA



Atención Ciudadana en Punto. Fuente: Comunicación Social, INVEA

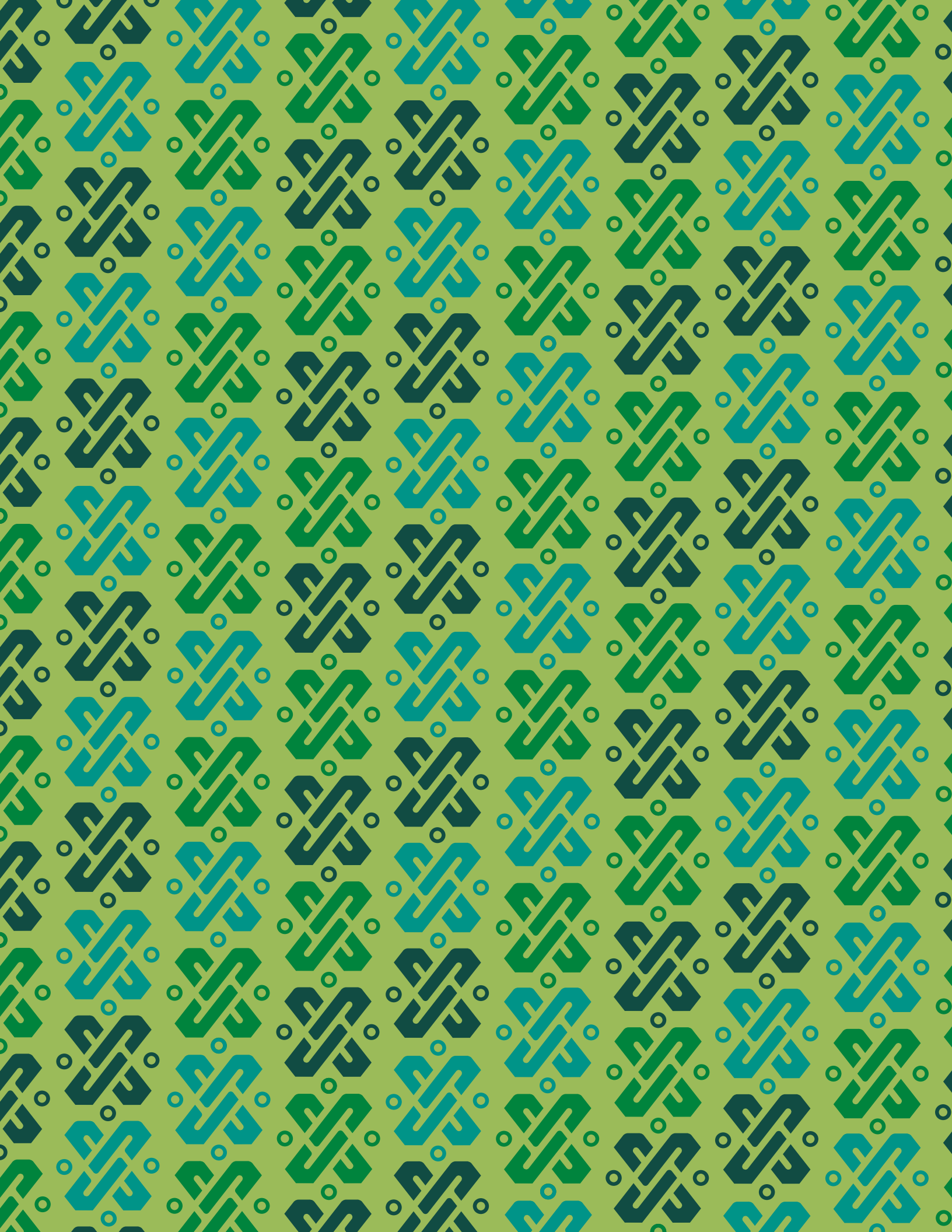
Por medio de una atención ciudadana cercana y eficaz, proporcionando la información y asesorías necesarias para la captación y resolución de las solicitudes o demandas y, en su caso, la vinculación con las instancias facultadas para su atención, se busca incidir en alguna situación de irregularidad o falta de observancia de la normatividad.

La atención cercana, oportuna y humana es elemento necesario para la resolución de los asuntos en tiempo y forma. En cumplimiento con las directrices que marca el Modelo de Atención Ciudadana, que permite la captación de la demanda ciudadana de forma multi-modal, así como su asignación a la autoridad competente para su atención y brindar a la población un mecanismo de seguimiento a su solicitud, es que hemos

abierto la atención directa con las y los ciudadanos: en el periodo del 1 de octubre de 2019 al 20 de septiembre de 2020 se recibió la visita de más de 10,500 usuarias y usuarios, y se atendieron 7,386 solicitudes en sus diferentes modalidades, analizando la situación y planteando alternativas legales de solución, buscando eficientar los tiempos en los procesos o procedimientos en beneficio de la población de la Ciudad de México, con la reducción trámites a través de la mudanza digital. A través de una atención oportuna y eficaz se busca la captación y resolución de toda demanda ciudadana, buscando que las acciones que se detonen tengan una incidencia efectiva en las situaciones que la ciudadanía reporta, generando una vinculación directa y cercana a la gente.



Acciones de Verificación Administrativa en Materia de Transporte. Fuente: Comunicación Social, INVEA





ANEXO - COVID



Derivado de la emergencia sanitaria, la Secretaría de la Contraloría General determinó implementar una estrategia para la atención de asuntos rezagados en gestión, enfocándose en objetivos claros cuyas metas programadas fueron cumplidas al 100 % por todas las unidades administrativas de la dependencia, en los meses de abril a agosto. El ejercicio se aplicó con proyecciones concretas para el mes de agosto y se mantendrá hasta el retorno presencial de las actividades.

La estrategia implementada partió de un análisis del estado que guardaban los asuntos, en general, al inicio de la emergencia sanitaria, generado por las cargas de trabajo y la distribución de las estructuras en algunos órganos internos de control o en las propias áreas de la oficina central de la Secretaría, por lo que este periodo de suspensión de términos representó una oportunidad para dicha implementación.

Este trabajo se tradujo en la continuidad de las labores del personal adscrito a la Secretaría vía remota y con la reorientación de esfuerzos para aportar valor a la ciudadanía, dado que contribuye a la entrega de

resultados, producto de las acciones de fiscalización y rendición de cuentas.

Dichas acciones, sumadas a todas las que se desarrollaron una vez levantada la emergencia sanitaria, generaron beneficios para las y los habitantes de la Ciudad de México al implementarse mecanismos para prevenir, detectar y sancionar la corrupción y, de esta manera, contribuir a garantizar la buena administración y el gobierno abierto.

Ahora bien, para el Segundo Informe de Gobierno de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, se establecieron siete categorías para la integración de las acciones realizadas ante la contingencia sanitaria derivada del COVID-19, encontrándose la Secretaría de la Contraloría General en dos de dichas categorías, mismas que se definieron de la siguiente manera:

1. PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTAGIOS ENTRE LA POBLACIÓN

Acciones realizadas para informar a la población y prevenir contagios, así como otras acciones para detectar y dar seguimiento a los contagios.



2. APOYOS DIRECTOS A LA POBLACIÓN

Acciones para dar atención inmediata a la población y grupos específicos para enfrentar la caída de ingresos, pérdida de empleos, ajustes laborales, de horarios y periodo de confinamiento.

En ese sentido, esta dependencia reporta las actividades realizadas en las categorías antes descritas.

1. PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTAGIOS entre la población.

- Revisiones de cumplimiento a los Acuerdos Administrativos emitidos en el marco de la contingencia sanitaria del COVID-19, por el **Instituto de Verificación Administrativa** de la Ciudad de México.

Derecho a la Salud; Ampliación de servicios y atención de emergencias.

A partir de la declaración de emergencia de salud pública de importancia internacional, por parte de la Organización Mundial de

Salud, a principios de marzo de 2020, frente a la aparición y propagación del COVID-19, fueron implementadas medidas urgentes y extraordinarias de diversa naturaleza para atender dicha situación. En concordancia con lo anterior, a partir del 19 de marzo se estipularon en la Ciudad de México una serie de acciones dirigidas a controlar y combatir sus efectos y su contagio, entre las que destaca como medida extraordinaria que los sectores público, social y privado de la ciudad deberían acatar la suspensión inmediata de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus, para disminuir la carga de la enfermedad y sus complicaciones, así como la muerte por COVID-19 en la población de la Ciudad de México.

Por esto, el Instituto fue instruido para realizar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las medidas, entre las que destaca acciones para proporcionar vía remota información y asesoría, oportuna y eficaz, junto con medidas de apercibimiento y verificación administrativa a los



Revisiones de cumplimiento a los Acuerdos Administrativos emitidos en el marco de la contingencia sanitaria del COVID-19. Fuente: Comunicación Social, INVEA



Revisiones de cumplimiento a los Acuerdos Administrativos emitidos en el marco de la contingencia sanitaria del COVID-19. Fuente: Comunicación Social, INVEA



Acciones de Verificación Administrativa en Materia de Transporte. Fuente: Comunicación Social, INVEA

establecimientos o inmuebles en donde se realiza alguna actividad no esencial y a los operadores de transporte público o concesionado. Asimismo, con el “Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria, por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19”, publicado el 31 de marzo de 2020, y con el “Tercer Acuerdo por el que se determinan acciones extraordinarias en la Ciudad de México, para atender la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor, en concordancia con el Acuerdo del Consejo de Salubridad General del Gobierno Federal, con el propósito de evitar el contagio y propagación del COVID-19”, de fecha 01 de abril de 2020, se estipuló la ampliación de las medidas extraordinarias para alcanzar los objetivos.

En cumplimiento con esto, del 26 de marzo al 08 de septiembre de 2020 se realizaron 69,527 acciones de revisión de cumplimiento a los Acuerdos emitidos por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y publicados en la Gaceta Oficial, de las cuales derivaron en la suspensión de actividades en 231 establecimientos que realizaban actividades no esenciales; además, se realizaron 53,324 acciones de sensibilización a los operadores de transporte y se brindó atención a la ciudadanía en 22,040 casos que así lo requirieron por vías telefónicas, correo electrónico y a través del Sistema Unificado de Atención Ciudadana.

En consecuencia con la evolución de la pandemia, el 20 de mayo fue publicado el Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México, que establece las estrategias para la reanudación de actividades con estándares mínimos de seguridad contra el riesgo de contagio, que todas y todos los ciudadanos deben observar. Por medio de la

verificación del cumplimiento a las medidas y acciones estipuladas, así como la observancia a las medidas sanitarias establecidas en el plan citado, se busca atenuar el contagio y con esto garantizar que las condiciones en la reanudación de las actividades sean las adecuadas para evitar nuevos contagios.

2. Apoyos directos a la población

• Supervisión y vigilancia en la entrega del “Apoyo Emergente a Personas Artesanas pertenecientes a Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, ante la contingencia del COVID-19”

En el periodo del 27 de marzo al 2 de abril de 2020, personal del órgano interno de control en la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI), acudió a lugares establecidos para la recepción de documentación de las y los solicitantes del apoyo económico.

La actividad consistió en realizar la supervisión y vigilancia en la entrega del Apoyo Emergente a Personas Artesanas pertenecientes a comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, ante la contingencia del COVID-19, principalmente en recepción de solicitudes, a fin de garantizar que ningún solicitante o representante de organización fuera vulnerado al negársele el acceso; asimismo, se verificó que se mantuvieran las medidas de mitigación de la propagación del virus COVID-19, conminando a las personas servidoras públicas a mantener la sana distancia, uso de cubrebocas y el uso de alcohol gel antibacterial, alcanzándose la meta objetivo de entrega de 4000 apoyos.

La estrategia implementada se basó en la planificación mediante calendario para la asistencia a los lugares y horarios establecidos para la recepción de los documentos, así como la realización de un registro fotográfico donde se evidencian las actividades realiza-

das por personal de la SEPI, que constataban las medidas de seguridad que adoptaron para evitar contagios.





• Verificación de Entrega de Apoyos Económicos a Personas Trabajadoras Sexuales 2020 (Covid-19)

La Dirección de Vigilancia Móvil, adscrita a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, supervisó la entrega de apoyos económicos a personas trabajadoras sexuales para mitigar la contingencia derivada del COVID-2019, y dar cumplimiento a lo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 31 de diciembre de 2019, en donde se publicó el Aviso para dar a conocer los lineamientos de operación de la Acción Institucional “Atención Social Inmediata a Poblaciones Prioritarias (ASIPP)”, que establece que serán objeto de la acción social situaciones relativas a contingencias, desastres naturales y emergencias.

Por ello se verificó en fechas 4, 8, 15, 22 y 29 de abril de 2020, que el procedimiento se llevará a cabo de conformidad con la norma-

tividad aplicable y la población objetivo fuera atendida de manera integral por parte de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, a través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Estratégicos responsable de la acción institucional “Atención Social Inmediata a Poblaciones Prioritarias (ASIPP)”, coadyuvando en el proceso la Dirección General de Administración y Finanzas en la SIBISO y la Subsecretaría de Programas de Alcaldías y Reordenamiento de la Vía Pública de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Dicha acción permitió evitar el contagio y propagación del COVID-2019 y mitigar afectaciones económicas, además se verificó la actuación de las personas servidoras públicas en los lugares que al efecto señaló

la Subsecretaría de Programas de Alcaldías y Reordenamiento de la Vía Pública, de la Secretaría de Gobierno, y se constató que el apoyo económico consistiera en una tarjeta electrónica con chip y banda magnética, en

la que se le depositó, por única ocasión una dispersión de recurso económico con el monto de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con el procedimiento.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL